



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO

***OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS
GRANDES PROYECTOS URBANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
REORDENAMIENTO DEL CETRAM CONSTITUCIÓN DE 1917 EN
LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA***

**TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRO EN URBANISMO**

**PRESENTA
JESSICA JESDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**

**TUTOR:
DRA. PATRICIA REA ÁNGELES
CONACYT – INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES**

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR

**MTRA. GUADALUPE CENTENO DURÁN
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO**

**MTRO. ENRIQUE SOTO ALVA
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO**

**MTRO. SALVADOR HERRERA MONTES
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO**

**MTRO. BERNARDO BARANDA SEPÚLVEDA
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN URBANISMO**

Ciudad Universitaria, Cd. Mx.

diciembre de 2018

GUPP



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Agradezco a Dios por guiarme en todo este camino.

Agradezco a mi mamá por todo su cariño y esfuerzo durante tantos años y a mi hermana por ser mi cómplice. A mi papá por levantarse temprano y acompañarme.

También agradezco a mi tía y a mis primas por darme ánimos.

A Janin, Erick e Irma gracias por el apoyo que me brindaron para realizar la encuesta de este trabajo.

A todos mis maestros y a la UNAM por darme la oportunidad de realizar uno de mis grandes sueños.

Dedicatoria

Este trabajo lo dedico con mucho cariño a mi madre y mi hermana. También se lo dedico a mi ahijada y a mis sobrinos para que ellos sigan mi ejemplo de perseverancia y superación personal.

Aunque ya no estas físicamente con nosotros, este trabajo es especialmente para abuelita pues también fue su sueño.

Fuiste y serás parte de este logro; esto es para . . .

MARÍA DE LA PAZ Q.E.P.D.

Índice general

Introducción	1
1. CETRAM Constitución de 1917	6
1.1. Iztapalapa	10
1.1.1. Historia de la Delegación	11
1.1.2. Habitantes de la delegación Iztapalapa	16
1.1.3. Tipos de vivienda	19
1.1.4. Servicios en la delegación Iztapalapa	21
1.1.5. Desarrollo Social	26
1.1.6. Ámbito Político	28
1.2. Política pública: Reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal	31
1.3. Proyecto: Reordenamiento del CETRAM Constitución de 1917	35
1.4. CETRAM Constitución de 1917 en los Decretos y Leyes de la Ciudad de México	40
1.5. Museo Interactivo “Papalote Museo del Niño” en Iztapalapa	41

2. La participación en la democracia	43
2.1. Tipos de participación	45
2.1.1. Participación ciudadana	46
2.2. Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana	52
2.2.1. Mecanismos de Democracia Directa	54
3. Participación Ciudadana en el Urbanismo. ¿Realidad o Ficción?	58
3.1. La Participación Ciudadana en el Urbanismos según Borja	60
3.2. Participación Ciudadana Urbana	63
3.3. Modelos de Participación Ciudadana Urbana	64
3.4. Experiencias Internacionales de Políticas Incluyentes de Participación Ciudadana	68
3.5. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y Participación Ciudadana en Proyectos Urbanos	70
3.6. Inclusión de la Participación Ciudadana en La Nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	75
3.7. Obstáculos de la Participación Ciudadana y Participación Ciudadana Urbana	80
4. Obstáculos en la Participación Ciudadana en el Proyecto CETRAM	83
4.1. La Importancia de la Participación Ciudadana en la CDMX. La Opinión de los funcionarios	86

4.2. La Participación Ciudadana en las Colonias del CETRAM. Opinión de los Comités Ciudadanos	88
4.3. La Necesidad de Contar con Herramientas Eficientes para la Participación. La Opinión de Los Académicos	93
4.4. En Busca de una Verdadera Participación Ciudadana. La Opinión de los Usuarios y los Comerciantes	97
Conclusiones	105
Bibliografía	110
Anexo 1. Instrumentos para entrevista	116
Anexo 2. Instrumento para encuesta	121
Anexo 3. Codificación de encuesta	124

Introducción

La Ciudad de México (CDMX) ha sufrido diversos cambios, tanto poblacionales como físicos; se ha expandido la mancha urbana en las periferias de la misma y en los municipios circundantes del Estado de México y con ello la demanda de infraestructura, equipamiento, bienes y servicios públicos; los cuales se han intentado solucionar a través de proyectos urbanos y políticas públicas puntualizadas. Desde el año 2000 los cambios urbanos relevantes en la CDMX han sido muy evidentes como lo son: los “segundos pisos” viales para agilizar el tránsito vehicular y los “reordenamientos” de los diferentes Centros de Transferencia Modal (CETRAM), para agilizar los transbordos de los diferentes transportes públicos (metro, Metrobús, autobuses, combis, taxis, etc.). Cabe señalar que una de las características de estos grandes proyectos es que se encuentran concesionados al sector privado hasta por cuarenta años, ofreciendo una contraprestación anual de hasta “el 8 % de las ganancias totales” (Proyecto básico CETRAM, 2015).

La Ciudad de México cuenta con elementos (tanto normativos y sociales) para incentivar la participación de los pobladores, como la Ley de Participación Ciudadana, la nueva Constitución de la Ciudad de México y otros planes y programas gubernamentales de carácter local; pero el problema que se identifica es si las normas pueden garantizar que los ciudadanos incidan en la toma de decisiones en los proyectos público-privado de carácter urbano, tanto en la etapa planeación como en la gestión; por lo que, en esta investigación trataremos de contestar la pregunta ¿cuáles son los principales obstáculos para el ejercicio pleno de la participación ciudadana, en los grandes proyectos urbanos del espacio público de la CDMX?, para lo cual se toma como referencia el CETRAM Constitución de 1917 ubicado en la Delegación Iztapalapa, que a diferencia de los CETRAM que han sido intervenidos, se integra la construcción de un museo interactivo dirigido principalmente a la población infantil.

El 14 de febrero de 2017, los usuarios, transportistas y comerciantes del Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de 1917, que hacen uso del espacio desde muy temprano, se encontraron con el lugar cerrado y vigilado por policías y granaderos. Las personas lucían desconcertadas por dicha acción al no tener la certeza de lo que ocurría, y en poco tiempo comenzó el caos, dado que los usuarios no tenían acceso al metro o no sabían dónde se encontraban los autobuses para dirigirse a sus destinos. Horas más tarde, se anunció que se habían iniciado los trabajos para el reordenamiento del CETRAM, y la primera acción fue retirar los puestos fijos y semifijos del comercio ambulante que se encontraba en los andenes del mismo. Esta acción provocó incomodidad y molestias entre la población que ocupa el espacio, ya que no se dio a conocer a tiempo la información oportunamente a través de algún medio de comunicación (periódico, T. V., Internet, etc.).

Algunas preguntas que se pretenden responder son: ¿qué actores están involucrados en la construcción del proyecto?, ¿quiénes son los principales tomadores de decisiones que inciden en la definición del proyecto?, ¿cómo las autoridades gubernamentales están llevando a cabo la planeación y la gestión del CETRAM Constitución de 1917?, ¿en qué momento y cómo se integran al proyecto los diferentes actores locales (vecinos, comerciantes, usuarios u otros)?, ¿cuáles son los intereses particulares de cada grupo respecto al proyecto? y ¿qué conflictos pueden existir entre los actores involucrados?



Imagen 1. CETRAM Constitución de 1917.

Fuente: fotografía propia (2017)

Objetivo General

Analizar cuáles son los principales obstáculos para el pleno ejercicio de la participación ciudadana en los grandes proyectos urbanos de la Ciudad de México, desde la planeación y la gestión del CETRAM Constitución de 1917 en la Delegación Iztapalapa.

Objetivos Particulares

- Identificar los diferentes actores que están involucrados en el proyecto del CETRAM Constitución de 1917.
- Identificar los principales actores tomadores de decisiones que inciden en el proyecto del CETRAM Constitución de 1917.
- Analizar cómo las autoridades llevan a cabo la planeación y la gestión del proyecto del CETRAM Constitución de 1917.
- Identificar y analizar el momento en el que se integran al proyecto los actores locales al CETRAM Constitución de 1917.
- Analizar los intereses particulares de cada grupo de interés en torno al proyecto en general.
- Identificar los tipos de conflictos que emergen entre los actores involucrados en el proyecto del CETRAM Constitución de 1917.

Hipótesis

Las leyes y normas que fomentan la participación ciudadana a nivel federal y estatal, en la práctica no permiten involucrar plenamente a la ciudadanía en los procesos de construcción de los grandes proyectos urbanos en la Ciudad de México.

Metodología

Esta investigación está orientada por una metodología cuali-cuantitativa. El abordaje cualitativo consta de una recopilación documental sobre el tema de participación ciudadana a partir de la consulta de diversos autores, también se compararon leyes, normas y programas con los que cuentan los ciudadanos de la Ciudad de México para el fomento e impulso de la participación en decisiones gubernamentales. Asimismo, se consultaron los documentos del proyecto de reordenamiento del CETRAM Constitución de 1917, con el fin de analizar desde la licitación hasta las diversas modificaciones del proyecto para determinar si existió algún estudio y/o algún momento en el cual se tomó en cuenta la participación de los ciudadanos con respecto a dicha intervención. Además, se realizaron entrevistas semiestructuradas

a los principales actores que intervienen en el proyecto del CETRAM Constitución de 1917; desde representantes de instituciones como son del Centro de Transferencia Modal (CETRAM), la delegada de Iztapalapa y miembros de la cámara de Diputados; así también a habitantes locales como son los coordinadores de los comités ciudadanos de las colonias Constitución de 1917 y Los Ángeles en la Delegación Iztapalapa, con la finalidad de averiguar si existe o no la participación de los ciudadanos en la intervención de este gran proyecto en la etapa de planeación o de gestión y cuales han sido los principales obstáculos para su pleno ejercicio. Respecto

a la metodología cuantitativa, se realizó una recopilación de información estadística existente en el Censo de Población y Vivienda 2010, de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), así como del Índice de Desarrollo Social de la Consejo Nacional de Población (CONAPO). También se realizó una breve encuesta a usuarios, vecinos, transportistas y comerciantes del CETRAM Constitución de 1917, para determinar si se les consultó sobre el tipo de intervención o si estaban notificados sobre los trabajos que se realizarían y los cambios que se tendrían que hacer para evitar contratiempos en sus viajes y desplazamientos. Para determinar el tamaño de la muestra cuantitativa se utilizó

la expresión para población finita (debido a que aproximadamente 200,000 usuarios diariamente utilizan el CETRAM Constitución de 1917) la cual es:

$$n = \frac{NZ^2pq}{(d^2(N-1) + Z^2pq)}$$

Donde:

n = tamaño de la muestra

N = tamaño de la población que corresponde a 200,000 usuarios.

Z = nivel de confianza de 95 % (desviación=1.962)

p = proporción aproximada del fenómeno, la cual tomaremos del 50 %=0.5

q = proporción de la población de referencia, que corresponde a 1 - p=0.5

d = precisión deseada, en este caso se tomó el 4 %=0.04

Entonces:

$$n = \frac{(200,000)(1,962)^2(0,5)(0,5)}{(0,04)^2(200,000 - 1) + (1,962)^2(0,5)(0,5)} = 599.675$$

Por lo que se requirió realizar no menos 599 cuestionarios a los usuarios y comerciantes del CETRAM Constitución de 1917. El cuestionario constó de 18 preguntas cerradas y 2 abiertas, dando un total de 20 preguntas divididas en tres secciones. La primera sección corresponde a datos generales del usuario, la segunda parte, preguntas correspondientes a la construcción del CETRAM Constitución de 1917 y la última sección, preguntas sobre el tema de participación ciudadana y su involucramiento en la planeación y ejecución del proyecto.

Capítulo 1

CETRAM Constitución de 1917

Debido a la explosión demográfica por la que ha pasado la Ciudad de México, se ha incrementado la demanda en el servicio del transporte público. Para atender esta necesidad el gobierno de la ciudad han rediseñando rutas, incrementado las líneas del metro, así como aumentado el transporte vehicular concesionado (microbuses, camiones, Metrobús, etc.), además se han creado lugares específicos para establecer conexiones entre ellos, a estos se les conoce como Centros de Transferencia Modal (CETRAM).

De acuerdo con la Gaceta Oficial del Distrito Federal (2014) y a la unidad de transparencia de CETRAM, el ciclo de administración de los paraderos (hoy CETRAM) comenzó en el año de 1969 al situarse inicialmente a las afueras de las terminales del metro, y fueron administrados por el Sistema de Transporte Colectivo Metro. En el periodo de 1970 a 1979 se incrementó el número de paraderos debido a la ampliación de las líneas del metro.

En 1983 se crea la Coordinación General de Transporte (CGT); y se propone que la regulación de los paraderos sea a través de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. (SERVIMET); pero en el periodo comprendido de 1986 a 1993 la administración regresó a estar a cargo del Sistema de Transporte Colectivo Metro. En el periodo de 1993 a 1994 las delegaciones políticas se hacen cargo de dirigir a los paraderos que se encuentran en su demarcación; aunque en 1995 se encarga de la administración de estos la Coordinación General del Transporte (CGT). Debido a la crisis económica, política y la quiebra de Autotransportes Urbanos de Pasajeros AUPR-100, nace la Secretaría de Transportes y Vialidad (SETRAVI) sustituyendo a la CGT. A par-

tir de este momento “[...] se otorgaron concesiones, se fortalecieron mecanismos de coordinación a nivel metropolitano y se emitió la Ley de Transporte” (GODF, 2014).

En los años de 1996 y 1997 la Dirección General de Servicios al Transporte se encarga de administrar los paraderos; y entre los años de 1999 a 2002 el manejo estuvo a cargo de la Dirección General de Planeación y Vialidad; naciendo en este periodo la Dirección de CETRAM, dando el nombre de Centros de Transferencia Modal (CETRAM) a los paraderos; el cambio de nombre se debió a los “nuevos retos en materia de movilidad que exigieron la modernización de los espacios urbanos desde su conceptualización” (GODF, 2014). Cabe señalar que los CETRAM tienen como objetivo facilitar las transferencias entre los medios de transporte de la ciudad, de una forma segura, eficaz y de fácil acceso.

A partir del 1.º de junio de 2002 los CETRAM son regulados por la Dirección General de Regulación al Transporte; y el 14 de diciembre de 2010, a través del decreto se establece:

[...] la Coordinación de Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal, como instancia única de administración, operación, supervisión y vigilancia de los espacios físicos con infraestructura y equipamiento auxiliar de transporte, que sirven como conexión de los usuarios entre dos o más rutas de transporte (GODF, 2014).

Actualmente la Ciudad de México cuenta con 49 Centros de Transferencia Modal distribuidos en las 16 delegaciones (Mapa 1 y Tabla 1), los cuales:

ocupan una superficie aproximada de 699 mil 388 metros cuadrados, en los que convergen 243 rutas y empresas de transporte que cubren alrededor de 1,209 destinos en esta Ciudad; 38 de los CETRAM tienen conexión con el STC-METRO y 8 con el Sistema de Transporte Eléctrico (GODF, 2014).

Es importante señalar que el 22 % de los CETRAM se concentran en Iztapalapa (Gráfica 1), esta proporción no debe sorprender ya que es una de las delegaciones con un área geográfica extensa y donde vive la mayor parte de la población de la Ciudad de México.

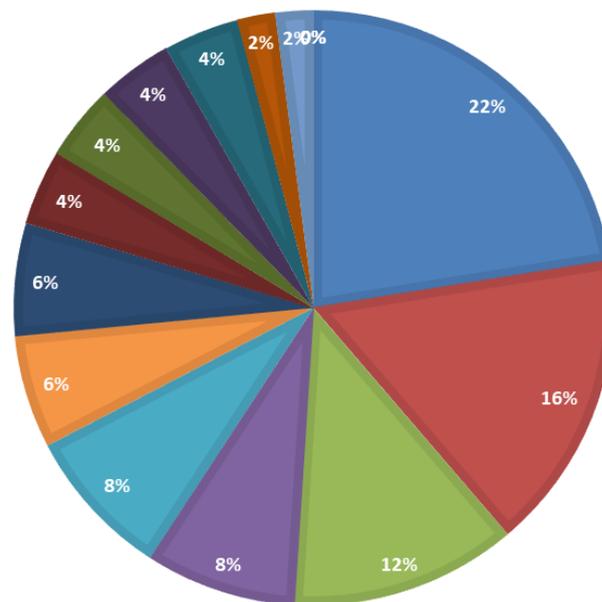
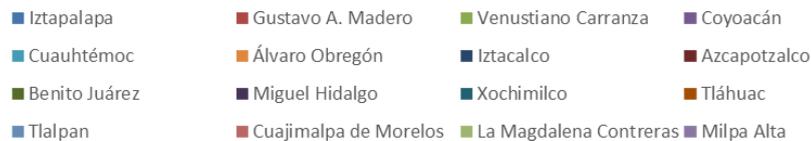


Mapa 1. Localización de los 49 CETRAM y sus radios de influencia en la Ciudad de México y área metropolitana.
Fuente: Camacho (2014).

Delegación	Cantidad de CETRAM	Nombre de CETRAM	Delegación	Cantidad de CETRAM	Nombre de CETRAM
Iztapalapa	11	Santa Martha, Acatitla, Constitución de 1917, Central de Abastos, Tepalcates, Escuadrón 201, Iztapalapa, Canal de Garay, Canal de Chalco, Apatlaco, Periférico Oriente	Gustavo A. Madero	8	Indios Verdes, 18 de Marzo, Politécnico, la Raza, Martín Carrera, Potrero, Ferroplaza, Villa Cantera
Venustiano Carranza	6	Balbuena, Moctezuma, Pantitlán, Puerto Aéreo, San Lázaro, Zaragoza	Coyoacán	4	Miguel Ángel de Quevedo, Taxqueña, Universidad, Viveros
Cuauhtémoc	4	Chapultepec, Oaxaca, San Antonio Abad, Buenavista	Álvaro Obregón	3	Barranca del muerto, Dr. Gálvez, Observatorio
Iztacalco	3	Santa Anita, Coyuya, Canal de San Juan	Azcapotzalco	2	Refinería, el Rosario
Benito Juárez	2	Mixcoac, Zapata	Xochimilco	2	Deportivo Xochimilco, Francisco Goytia
Miguel Hidalgo	2	Tacuba, Tacubaya	Tláhuac	1	Tláhuac
Tlalpan	1	Huipulco	La Magdalena Contreras	0	---
Cuajimalpa de Morelos	0	—	Milpa Alta	0	—

Tabla 1. Número de CETRAM por delegación.

Fuente: Elaboración propia con datos de SETRAVI (2007) y Camacho (2014).

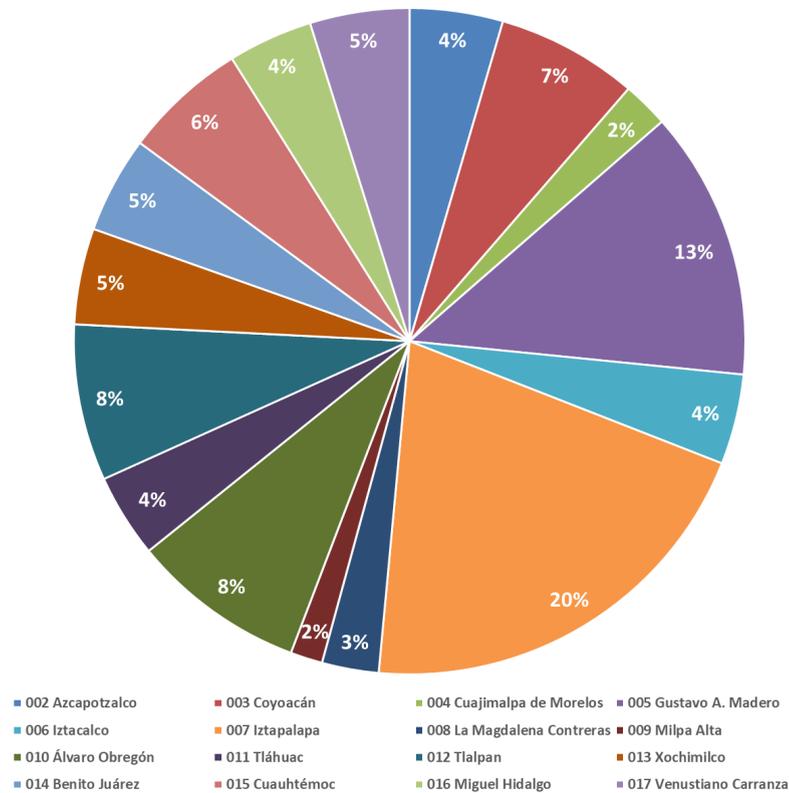


Grafica 1. Porcentaje de CETRAM por delegación.

Fuente: Elaboración propia con datos de SETRAVI (2007) y Camacho (2014).

1.1. Iztapalapa

La delegación Iztapalapa se encuentra al oriente de la Ciudad, colinda al noreste con las delegaciones Iztacalco y Benito Juárez, al Poniente con Coyoacán, al surponiente con Xochimilco y al sur con Tláhuac, mientras que al oriente colinda con los municipios Los Reyes y Netzahualcóyotl del Estado de México. Tiene una extensión territorial de 112'537,103.706 m² (ciento doce millones, quinientos treinta y siete mil, ciento tres, setecientos seis milésimos, metros cuadrados); y según la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en Iztapalapa se concentra el 20.49 % de la población total de la Ciudad de México (gráfica 2).



Gráfica 2. Población porcentual de la ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI

1.1.1. Historia de la Delegación

Iztapalapa fue fundada en el siglo X, los primeros que poblaron la zona fueron los Chichimecas, en Culhuacán; y durante la época prehispánica fue pieza clave del centro del país, pues fue vista como una aliada fiel al gobierno desde antes de 1400, principalmente por ser una región lacustre (Mapa 2). A partir de la creación de la triple alianza (Tenochtitlan, Texcoco y Tlacopan) Iztapalapa cobró un nuevo significado, tanto como pueblo tributario como religioso, ya que en el Cerro de la Estrella se celebraba cada 52 años la ceremonia del Fuego Nuevo, así Iztapalapa y Tenochtitlan formaron una fuerte alianza hasta la época de la conquista (D. I., 2010).

El 6 de noviembre de 1519 los conquistadores se asentaron en Iztapalapa, en particular por ser un lugar de abundancia y con una buena distribución de la región tanto de las calles, como de canales, chinampas y hogares de los habitantes. En la Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México (2010) menciona que, en textos de Bernal Díaz del Castillo, Hernán Cortés y Torquemada puntualizaron que Iztapalapa se encontraba:

[...] ‘asentada en tierra firme y sobre chinampas, dentro del lago’, con doce o quince mil vecinos, además de preciosos palacios labrados de cantería, algunos que no están terminados, grandes cuartos altos y bajos, con grandes patios y árboles olorosos; grandes andenes llenos de rosas y muchos frutales. Una gran huerta dentro de la casa, dentro de la huerta una gran alberca de agua dulce, alrededor de ella un andén de suelo ladrillado, y dentro de la alberca muchas aves y pescado. [...] las calzadas [...] servían no sólo como camino, sino también como diques (D. I., 2010).

Los conquistadores tomaron esta distribución a favor para poder inundar y devastar las tierras de Iztapalapa, logrando así su ocupación. A partir de entonces y hasta 1582 Iztapalapa fue disputada por el gobierno de la ciudad y la Corona Española para ser el encomendero corporativo de la región, quedando al final en manos de la Corona y convirtiéndose en cabecera de la encomienda (D. I., 2010).

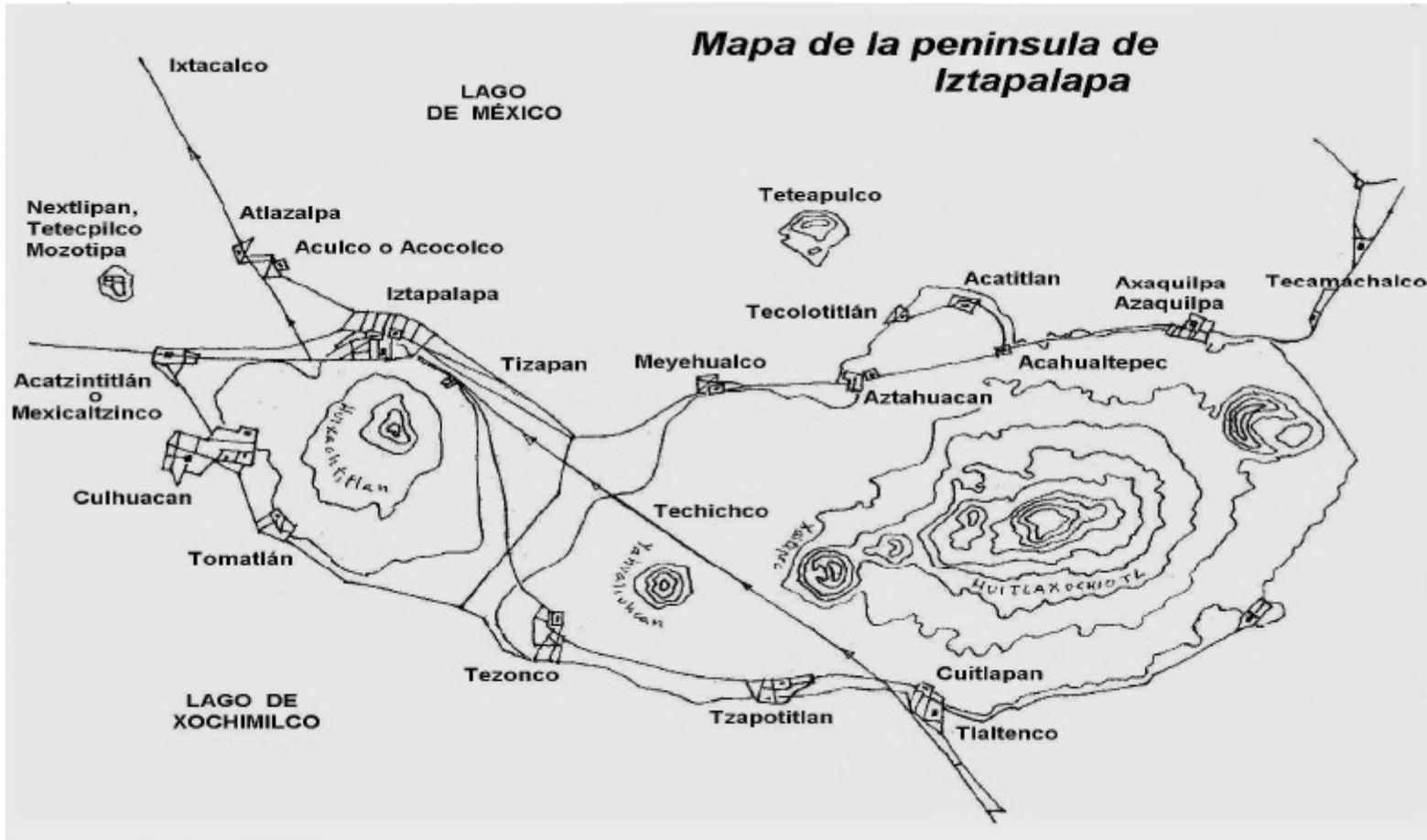
Durante la colonia la región perdió su gran poderío obtenido en la época pasada, además de transformar su economía (pagando obligatoriamente dinero como tributo periódico a la Corona), también la sociedad sufrió cambios; esto se debió a que durante la conquista muchos iztapalapenses murieron en combate y otros más por las

epidemias, reduciendo significativamente la población originaria (González, 2007). En tanto la imagen urbana cambio de centros ceremoniales a construcciones de edificios y nuevos templos sobre los prehispánicos, y posteriormente la edificación de haciendas (mapa 3a y 3b).

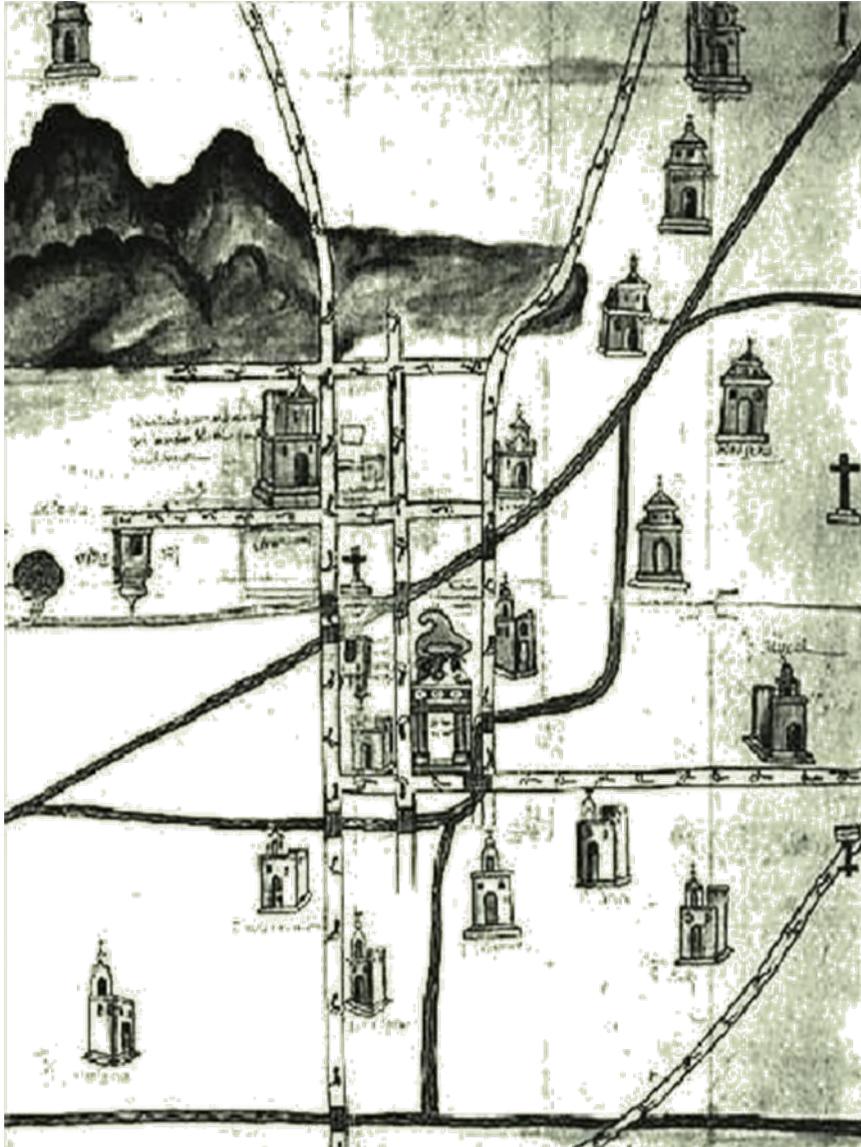
Después de la guerra de independencia Iztapalapa fue regulada por el entonces Distrito Federal; aunque en un principio solamente fue la mitad y la otra del Estado de México (mapa 4). Fue hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando perteneció completamente en lo económico y político a la hoy Ciudad de México. Cabe señalar que durante esta época (siglo XIX) se presentaron sucesos como epidemias y otros conflictos sociales, donde la población disminuyó por lo que comenzaron a realizar ceremonias y la representación de la Pasión de Cristo, reafirmando como un municipio religiosamente católico (González, 2007).

Durante el porfiriato, Iztapalapa se transformó en cabecera de la entonces unidad política llamada “Prefectura de Iztapalapa” (mapa 5), dicha decisión fue tomada debido a los nuevos actores que componían no solo a la localidad sino la nación, entre los que se destacan rancheros, hacendados y caciques. (González, 2007).

En 1940 con las etapas de urbanización se habla del inicio de la extinción de las chinampas en Iztapalapa, para dar paso al desarrollo de la Ciudad de México y con esto también el final de la vida agrícola de la región. A partir de la década de 1980 la desaparición de las chinampas fue un hecho, se convirtieron en lugares pantanosos y después en terrenos planos utilizados para la agricultura y potreros, lo que llevo a modificar los límites de propiedad. En un principio los predios eran comunales, municipales o federales, pero con el paso del tiempo y la llegada de migrantes, se fraccionaron y fueron adquiridos de forma legal, pero en mayores casos de forma ilegal o irregular. Con la creciente poblacional se necesitó nuevos servicios y por lo tanto una nueva organización administrativa y política, la cual llevó a formar la hoy delegación Iztapalapa (González, 2007).



Mapa 2. Centros prehispánicos de la localidad, Culhuacán e Iztapalapa.
Fuente: González (2007).

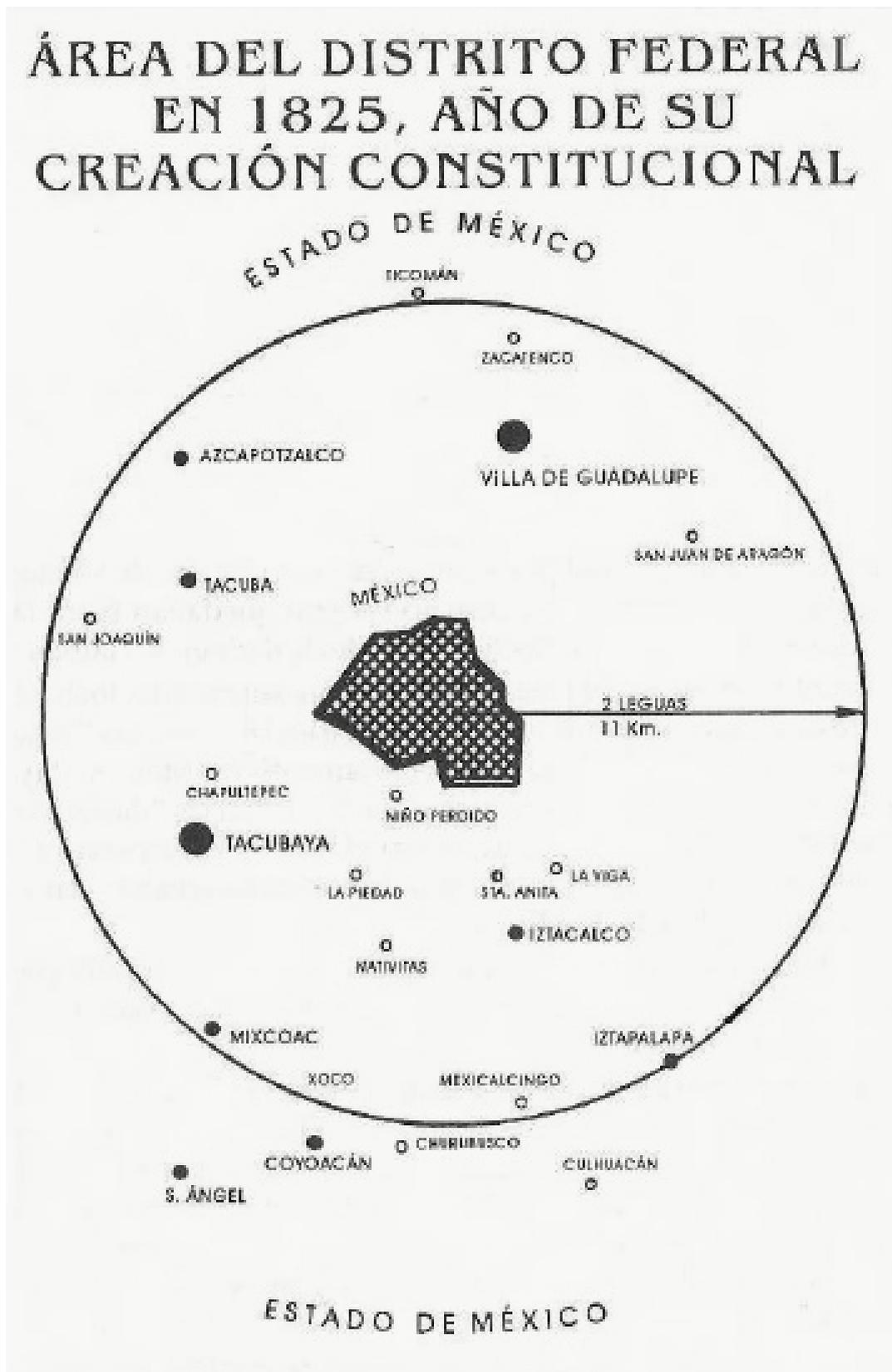


(a) Hacia Iztapalapa.



(b) Lago de Texcoco.

Mapas 3. Iztapalapa durante la Colonia.
Fuente: González (2007).



Mapa 4. Mapa de Iztapalapa después de la guerra de independencia.
Fuente: González (2007).



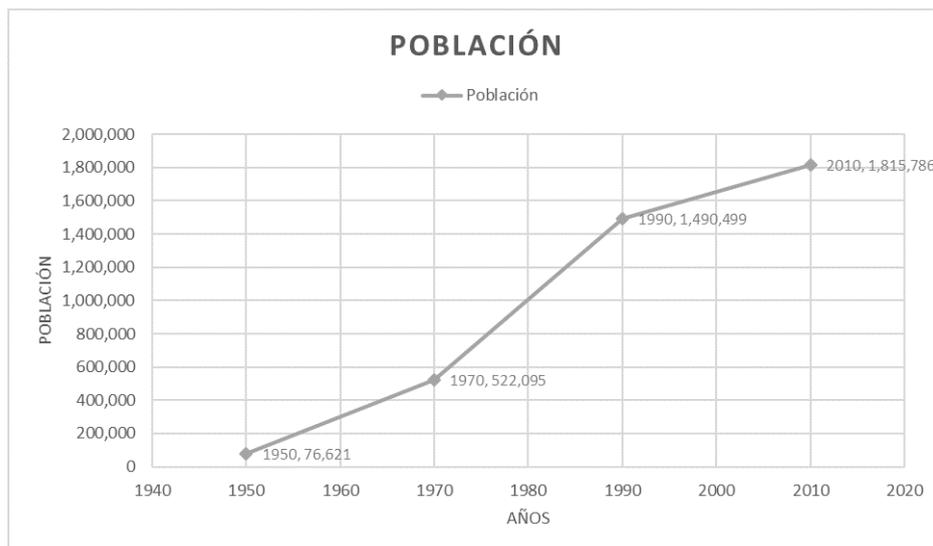
Mapa 5. Mapa de la Ciudad de México durante el porfiriato.
Fuente: González (2007).

1.1.2. Habitantes de la delegación Iztapalapa

En el año de 1848 en Iztapalapa se contabilizaban 2,616 habitantes y para 1894 en el censo de población se registraron 5,825 pobladores (González, 2007), es decir en 46 años la población iztapalapense se duplicó. De 1970 a 1990 según datos del INEGI se registró un aumento de casi el triple de habitantes, este es el mayor incremento

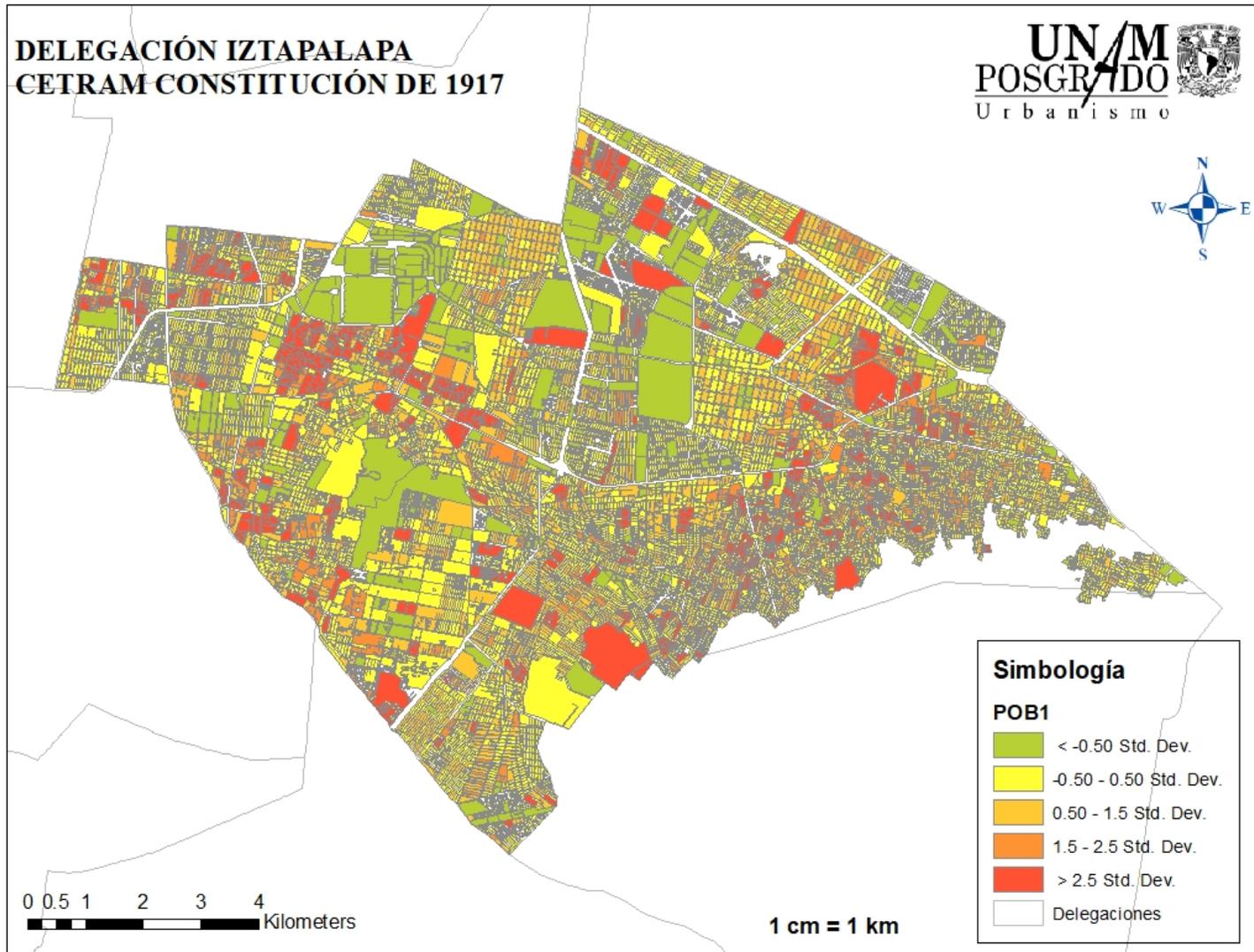
que la delegación ha tenido, en particular este fenómeno se debió a factores como: la expansión de la ciudad, la extinción de las actividades agrícolas, la expropiación de terrenos ejidales por parte del gobierno federal, y en particular después del sismo del 19 de septiembre de 1985, cuando afectados fueron reubicados en unidades habitacionales de la delegación Iztapalapa (Gráfica 3)(ERNIA, 2011).

En la actualidad Iztapalapa ha sido la delegación más poblada de la ciudad con un total de 1,827,868 habitantes. En el Mapa 6 se puede apreciar la concentración urbana en la delegación, donde el 52 % son mujeres y el 48 % hombres. Es importante señalar que de acuerdo con la Gráfica 4, el 12 % de las personas son adultos mayores, el 31 % está compuesto por niños y jóvenes de 0 a 19 años y el 57 % son adultos de 20 a 59 años (los cuales están en edad reproductiva). Cabe destacar que de este último corte (de 20 a 59 años) la mayor población se concentra entre las edades de 20 a 24 años; es decir que la delegación Iztapalapa tiene una población adulta-joven (INEGI, 2015).

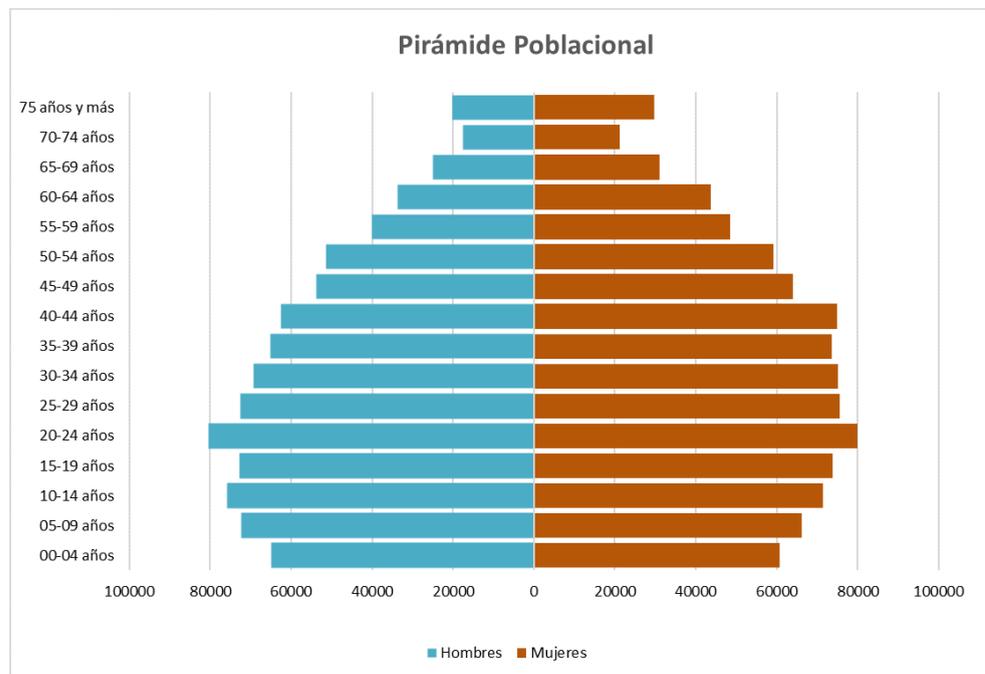


Gráfica 3. Tendencia de la población de Iztapalapa cada 20 años desde 1950 a 2010.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2006).



Mapa 6. Distribución de la población de la delegación Iztapalapa según Censo de Población y Vivienda 2010.
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010).



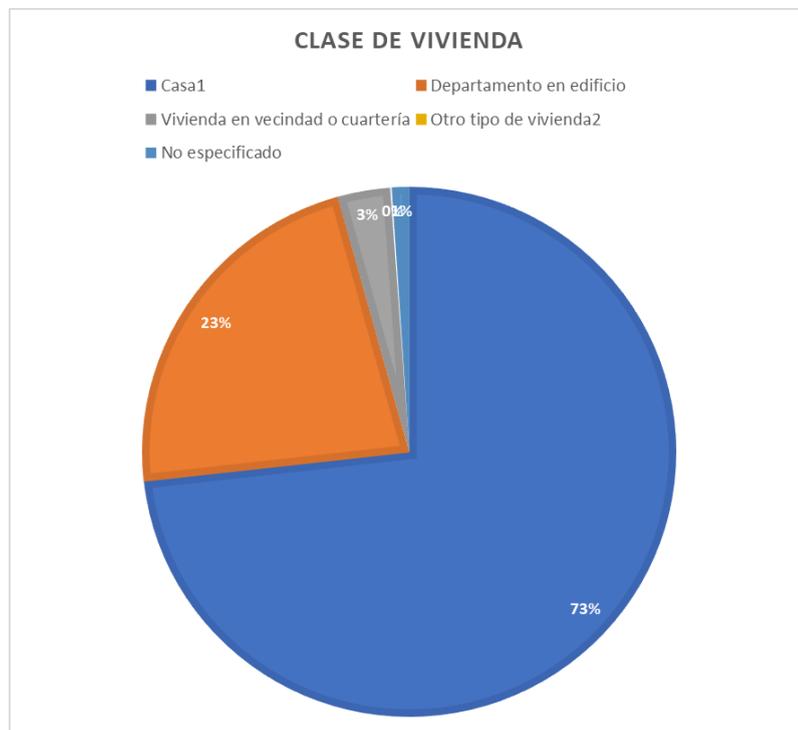
Gráfica 4. Pirámide Poblacional de la delegación Iztapalapa.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI (2015).

1.1.3. Tipos de vivienda

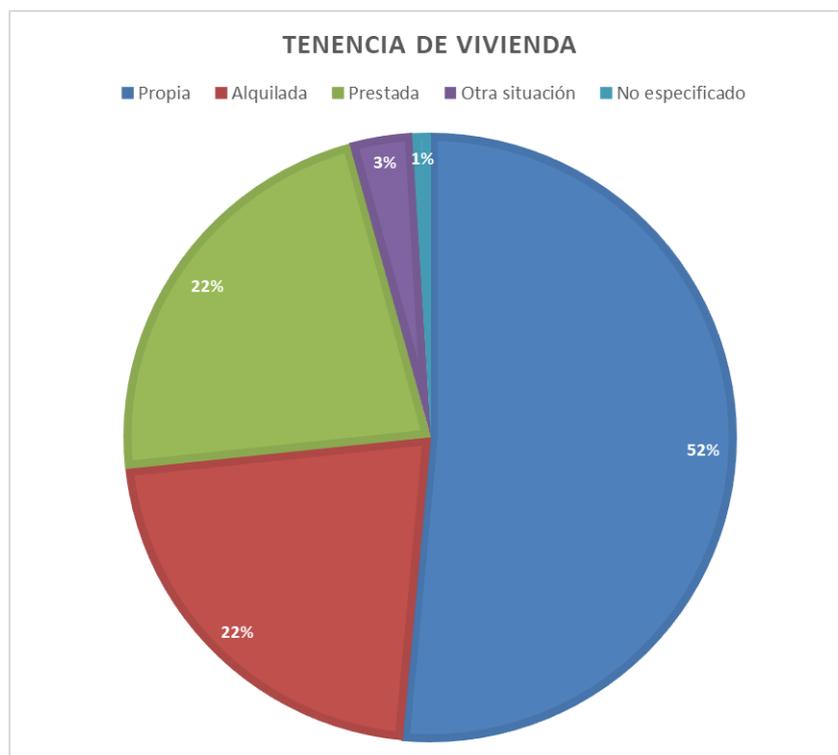
En las últimas décadas la mancha urbana se ha extendido en Iztapalapa, principalmente por personas que han emigrado en busca de mejores oportunidades en la ciudad. Cabe señalar que en varias ocasiones la ocupación de los predios ha sido de manera irregular, y que con el paso del tiempo y a través de políticas se han regularizado.

Según la Encuesta Intercensal 2015; las familias viven principalmente en una casa (73 %) y solo el 23 % de ellas en departamentos (Gráfica 5). Cabe señalar que el 52 % de los iztapalapenses prefieren tener hogares propios, mientras que el 22 % prefieren alquilar las viviendas, mientras otro 22 % de los domicilios son prestados (Gráfica 6). La forma en la que han adquirido sus casas es a través de la compra (39 %), porque la ha mandado a construir sus viviendas (31 %) o porque lo han realizado por medio de autoconstrucción (16 %) (gráfica 7) (INEGI, 2015).



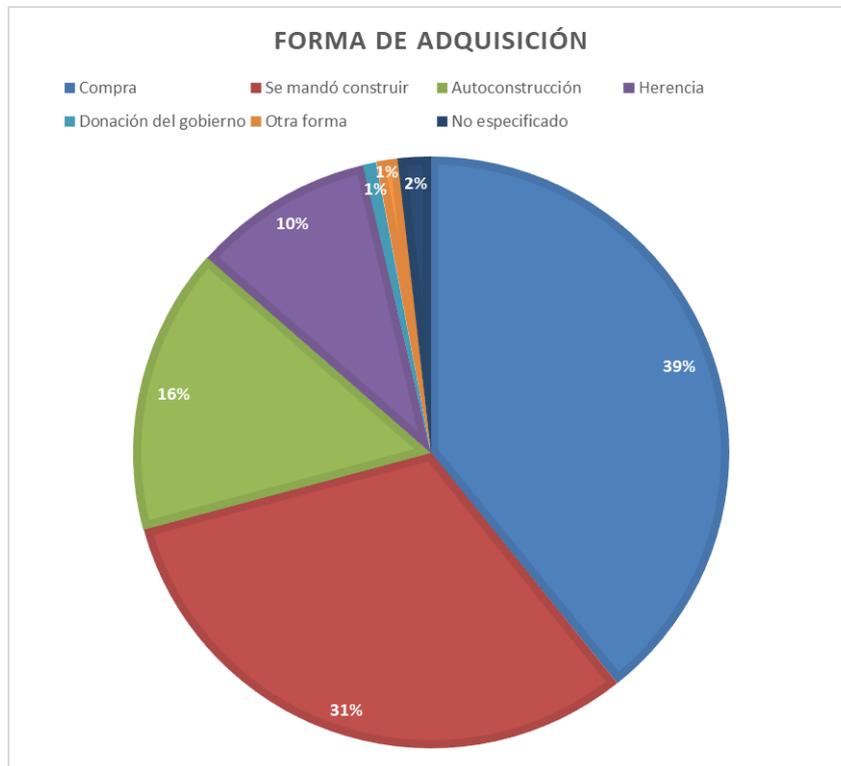
Gráfica 5. Clase de viviendas en Iztapalapa

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI (2015).



Gráfica 6. Forma de tenencia de viviendas en Iztapalapa.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI (2015).



Gráfica 7. Forma de adquisición de viviendas en Iztapalapa.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal del INEGI (2015).

1.1.4. Servicios en la delegación Iztapalapa

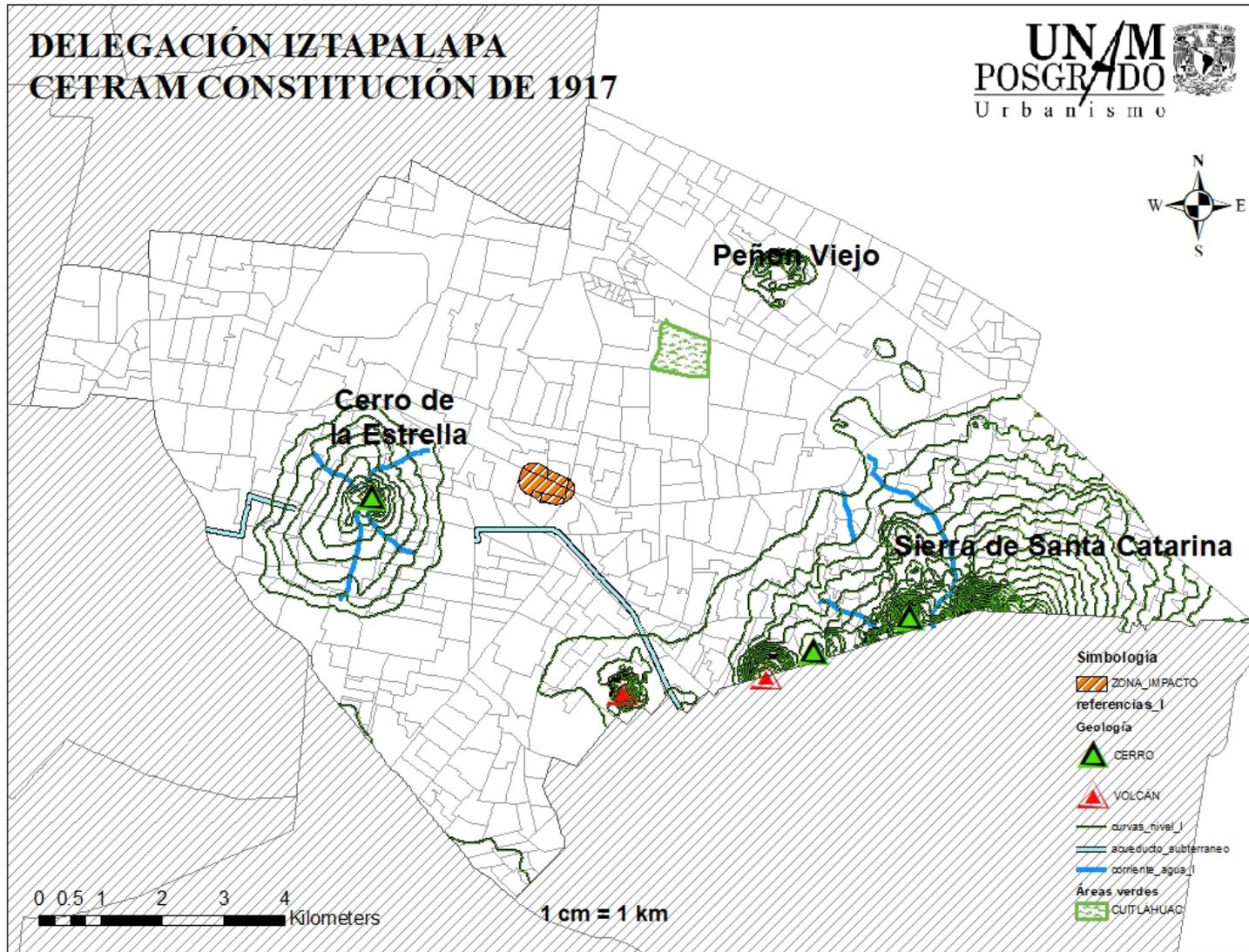
Otra característica que hace especial a la delegación Iztapalapa es su orografía, pues la mancha urbana se puede observar ya invadiendo los cerros y la cordillera que se encuentra en la demarcación. El cerro del Peñón Viejo se encuentra seccionado pues anteriormente se extraía arena del lugar y actualmente varias familias viviendo en alto riesgo a las orillas de estos cortes.

El Cerro de la Estrella es emblemático ya que, además de encontrarse el templo ceremonial Mexica, también es sede de la culminación del recorrido de la escenificación de la representación de la Pasión de Cristo; y que, al igual del cerro del Peñón Viejo, la mancha urbana se encuentra ya cubriendo dicho lugar.

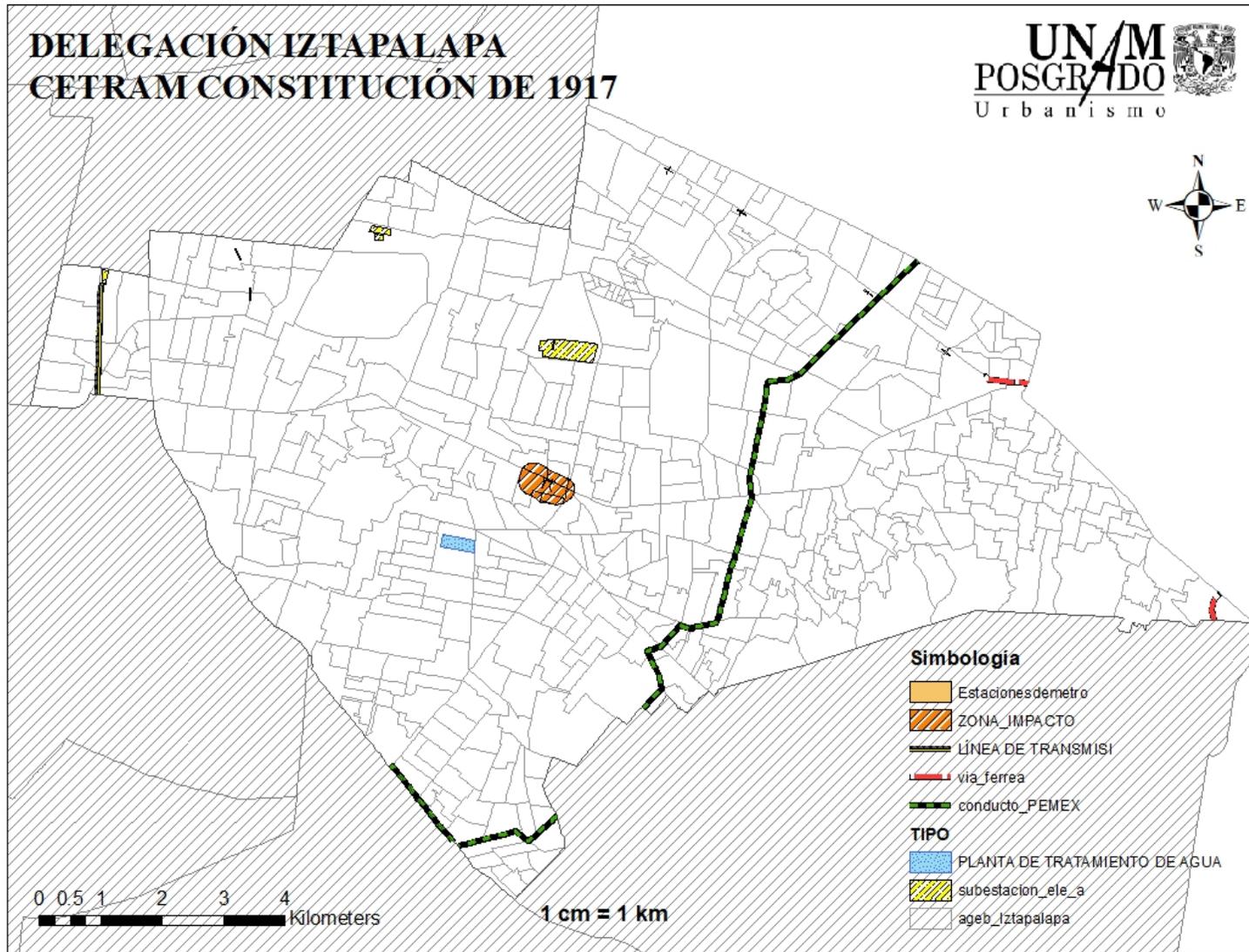
La Sierra de Santa Catarina es parte de los límites naturales de la delegación Iztapalapa, Tláhuac y parte del Estado de México; y también la población ha ocupado dicho lugar al parte de la Ciudad de México y de “fácil” adquisición, pues en la mayoría de este lugar está siendo ocupado de forma irregular. Tanto en el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina se puede apreciar corrientes de agua y

acueductos subterráneos.

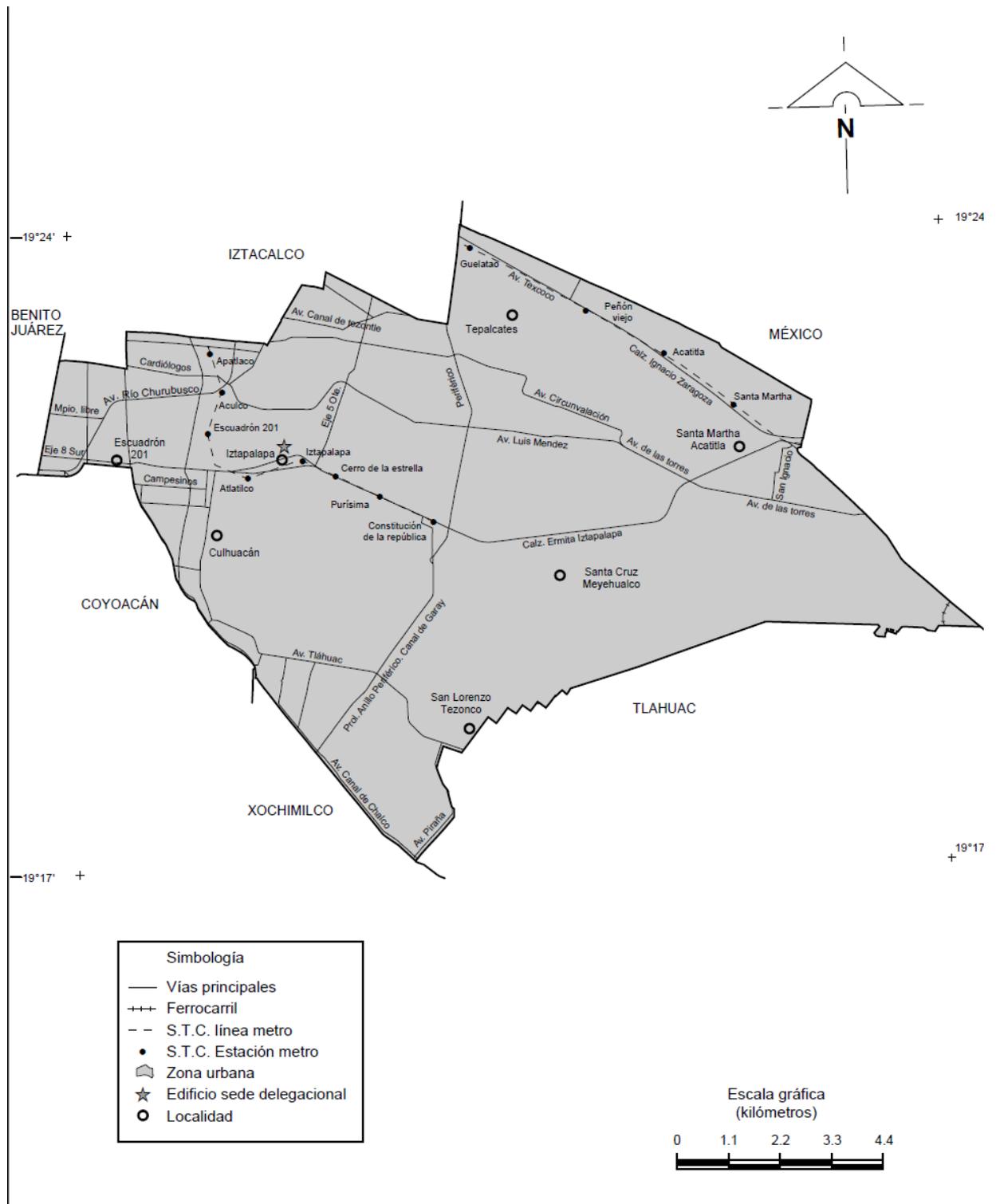
Una de las carencias que se aprecia es la falta de espacios públicos abiertos verdes, es decir cómo se aparecía en el mapa 7 el parque Cuitláhuac es el único parque “verde” en toda la delegación Iztapalapa. Por otra parte, algunas obras de servicio realizados en la demarcación se encuentran: líneas férreas, una línea de transmisión, ductos de PEMEX, una planta de tratamiento de agua y dos subestaciones eléctricas (Mapa 8); así como el transporte público que, como se ve en el Mapa 9, el Transporte Colectivo Metro no es suficiente para toda la población de Iztapalapa y por lo tanto tampoco para dar servicio a la población que ingresa del Estado de México.



Mapa 7. Orografía de la Delegación Iztapalapa.
Fuente:Elaboración propia con datos del INEGI (2010).



Mapa 8. Distribución de servicios lineales de la delegación Iztapalapa.
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010).



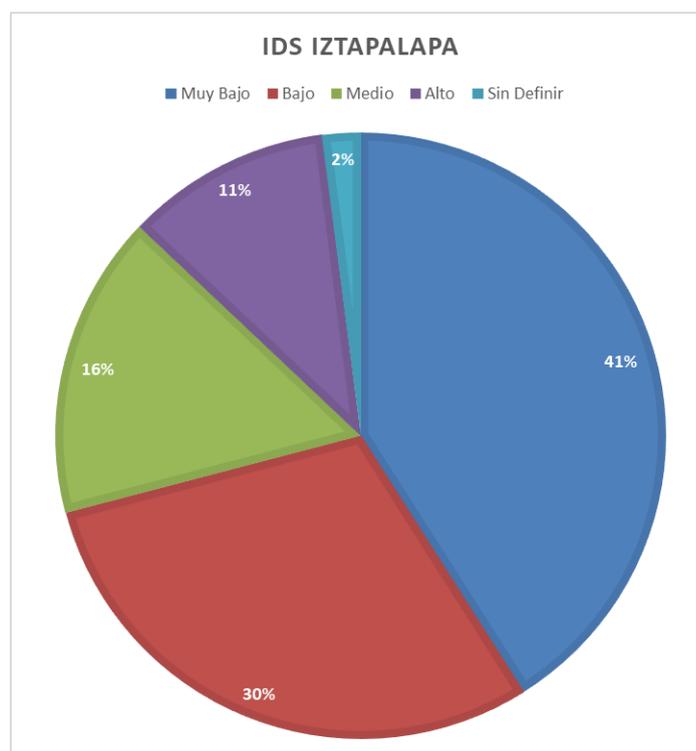
Mapa 9. Distribución de las principales vialidades y líneas del metro de la delegación Iztapalapa.

Fuente: Cuaderno Estadístico Delegacional de Iztapalapa, Distrito Federal (2008).

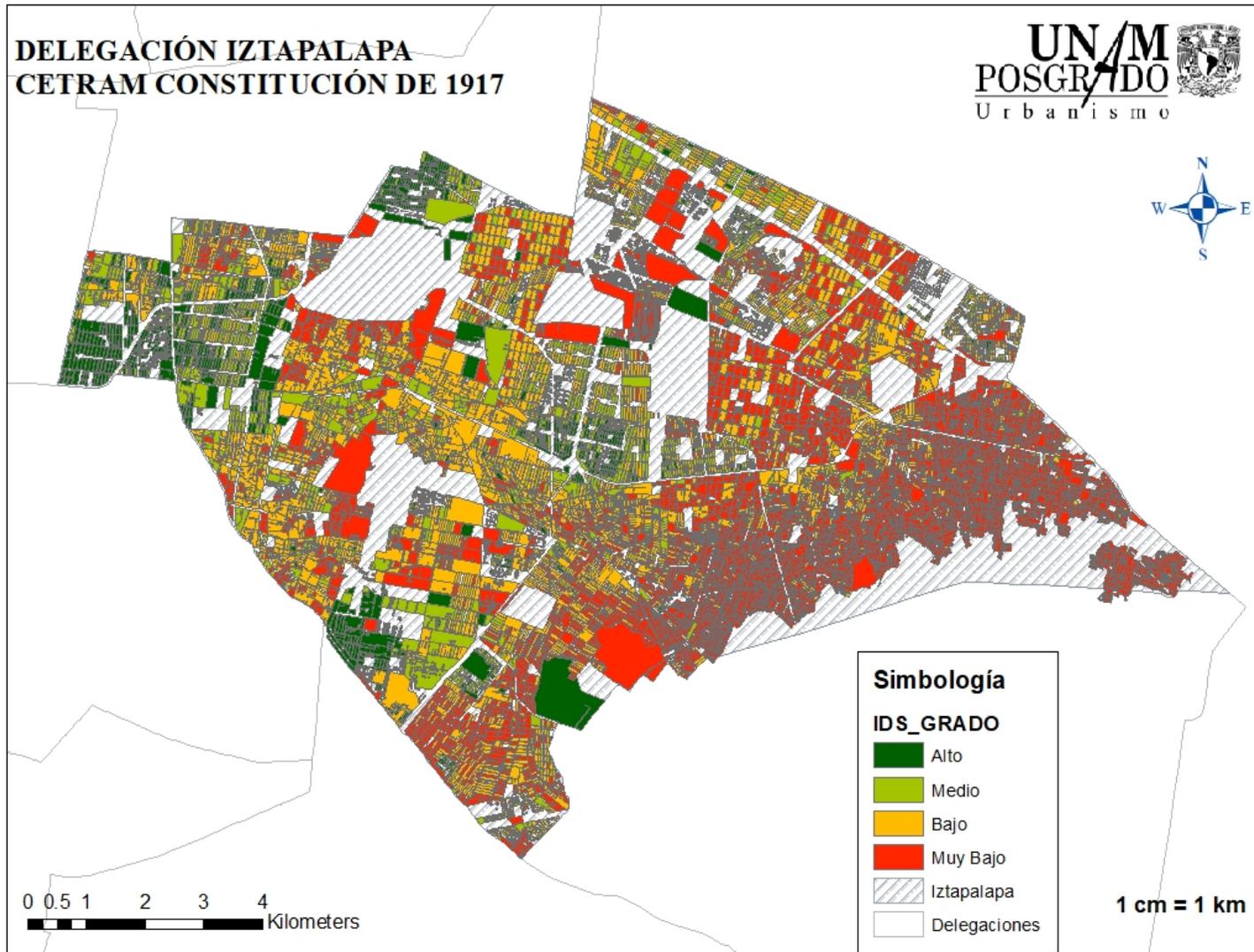
1.1.5. Desarrollo Social

El Índice de Desarrollo Social “permite identificar contrastes y marcadas desigualdades regionales” (CONAPO, 2000), por lo que su escala de medición es desde muy alto a muy bajo desarrollo social. De acuerdo con esta medición el 71 % de la población que vive en Iztapalapa tiene muy bajo desarrollo, lo que se puede interpretar como es una delegación con alta marginación.

Como ya se señaló anteriormente, esta condición se ha reflejado desde la colonia, que desafortunadamente y a pesar de los años no se ha podido resarcir. Dentro de los intentos para combatir la desigualdad de la población, la delegación Iztapalapa cuenta con 12 programas sociales (la Cultura Vial Es Poder, Poder Alcanzar La Meta, Poder Alimentario, Poder con la Discapacidad, Poder Cruzar Seguro, Poder de la Diversidad, Poder Divertirnos, Poder es Calidad es Vida, Poder Estudiar, Poder Ganar, Poder Graduarte y Poder Infantil, además de los que existen a nivel Federal), los cuales consisten en proporcionales un apoyo económico mensual o bimestralmente a las familias de bajos recursos económicos (Gráfica 8 y mapa 10).



Gráfica 8. Índice de Desarrollo Social de Iztapalapa.
Fuente: Elaboración propia con datos de SIDESO (2010)



Mapa 10. Distribución de la población según el Índice de Desarrollo Social de Iztapalapa.

Fuente: Elaboración propia con datos de SIDESO (2010).

1.1.6. **Ámbito Político**

Iztapalapa ha sido una de las piezas fundamentales en diferentes elecciones políticas de la Ciudad de México (elección de Jefe de Gobierno y gobierno de la misma delegación), esto se debe a la gran cantidad de votantes. De 1985 a 2000 la delegación tuvo nueve delegados, de los cuales siete pertenecían al Partido Revolucionario Institucional (PRI) pero a partir de 1997 hasta el año 2000 dichos delegados han estado militando en el Partido de la Revolución Democrática (PRD). A partir del año 2000 cambia el nombre de los gobernantes de las delegaciones y hasta este 2018 se les conoce como Jefes Delegacionales; durante este periodo ha tenido ocho de ellos. En el Tabla 2 se hace una recopilación de los gobernantes de Iztapalapa desde el año 1985 hasta el año 2018.

Cabe señalar que según los Recursos Identificados para la Ciudad de México en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 Y 2018, Iztapalapa tuvo el mayor Gasto Federalizado 2016-2017 de las 16 delegaciones de la Ciudad de México (Tabla 3), pero a pesar de este referente no se ve reflejado el incremento de la calidad de vida o aumento de servicios de los iztapalapenses.

Delegación	2016	2017
	Aprobado	Aprobado
Iztapalapa	86,000,000.00	73,500,000.00
Cuauhtémoc	74,600,000.00	90,000,000.00
Benito Juárez	67,000,000.00	76,000,000.00
Iztacalco	30,000,000.00	9,000,000.00
Venustiano Carranza	27,000,000.00	28,000,000.00
Milpa Alta	27,000,000.00	-
Gustavo A. Madero	22,000,000.00	10,000,000.00
La Magdalena Contreras	17,000,000.00	-
Álvaro Obregón	12,000,000.00	-
Miguel Hidalgo	10,000,000.00	9,000,000.00
Cuajimalpa de Morelos	6,000,000.00	8,000,000.00
Azcapotzalco	4,400,000.00	-
Coyoacán	-	8,000,000.00
Total	383,000,000.00	311,500,000.00

Tabla 3. Gasto Federalizado para la Ciudad de México, 2016-2017 y 2017-2018.
Fuente:Elaboración propia con datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2017 y 2018).

Foto	Periodo	Gobernante	Partido político	Foto	Periodo	Gobernante	Partido político	Foto	Periodo	Gobernante	Partido político
	1985-1987	Lic. Carlos Hidalgo Cortes	PRI		1987-1988	Lic. Jorge Canedo Vargas	PRI		1988-1989	Lic. Audomaro Sandoval Hurtado	PRI
	1989-1991	Lic. Marco Antonio Michel Díaz	PRI		1991-1994	Lic. Florentino Castro López	PRI		1994	C.P.T. Federico Vera Copca	PRI
	1995-1997	Arq. Jaime Aguilar Álvarez	PRI		1997-1999	Elio Villaseñor Gómez	PRD		1999 - 2000	Ramón Sosamontes Herreramoro	PRD
	2000 - 2003	René Arce Islas	PRD		2003 - 2005	Victor Hugo Círigo Vázquez	PRD		2005 - 2006	Ricardo Evia Ramírez	PRD
	2006 - 2009	Horacio Martínez Meza	PRD		2009	Longinos García Ríos	PRD-PT		2009	Rafael Acosta Ángeles	PRD-PT
	2009-2012	Clara Brugada (encargada)	PRD-PT		2012-2015	Jesús Valencia Guzmán	PRD		2015-2018	Dione Anguiano Flores	PRD-PT

Tabla 2. Periodos de gobierno en la Delegación Iztapalapa. Gobernantes de la delegación Iztapalapa a partir del año 1985 a 2018 con sus respectivos nombres, fotos y partidos políticos a los que pertenecieron.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México (2010) y ERNIA (2011).

1.2. Política pública: Reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal

A partir del año 2003 se comenzó a hablar del reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), principalmente en los CETRAM Chapultepec, el Rosario y Tacuba. Este tipo de proyectos se encuentran concesionados y para dar transparencia al proceso constructivo, a partir del año 2016 el gobierno de la Ciudad crea una página oficial llamada CETRAM¹, en la cual presenta la documentación que tanto las empresas concesionarias como el propio gobierno están cumpliendo de acuerdo con los lineamientos que estipulan las leyes y normas vigentes en la CDMX. Dicho sitio de internet menciona:

El reordenamiento de los CETRAM es una política pública del Gobierno de la Ciudad de México cuyo fin contribuye a la modernización tanto del transporte público como del concesionado, renueva la imagen urbana y aporta infraestructura de calidad al usuario del transporte público. De esta manera se mejora la seguridad, la accesibilidad y la eficacia en las transferencias que realizan millones de personas día con día dentro y fuera de la CDMX.

Asimismo, el proyecto contempla la revitalización de lugares públicos, dotándolos de áreas verdes, espacios culturales y zonas de convivencia social que enriquezcan la calidad de vida de los habitantes de la CDMX y la Zona Metropolitana (CETRAM, 2016).

Como se menciona, la prioridad es la imagen urbana, para que los usuarios de los CETRAM puedan sentirse seguros al realizar sus cambios de transporte y, además de que estos sean fáciles también puedan acceder a un nuevo espacio en el que puedan convivir entre ellos mismos, no solo al transportarse, sino al poder realizar actividades culturales y recreativas, es decir, un espacio de uso y disfrute.

Esta política de reordenamiento se dio a conocer por primera vez en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003 (PGDUDF); en el capítulo I, subapartado 2.3. Equipamiento, Servicios e Infraestructura; bajo el tema Equipamiento para el transporte, el cual define la problemática y características de la siguiente manera:

¹<http://consultacertificado.cdmx.gob.mx:9080/Cetram/Constitucion%201917/CETRAM%20constitucion%201917>

Los Centros de Transferencia Modal (CETRAM), concebidos originalmente para agilizar el transbordo a los usuarios de diferentes modos de transporte, de manera segura y rápida, sin interferir en la continuidad del flujo vehicular de la vialidad aledaña a las estaciones terminales del STC Metro, se han constituido en puntos neurálgicos saturados, donde se concentra problemática vial, urbana, social y económica. En el DF existen actualmente 38 CETRAM y bases de servicio. El número de usuarios registrados en el año 2000 en 22 del DF es de 5.6 millones [...] con un parque vehicular estimado en 32,400 unidades (ALDF, 2003).

En este programa solo se está estableciendo el problema y la caracterización de los lugares donde se encuentran los CETRAM, pero hasta este momento, no es claro el proceso de la política que se llevará a cabo.

Con la realización de los programas parciales de desarrollo urbano, cada delegación, establece los criterios y prioridades a realizar en base al PGDUDF. En el año 2008 se da a conocer el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Iztapalapa (PDDUI), en el cual resalta que el lugar donde converge el transporte público es nuevamente una problemática para la población y las características físicas de los CETRAM de la propia delegación:

[El]Impacto al medio ambiente y a la calidad de vida del entorno urbano generado por la forma desordenada en que se realiza el intercambio modal, [y] principalmente por la falta de regulación al comercio ambulante, aspectos que inducen deterioro físico, inseguridad y condiciones insalubres para los usuarios y los habitantes de su área de influencia (PDDUI, 2008).

Al igual describe las acciones a seguir, en su apartado de Transporte y Vialidad las cuales son:

Ampliar y mejorar las condiciones de la estructura vial y estimular el desarrollo y utilización del transporte público no contaminante; Fortalecimiento de los mecanismos de coordinación y concertación del Gobierno del Distrito Federal con las instancias Federales y del Estado de México para atender la problemática común del transporte y vialidad; Reorganización de los Centros de Transferencia Modal (CETRAM); Ubicación de estaciones de transferencia de transporte público seguras y que cuenten con estacionamiento de vehículos

privados; Actualizar la inscripción, modificación o eliminación de proyectos viales, derechos de vía, restricciones y afectaciones (PDDUI, 2008).

Hasta este momento los dos programas (tanto el General como el Parcial) contextualizan solamente la problemática de los CETRAM y solamente el Programa Parcial es el primero en proponer tangiblemente el reordenamiento.

Al inicio del presente sexenio, el reordenamiento de los CETRAM figuro dentro de una de las prioridades y se presentó en el Plan Nacional 2013-2018 dentro de la meta IV. México Próspero, encontrándose de la siguiente manera:

Objetivo 4.9: Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica. Estrategia 4.9.1: Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

Líneas de acción:

- Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
- Evaluar las necesidades de infraestructura a largo plazo para el desarrollo de la economía, considerando el desarrollo regional, las tendencias demográficas, las vocaciones económicas y la conectividad internacional, entre otros.

Transporte urbano masivo

- Mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.
- Fomentar el uso del transporte público masivo mediante medidas complementarias de transporte peatonal, de utilización de bicicletas y racionalización del uso del automóvil.

Siguiendo estos lineamientos se desprende el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, en él se puede observar más tangible el reordenamiento de los CETRAM en la Ciudad, el cual se puede apreciar a partir de:

Eje 4. Habitabilidad y servicios, espacio público e infraestructura.

[. . .] el transporte público es un bien común que facilita el acceso a todas las actividades de la Ciudad. Actualmente, padece de desarticulaciones entre los diferentes modos y sistemas que lo componen, por lo que su expansión y reconfiguración, en un sistema integrado y que involucre ambientes seguros, es una tarea fundamental para reducir impactos negativos en los tiempos y calidad de los traslados.

Área de oportunidad 3. Transporte público

Persisten desarticulaciones, inaccesibilidad e ineficiencia en el transporte público, lo que genera tiempos excesivos de traslado, una mala experiencia de viaje, contaminación ambiental y exclusión social, así como un impacto negativo en la economía familiar y la competitividad urbana.

Objetivo 1

Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad.

Meta 1

Desarrollar la infraestructura y tecnología para la integración del transporte y los servicios de información y comunicación hacia los usuarios.

Líneas de acción

- Impulsar el reordenamiento de los CETRAM en función de su adecuada localización, infraestructura y servicios, con la finalidad de propiciar condiciones óptimas de seguridad, operación y orden, así como una intermodalidad eficiente.
- Implementar un sistema inteligente de información para la gestión eficiente y articulada del sistema de transporte público, que se apoye

en tecnologías limpias.

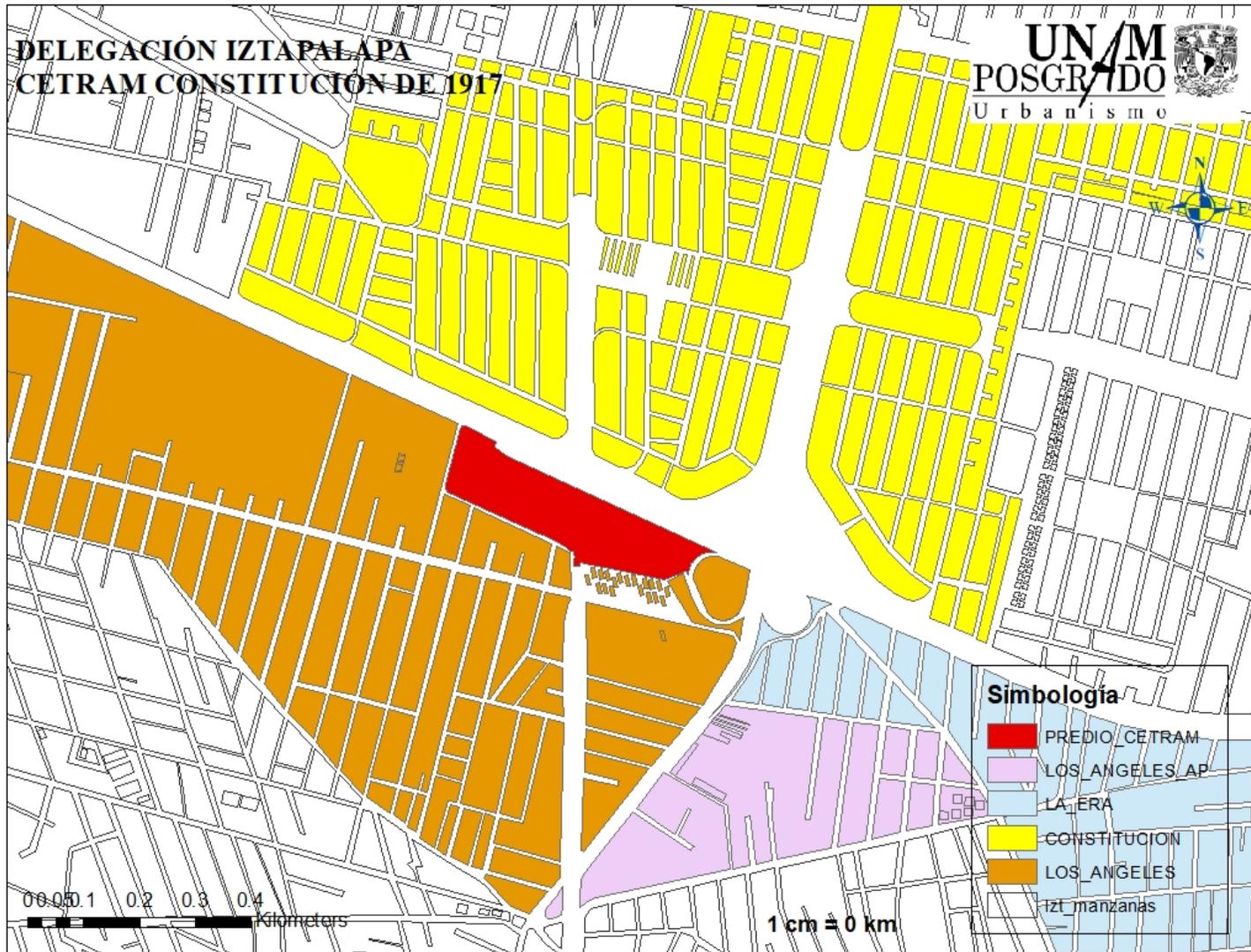
- Construir y promover el uso de biciestacionamientos, así como de otros dispositivos y medidas para fomentar la intermodalidad de la bicicleta con otros sistemas de transporte.

Como se puede apreciar, en este programa en comparación del año 2003, figura de una mejor forma el reordenamiento de los CETRAM y las características que se pretenden alcanzar. Cabe señalar que, aunque se renovó el PGDDF, no se ha hecho paralelamente el PDDUI por lo que, en este aspecto la política tiene la deficiencia de no estar actualizada a nivel local, y esto puede provocar conflictos con la ciudadanía en el sentido de que no estén de acuerdo con la intervención que se plantea.

Aunque no se puede negar que los CETRAM necesitan de mantenimiento general para ofrecer la seguridad y calidad en los traslados a los usuarios y de la misma población local; otros inconvenientes que se puede notar es el no hacer ninguna especificación de quien o a cargo de quienes se encuentra la planeación y la gestión de las intervenciones de los diferentes CETRAM; no se hace mención sí será un proyecto general o sí serán específicos para cada lugar; así como tampoco se menciona los tiempos para la realización de dichas intervenciones, o como se realizaran las inversiones; ni mucho menos sí los ciudadanos pueden participar en la elección del diseño o por lo menos emitir su opinión acerca de las necesidades que para ellos son prioridad.

1.3. Proyecto: Reordenamiento del CETRAM Constitución de 1917

El Centro de Transferencia Modal (CETRAM) Constitución de 1917, se encuentra ubicado en la estación terminal sur de la línea 8 del metro, en la calzada Ermita Iztapalapa esquina con Luis Manuel Rojas de la colonia Los Ángeles; colinda con las colonias Constitución de 1917, Los Ángeles Apanoaya y La Era en la Delegación Iztapalapa (Mapa 11).



Mapa 11. Ubicación del CETRAM Constitución de 1917.
Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010) y el INE (2017).

De acuerdo con datos proporcionados por el portal de acceso a la información pública, el CETRAM Constitución de 1917 se encuentra en operación a partir del año 2000, tiene 10 bahías de ascenso y descenso, en una superficie total de 38,973 m². Actualmente, cuenta con 914 unidades de transporte público, en 32 rutas las cuales dan servicio dentro de la CDMX y el oriente de la Zona Metropolitana. Ocupa el 5to lugar de afluencia de los CETRAM de la ciudad, con aproximadamente 200,000 usuarios diarios; 80.3 millones de usuarios anuales.

Para justificar la concesión en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 2014 (GODF) se hace del conocimiento que el CETRAM Constitución de 1917 tiene como problemática;

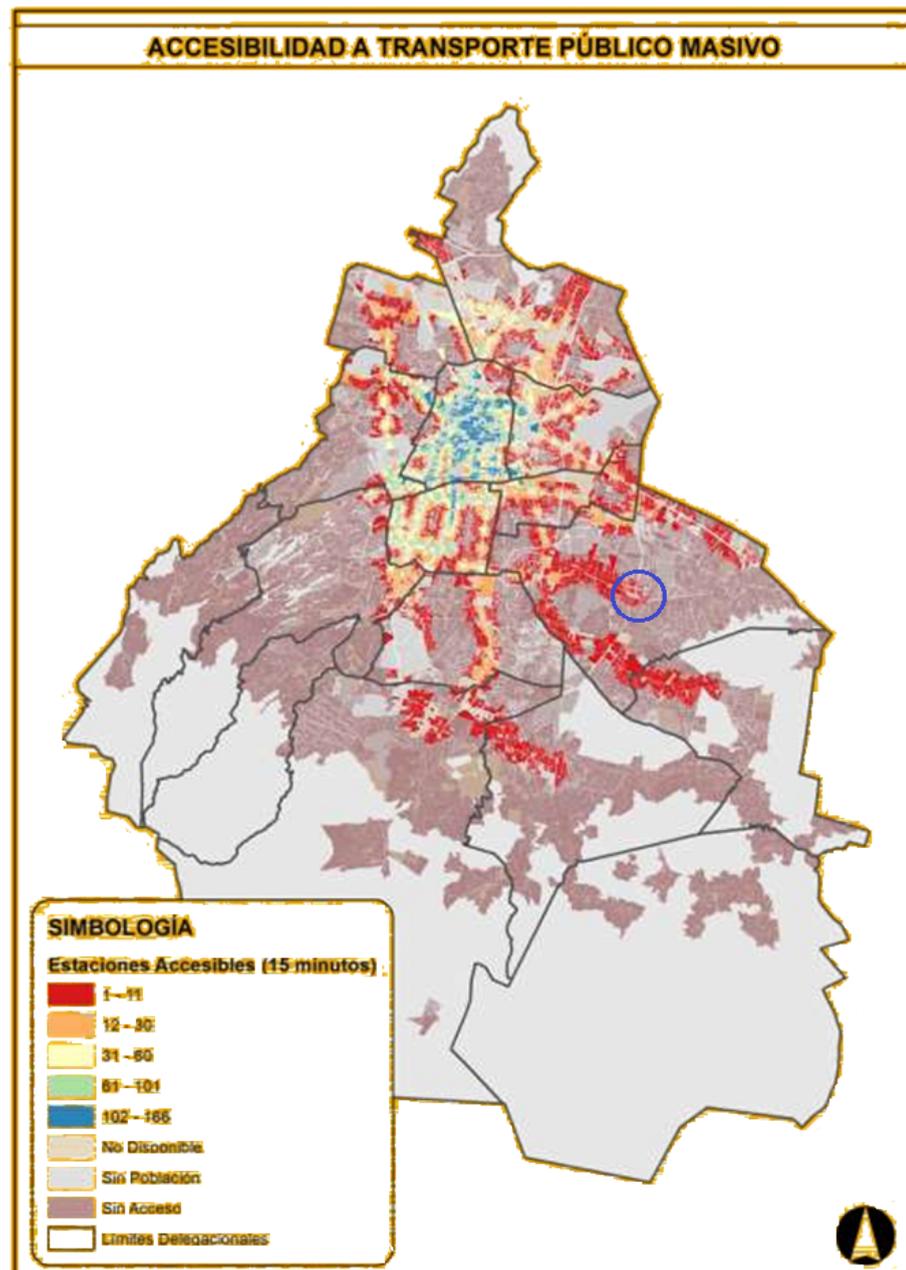
más de 1300 vehículos de transporte público asignados, este CETRAM es una de las áreas de transferencia con la mayor flota vehicular en operación en la Zona Metropolitana del Valle de México. En términos de afluencia en día laborable, la estación Constitución de 1917 de la Línea 8 Constitución de 1917 – Garibaldi, recibe cerca de 85 mil usuarios, a los cuales se acumula la afluencia de diversos servicios operados por la Red de Transporte de Pasajeros y por concesionarios de Taxis Colectivos de Ruta Fija del Distrito Federal y del Estado de México, taxi libre y modos individuales como bicicleta y viajes a pie.

Este CETRAM recibe importantes flujos de usuarios y vehículos del corredor oriente de la ZMVM, articulado a la Calzada Ermita Iztapalapa, cercano al Anillo Periférico en su arco oriente. Los niveles de saturación del CETRAM representan un incremento en la impedancia total de viajes (tiempo y distancia) (GODF, 2014).

De acuerdo con esto, queda claro que el CETRAM Constitución de 1917 es un importante espacio donde convergen las personas para realizar el intercambio entre los diferentes medios de transporte y así desplazarse a sus puntos de destino final.

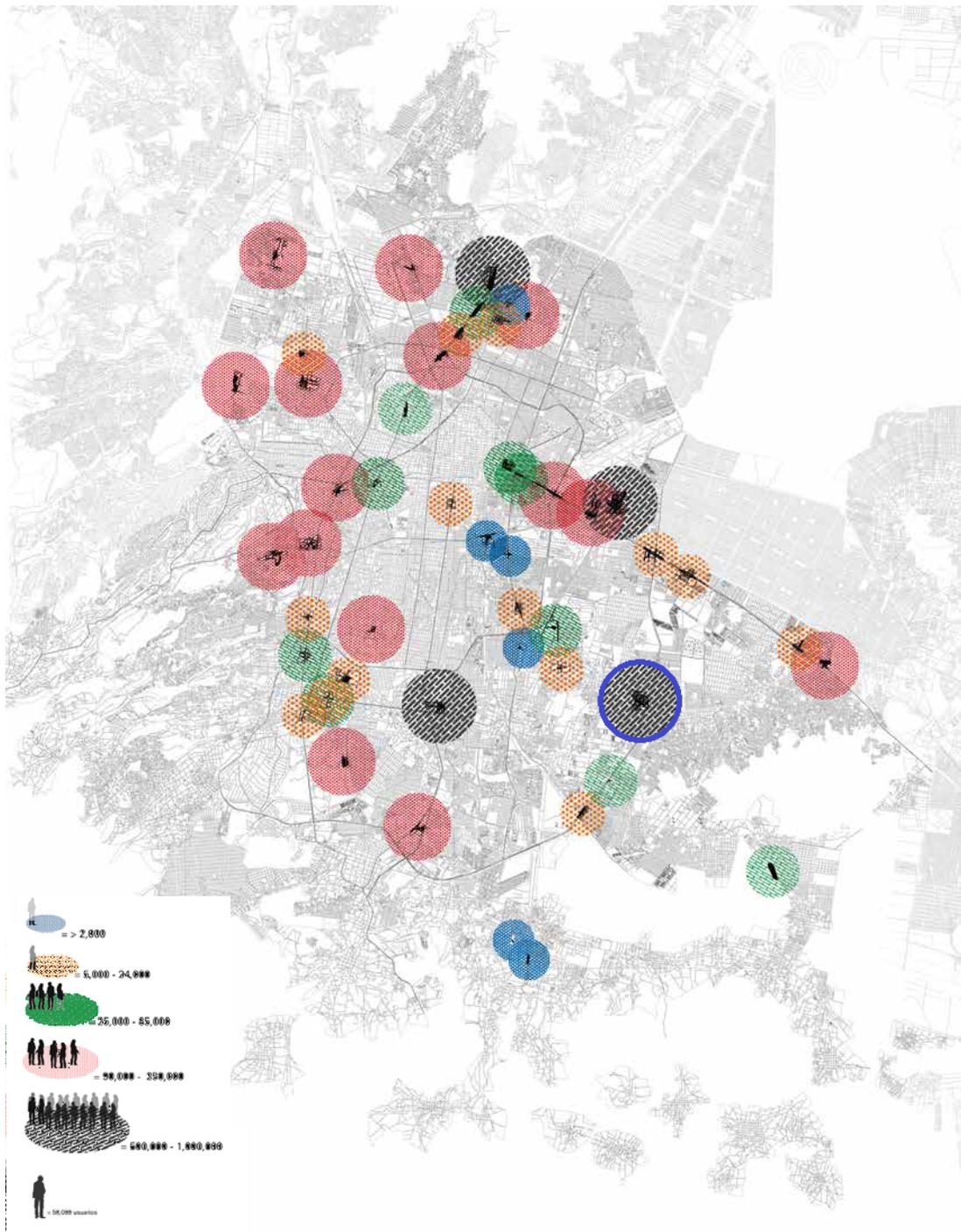
En promedio por cada nueve habitantes de la ciudad de México existe un CETRAM o se tiene acceso al transporte público (Macías, 2018), aunque como se puede apreciar en el Mapa 12, no todos los habitantes tienen esa posibilidad, ya que en el centro de la ciudad se concentran un mayor número de puntos de acceso, en tanto en las periferias es escaso el transporte público y por lo tanto Centros de Transferencia Modal para cambiar de medio de transporte. Por la localización y el enlace con la línea 8 del metro, el CETRAM Constitución de 1917 es de los principales Centros

de Transferencia Modal al oriente de la ciudad, ya que tiene una afluencia de 500,000 a 1'000,000 de usuarios diarios (Mapa 13), esto debe sobre todo a la distribución urbana de Iztapalapa que, aunque tiene poco tiempo en operación el desgaste del mismo es notorio, por lo que es necesario su rehabilitación para seguir brindando un servicio digno a los usuarios.



Mapa 12. Accesibilidad a los nodos de transporte público masivo.

Fuente: M. Ph. Jorge A. Macías Mora, Director de Desarrollo Urbano, World Resources Institute México (2018).



Mapa 13. Jerarquización de los CETRAM según su afluencia diaria.
Fuente: Camacho (2014).

1.4. CETRAM Constitución de 1917 en los Decretos y Leyes de la Ciudad de México

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) del día 17 de febrero de 2014, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal; la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, publicó la declaratoria en la cual se da a conocer la necesidad de concesionar las obras para intervenir la infraestructura de los diferentes CETRAM de la CDMX, de tal manera que;

desarrollo de la infraestructura urbana que tienda a elevar el bienestar y acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los Servicios Públicos de Transporte (GODF, 2014).

El 1ro de abril de 2014 en la Gaceta Oficial del DF se publicaron los lineamientos y criterios para presentar las propuestas de proyectos para el reordenamiento de los CETRAM. En tanto el 4 de junio del mismo año se expide la Constancia Proponente Preferente para el Reordenamiento del CETRAM Constitución de 1917 a favor del Grupo Corporativo REHDOMA, S.A. de C.V.

Cabe señalar que este tipo de proyectos (concesiones) han causado conmoción entre diferentes actores, sobre todo entre los vecinos, transportistas, usuarios y comerciantes locales, al señalar que es una forma de privatización del espacio público. En el 4to informe del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México Miguel Ángel Mancera Espinosa refiere que;

Hay que destacar que la Ciudad de México no pierde la propiedad de los predios en los que se ubican los CETRAM, ya que los mismos están concesionados, por ende, nuestra Entidad Federativa recibirá un porcentaje del usufructo que obtengan inversionistas, durante el tiempo que dure la concesión.

Es decir, la concesión es una forma de inversión que el gobierno tiene a largo plazo, sin necesidad de arriesgar el dinero público, obteniendo una ganancia anual solo por “rentar” el espacio. Aunque cabe señalar que esta ganancia es mínima pues según el análisis costo benéfico del proyecto CETRAM Constitución de 1917, al gobierno de la Ciudad de México solo le corresponderá el 8% de las ganancias anuales.

[La] “Declaratoria de Necesidad para el otorgamiento de Concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, para el desarrollo de la infraestructura urbana.

En resumen; la evolución tanto de la política pública como la forma de proceder para asignar los trabajos y ponerlos en marcha, son un proceso largo y que requieren de un análisis más profundo, para su implementación. En el caso del CETRAM Constitución de 1917, se nota que una de las dificultades que presenta esta política, es la necesidad de actualizar el programa parcial delegacional, además, a pesar de que este tipo de proyectos están dirigidos a favorecer a la población, durante este análisis no se observa en ningún momento la opinión o participación de las personas en la toma de decisiones, esta situación puede provocar conflictos de interés entre los ciudadanos, las empresas constructoras y el mismo gobierno de la Ciudad de México. En los siguientes capítulos se profundizará sobre la participación que tienen los diferentes actores en torno al proyecto de reordenamiento del CETRAM Constitución de 1917.

1.5. Museo Interactivo “Papalote Museo del Niño” en Iztapalapa

De igual manera que se anunció el reordenamiento del CETRAM Constitución de 1917, también en la GODF del día 17 de febrero de 2014, se plantean que existen:

Diversos inmuebles contiguos a la zona en la que se ubica el CETRAM Constitución de 1917 presentan potencial para la implementación de diversos proyectos sociales a cargo de la Administración Pública, como el Museo Infantil, por lo que se prevé un incremento considerable en las personas que diariamente convergen en el CETRAM Constitución de 1917 (GODF, 2014).

En este sentido la GODF además del reordenamiento del CETRAM, se prevé la construcción de un museo Interactivo, este tipo de proyecto no es de sorprender, pues como se analizó en el apartado 1.1 la delegación Iztapalapa tiene un alto grado de marginación y además la mayor concentración de la población es joven, es decir,

existe una importante población económicamente activa; por lo que se puede entender que la intervención del museo interactivo no es fortuito, además es una forma de generación de empleo y un lugar en donde las familias puedan disfrutar y aprender de ciencia y tecnología en un lugar más próximo a sus hogares.

Cabe destacar que también la gaceta hace referencia que la Administración Pública será la que estará a cargo de esta parte del proyecto por lo que, se esperaría tener información clara y concisa de la planeación y del desarrollo de la construcción del museo; pero durante la investigación solo se pudo obtener información del concurso para la asignación del proyecto a través de artículos periodísticos. El ganador del proyecto fue el “Grupo Corporativo AMODHER” bajo la licencia DGPE-LPN-016-16; y según el contrato el costo de la construcción es de \$492’949,831.93 previendo ser un edificio sustentable, esperando sea entregado el 30 de abril de 2018 (Obras web, 2018).

Según el reporte de Obras Web el gobierno invertirá \$ 528’000,000, lo cual excede el monto total para la construcción del museo, mientras que la diputada local Janet Hernández Sotelo del PRD, en manifestación a favor del museo interactivo, mencionó que ya se invierten \$700’000,000 en la construcción del Papalote Museo del Niño en Iztapalapa (GIVV, 2018); por lo que de acuerdo con el costo establecido y con los montos que se manejan, la administración pública está invirtiendo más de lo que establecían al principio. Con dichas faltas de información no se puede precisar cuál es el costo real de la construcción, ni cuando se entregará la obra, o sí al final la administración del museo pertenecerá al Gobierno de la Ciudad de México o estará a cargo de particulares, debido a la carencia de documentos oficiales disponibles.

Capítulo 2

La participación en la democracia

México como otros países han optado por tener una forma de gobierno democrático, ya que “la democracia les permitirá a todos los ciudadanos, y no sólo a las elites” (Cohen, 2000:26) participar para dar sentido y razón a un gobierno que realmente represente al pueblo. La democracia se puede clasificar por la forma en como los ciudadanos participan, esto se debe a que es necesaria su participación.

De acuerdo con el tipo de participación, autores como Méndez (2010), Serrano (2015), Zayas (2007) y Ziccardi (2016) han identificado que existen diversos tipos de democracia derivados de la participación de los ciudadanos. A continuación, se describen cuatro de estos tipos de democracia.

1. Democracia directa: La participación de los ciudadanos permite tomar decisiones y llegar a acuerdos a través de “mecanismos donde los ciudadanos eligen y opinan [sobre] políticas públicas en concreto” (Méndez, 2010:30).
2. Democracia representativa: Esta es la forma más común de democracia que se conoce, ya que a través de esta se eligen a los representantes de una localidad, comunidad, estado o nación, seleccionándolos entre una terna, “un ‘paquete’ o programa de políticas públicas con un sello ideológico” (Op. Cit.).
3. Democracia deliberativa: Su principal característica es que las autoridades se relacionan con el pueblo mediante el diálogo; aquí los ciudadanos pueden tomar decisiones en el ámbito público al hacerse escuchar (Serrano, 2015).

4. Democracia participativa: Se identifica por facilitar la asociación de los ciudadanos para que se organicen y puedan incidir de una forma más directa y con mayor impacto en las decisiones gubernamentales y en su evaluación (Serrano, 2015).

De acuerdo con las definiciones anteriores, se puede identificar que la democracia deliberativa o participativa es una alternativa para mejorar la calidad democrática y así poder solucionar problemas de crisis representativa (Zayas, 2007).

Cohen (2000) del modelo participativo identifica que los líderes son inversamente proporcionales a sus ciudadanos, es decir, sí son “buenos” entonces los gobernados también lo serán, esta forma de interacción la identifica como “participación activa en el gobernar y en ser gobernado” (Cohen, 2000:26), y para que funcione también depende de la voluntad política. En este sentido se necesitan espacios apropiados para que las personas puedan participar en asuntos gubernamentales y/o de interés público.

Por su parte, autores como Ziccardi y Cohen identifican que la participación es importante en la democracia pues es una forma de organización social y de gobierno, ya que los procesos democráticos dependen de la misma participación, pues se “[...] reconoce la libertad y la igualdad, donde la primera se identifica con el derecho a participar y la segunda refiere el derecho de los iguales a hablar” (Olvera, 2003: 68); además no van por separado, sino que ambos se complementan, por lo que es necesario crear esa dicotomía para que la democracia realmente funcione (Méndez, 2010).



Imagen 2.1.1. Manifestación de comerciantes del CETRAM Constitución de 1917
Fuente: fotografía propia (2017)

2.1. Tipos de participación

En los Siglos V y XV, la participación en asuntos de gobierno no era un simple derecho, sino una obligación del ciudadano. T. H. Marshall recalca que en este periodo:

[...] la participación en los asuntos públicos era más una obligación que un derecho. Los hombres debían someterse al tribunal correspondiente a su clase y vecindario. El tribunal les pertenecía a ellos y ellos a él, y tenían libre acceso a él porque él los necesitaba a ellos, y porque ellos estaban al tanto de sus asuntos (Marshall, 1997).

Es decir, realmente el gobierno tomaba en serio la opinión de sus habitantes, pues en este sentido las personas sabían que era lo que realmente necesitaban en sus comunidades, ya que “la participación permite concretar el ejercicio de la ciudadanía en sus diferentes dimensiones: la ciudadanía civil... la ciudadanía política... y la ciudadanía social” (Ziccardi, 2016).

Olvera (2009), muestra que la participación es necesaria en los proyectos políticos-neoliberales y el democrático-participativo, de tal manera que en la primera se necesitan instrumentos y/o mecanismos para mejorar la administración y los procesos de las políticas públicas; mientras que en lo democrático-participativo, los ciudadanos son los que intervienen en los intereses colectivos a través del espacio público.

Por su parte, Ziccardi (2016) identifica las siguientes formas de participar:

- Participación social
- Participación comunitaria
- Participación política
- Participación ciudadana

Aunque se identifiquen diversos significados o formas de participar “todas son necesarias para hacer de los individuos que la habitan ciudadanos con derechos y obligaciones sociales, políticos, y urbanos” (Ziccardi, 2016). En otras palabras, la participación es una forma de concretar la ciudadanía, donde los ciudadanos pueden tomar decisiones de su entorno frente a sus conciudadanos o ante las autoridades correspondientes, para poder ejercer sus derechos de ciudadanos.

2.1.1. Participación ciudadana

Una de las directrices de la democracia directa y el autogobierno es tomar a:

la participación ciudadana como un ejercicio de poder social por el que se materializan las capacidades de expresión, organización, decisión y transformación de la realidad, de los distintos colectivos sociales [...], la consecuencia más probable de los procesos participativos es la obtención de un mayor control e influencia sociales sobre la acción de los representantes políticos y la experiencia de mayores capacidades de autoorganización ciudadana (como se citó en Martínez, 2005).

Esta forma de ver a la participación ciudadana se ve más apegada a su raíz etimológica la cual es “el poder del pueblo”, en donde el ciudadano puede ser capaz de decidir que se puede hacer en su comunidad o como desean se hagan las cosas, aunque también es importante la opinión de expertos para que se obtenga un mayor impacto en el desarrollo social, territorial y económico.

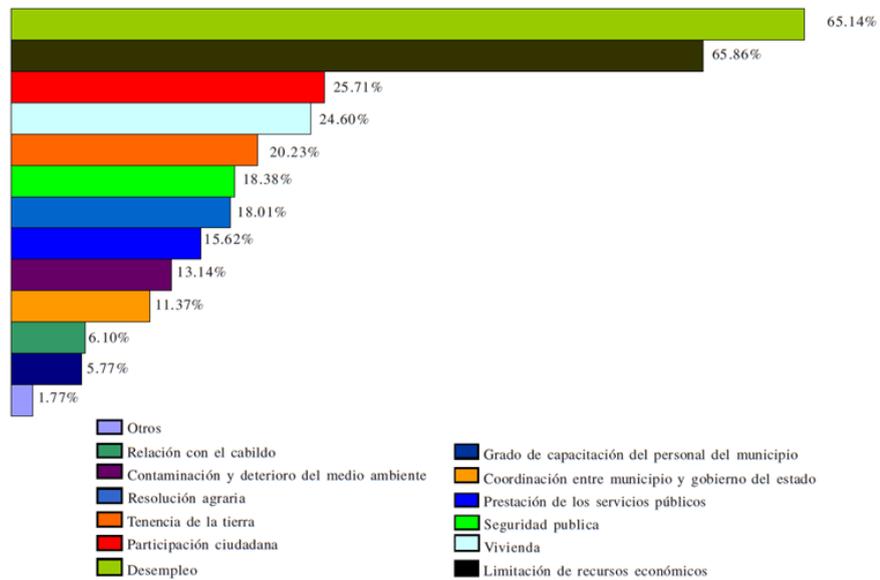
El mayor desafío que tiene México en este siglo es insertar la participación ciudadana en los procesos democráticos, en particular en la toma de decisiones y en la gestión local de los gobiernos, buscando garantizar los derechos sociales de la población (Ziccardi, 2004).

En general, en la República Mexicana la participación ciudadana es considerada un problema, pues en el estudio realizado por Ziccardi (2004), donde autoridades y funcionarios municipales hacen notar los problemas a los que se enfrentan, se considera que la participación ciudadana es el tercer problema a nivel nacional en la administración pública, siendo el desempleo el primero (Gráfica 9). Los estados que manifestaron ser un problema local la participación fueron Puebla, Oaxaca y Veracruz (Gráfica 10).

La participación ciudadana es la forma de colaboración que comúnmente los ciudadanos utilizan para dar a conocer sus ideas o solicitar a las autoridades que tomen en cuenta su opinión con referencia a las modificaciones de su entorno. Por lo que podemos entender a la participación ciudadana como:

... la clave para transformar el espacio de lo estatal en un espacio público y contribuir a crear condiciones para consolidar una gobernabilidad demo-

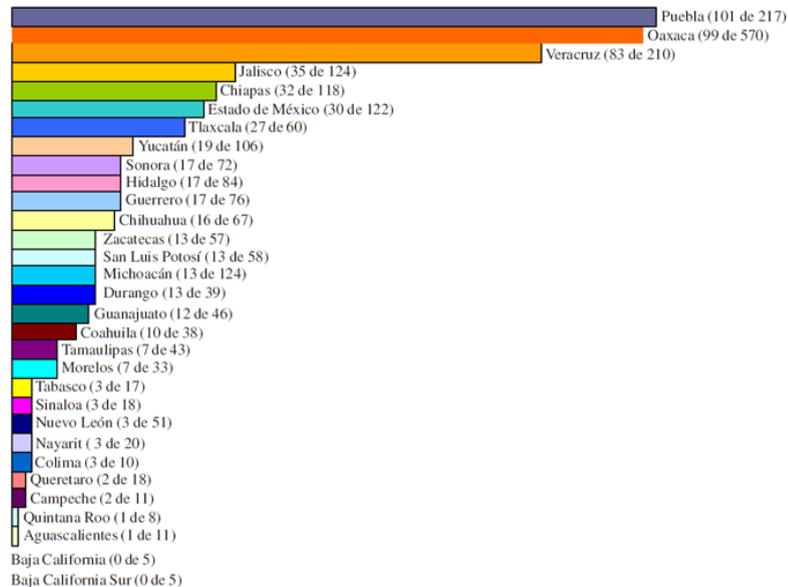
GRÁFICA 1
Aspectos más problemáticos en los municipios (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Desarrollo Institucional Municipal 2000, INDESOL-INEGI

Gráfica 9. Aspectos más Problemáticos en los Municipios de los Estados Unidos Mexicanos.
Fuente: Ziccardi (2004).

GRÁFICA 2
Municipios por estado que consideran la participación ciudadana como un problema local



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre Desarrollo Institucional Municipal, 2000, INDESOL, INEGI.

Gráfica 10. Municipios por Estado que Consideran la Participación Ciudadana como un Problema Local.
Fuente: Ziccardi (2004).

crática. Porque la participación ciudadana, a diferencia de otras formas de participación, (política, comunitaria, etc.) se refiere específicamente a que los habitantes de las ciudades intervengan en las actividades públicas representando intereses particulares (no individuales) (Ziccardi, 2016).

Existen una serie de prerrequisitos y requisitos los cuales se encuentran implícitos en los procesos participativos (Ziccardi,2004). En el Esquema 1 se puede apreciar que la identidad se forma a partir de los tipos de representación y estos se encuentran presentes en niveles territoriales, sectoriales o temáticas. Aunque, sí bien no hay un modelo único, la representación de los vecinos ha logrado resolver problemas en las ciudades, pero al no estar reglamentados puede llegar a ser un punto de conflicto entre las instituciones y la sociedad. Otro inconveniente que se tiene en esta forma de participación es que se puede llegar a excluir otros sectores sociales, por lo que se recomienda que no sólo incidan los propietarios o inquilinos sino también actores como:

“comerciantes, jóvenes, mujeres, discapacitados, conjuntos sociales con intereses particulares de tipo ambiental, de género, edad, actividad económica [...], un buen diseño participativo es aquel que logra resolver adecuadamente este tipo de problemas que encierra la representación en las sociedades complejas” (Ziccardi, 2004: 255).

Otra característica de la participación es:

la intervención activa y directa de los ciudadanos, a título individual o a través de colectivos o asociaciones, en las decisiones que afectan a toda la colectividad, [...] de lo que se trata es de tomar decisiones compartidas tras un período de conocimiento suficiente y mecanismos claros, de los problemas y las alternativas (Echalecu, 2001:125 y 136).

Aunque también forma parte de:

[...] la capacidad de los ciudadanos para obtener respuesta a sus demandas e influir en las decisiones y acciones públicas será efectiva en función de que: ... el grupo organizado o activista sea capaz de articular sus objetivos en términos de demandas de bienes y servicios de consumo colectivo, cultura comunitaria

y autogestión local; el grupo sea consciente de su papel como agente de cambio en la ciudad” (Graizbord, 1999: 159-160).

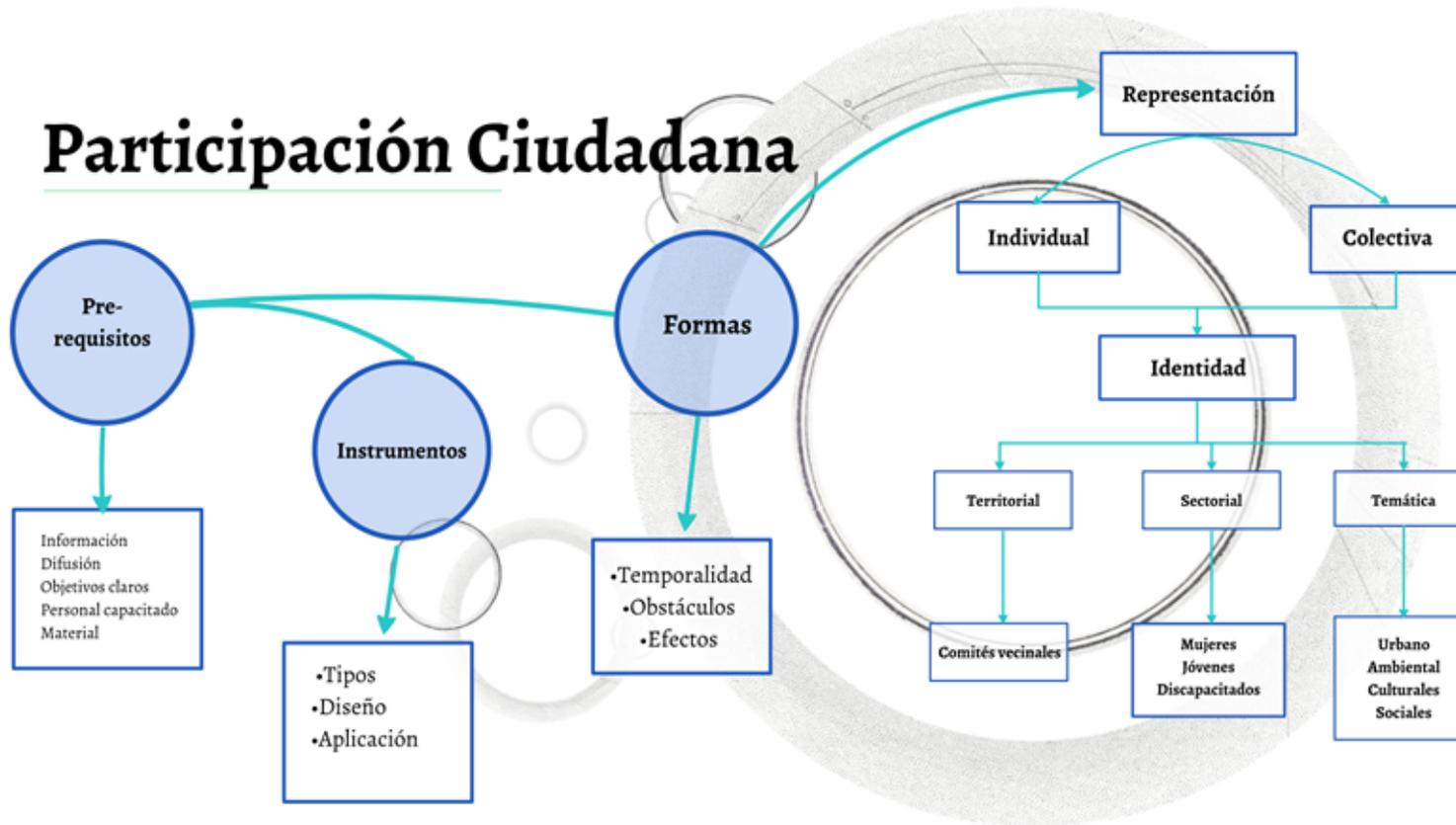
Al igual que en la ciudadanía es preciso identificar y diferenciar las características de la participación ciudadana. En el trabajo "La participación ciudadana en los planes de ordenación urbana. Análisis y propuesta. El caso concreto de Pamplona-Iruñea" de Echalecu, (2001) menciona que existen tres principios básicos que cumple la participación ciudadana las cuales son:

1. No puede existir ésta, sin un instrumento que la regule.
2. Información continua, que garantice el conocimiento de los planes.
3. Fomento de la vida local con la creación de asociaciones de vecinos

Además, Echalecu (2001), caracteriza a los agentes sociales que intervienen en la participación ciudadana en: la administración, los ciudadanos y los técnicos¹. Por otra parte, Graizbord, (1999), de acuerdo con el modelo analítico de la participación ciudadana, argumenta que, esta se debe atender en cuatro dimensiones las cuales son: la escala, el tiempo, el contexto y los motivos de los actores. Aunque, no obstante:

La participación ciudadana se ha concentrado muchas veces en defender lo que se había conseguido. En evitar que las decisiones que se fueran tomando en el plano legislativo o desde la acción de los poderes públicos implicaran pérdida de derechos y de protagonismo popular. . . cada vez más, participar es hacer. Y ese hacer debe plantearse modificar las relaciones de poder existentes” (Subirats, 2016:106-107).

¹Los técnicos, en su trabajo como profesionales encargados de investigar, diseñar, establecer las bases de la planeación urbana, se les añade el de elaborar o ayudar con los instrumentos y canales metodológicos para la efectiva participación ciudadana (Echalecu, 2001).



Esquema 1. Participación Ciudadana. Requisitos, instrumentos y formas.
Elaboración propia con datos de Ziccardi (2004).

Dentro de las virtudes de la participación ciudadana que destaca:

1. Precisan la capacitación técnica de todos los agentes involucrados y recursos económicos que los sustenten.
2. Su ámbito de desarrollo más apropiado es el nivel local y municipal lo que da lugar a la combinación de múltiples.
3. La participación se convierte en un fin democrático a la vez que en un medio para satisfacer las necesidades básicas de toda la población y las necesidades especiales de los grupos con menos recursos y para alcanzar objetivos éticos más amplios.
4. Puede resolver creativamente los conflictos a los que se enfrenta en su seno o en su entorno.
5. Puede sacar a la luz conflictos sociales desatendidos por las rutinas institucionales (Martínez, 2005).

En tanto las complicaciones que se pueden tener son:

1. Puede provocar nuevos conflictos o reproducir los que ya preexistían durante las deliberaciones y reuniones que se produzcan.
2. Puede suscitar nuevas protestas.
3. Puede reforzar las situaciones de exclusión de aquellos que son invitados a participar (Martínez, 2005).

Como se aprecia son mayores las virtudes que los defectos de incluir la participación ciudadana en planes, programa y políticas públicas siempre y cuando se empleen adecuados mecanismos e instrumentos de participación. Estas son unas de las razones por las que los ciudadanos han perdido la confianza en las instituciones que, aunque propician la participación ciudadana, realmente la redacción de estos documentos es confusa y a la vez ponen obstáculos, al no tener métodos y modelos eficientes para poner en marcha una participación ciudadana más eficiente y con mayor incidencia en las decisiones de planeación y gestión urbana.

2.2. Mecanismos e Instrumentos de Participación Ciudadana

La Ciudad de México cuenta con leyes las cuales fomenta la participación ciudadana en ellas se establece la forma en la que los ciudadanos puedan participar y/o colaborar en las decisiones dentro del gobierno. Estas leyes y normas se encuentran principalmente en la Ley de Participación Ciudadana, Ley General de Asentamientos (Título undécimo: Instrumentos de participación democrática y transparencia. Capítulo Primero) y la nueva Constitución de la Ciudad de México (Capítulo II de la democracia directa, participativa y representativa), aunque:

No obstante haber establecido un nuevo orden legal en materia de participación ciudadana en el DF [hoy Ciudad de México], así como el carácter democratizador que significa este proceso, la experiencia de su aplicación es aún limitada. La respuesta de la ciudadanía capitalina a estas iniciativas no ha sido la esperada (Vargas, 2016).

Esto se debe principalmente a que:

los mecanismos de rendición de cuentas horizontal no funcionan adecuadamente debido a su mal diseño institucional y a la permisividad que se ha otorgado a sí misma la propia clase política; los mecanismos de rendición de cuentas vertical, es decir, los electorales, tampoco funcionan debido a la prohibición de la reelección y a los defectos del sistema electoral mismo; no hay mecanismos de participación ciudadana relevante en los asuntos públicos. Nuestra democracia, en suma, requiere una reforma radical (Olvera, 2009: 33).

Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana se pueden agrupar en tres tipos dependiendo el o los objetivos a alcanzar en las intervenciones y de su composición, como se muestra en la tabla 4 (Ziccardi, 2004).

Se puede notar que en el diseño de políticas sociales la participación algo restringido o delimitado a partir de los comités ciudadanos, organizaciones y expertos sobre determinados temas, en donde los funcionarios tienen la última palabra; no existen compromisos claros por parte del gobierno por lo que en “prevalece una dinámica

Instrumentos o Mecanismos de Participación Ciudadana			
		Antecedentes y/o características	Ejemplos
Consulta	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta ciudadana (electrónica, radio, televisión) • Encuestas. • Referéndum. • Plebiscito 	El PRI la activaba particularmente en periodos preelectorales organizando grupos de discusión y debate en los que participaban expertos, representantes de grupos de interés, profesionistas y gremios. Aunque pasado el proceso electoral, este tipo de consulta deja de ser un mecanismo frecuentemente activado y o se hace de manera más ritual que efectiva	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas las leyes de desarrollo urbano suelen prever la consulta pública como un requisito previo a que la instancia legislativa local apruebe el programa en cuestión. • consulta antes de la realización de una importante obra en la ciudad (por ejemplo, Tijuana). • Consulta telefónica de acciones del ejecutivo (cambio de horario o la construcción de los segundos pisos en las vías rápidas del Penférico).
Diseño de políticas públicas	REUNIONES PERIÓDICAS DE: <ul style="list-style-type: none"> • Consejos de Desarrollo Social (COPLADES) • Comités de Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) • Consejos de Participación Ciudadana • Comités Sectoriales (ej. niños, jóvenes, mujeres) • Comités Temáticos (medio ambiente, cultura, seguridad) • Comités Territoriales o Vecinales • Comités de Expertos • Planeación Participativa 	Se basa en las consultas a ciudadanos, organizaciones y expertos sobre determinados temas. Su existencia suele estar definida en las leyes y reglamentos que rigen en cada materia, y su actuación es bastante formal y burocrática. El método de trabajo son las reuniones, donde lo principal es legitimar decisiones gubernamentales o intentar incidir	<ul style="list-style-type: none"> • Vecinos, representantes de profesionistas y/o gremios, miembros de ONGs u organizaciones civiles.
Diseño, aplicación y monitoreo de políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación Estratégica • Presupuesto Participativo 	La ciudadanía participa en el diseño, aplicación y monitoreo de políticas sociales,	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de reconstrucción de viviendas de la ciudad de México, después de los sismos del 1985 (mesa de concertación). • Programas Parciales de Desarrollo Urbano del Distrito de 1997 y 2000 (encuestas, reuniones con grupos, talleres de discusión, análisis y entrevistas a informantes claves). • Presupuesto Participativo desarrollado por la Delegación Tlalpan (2000-2003)

Tabla 4. Instrumentos y Mecanismos de Participación Ciudadana en México.

Fuente: Elaboración propia con datos de Ziccardi (2004)

burocrática donde las decisiones están en manos de los funcionarios” (Ziccardi, 2004).

El tercer mecanismo es el que carece México, no es muy frecuente pues no existe un número considerable de intentos de monitorear alguna política pública. Un ejemplo de este tipo de mecanismo destaca el realizado en la delegación Tlalpan con el presupuesto participativo, pues se intentó replicar un esquema parecido de algunas ciudades brasileñas, donde los instrumentos son realizados de manera que se “consulta a la población sobre las prioridades y obras, así como la constitución de espacios de participación ciudadana para el debate y monitoreo de las acciones realizadas” (Ziccardi, 2004).

2.2.1. Mecanismos de Democracia Directa

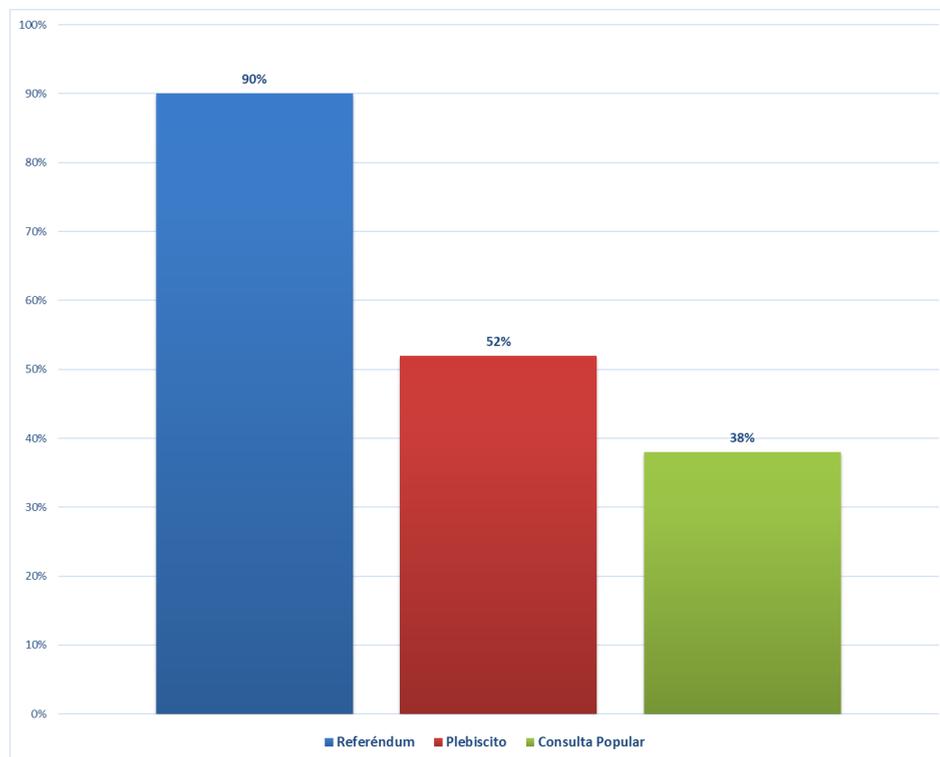
Méndez (2010) nos brinda un enfoque politológico referente a los mecanismos de participación ciudadana directa en específico de la regulación de consultas ciudadanas del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México), donde señala que estos mecanismos de democracia directa están siendo “cada vez más difundidos y utilizados en las democracias representativas, tanto consolidadas como emergentes” (Op. Cit.), debido a que constituyen una “oportunidad recurrente para que los ciudadanos [se] expresen y “empoderen” sus intereses ... de manera que contribuyan a asegurar la necesaria correspondencia entre los actos de gobierno y los intereses ciudadanos (con igual peso)” (Op. Cit.), es decir, los ciudadanos al conocer mejor las problemáticas diarias de sus localidades pueden expresar aquellos escenarios que tienen que ser atendidas como mayor prioridad, por lo que tienen que ser considerados dentro de las políticas públicas, planes y programas que el gobierno establece, con la misma importancia que la opinión de las personas que se encuentran vigilando y haciendo políticas públicas. En este sentido Méndez también resalta que “en una democracia las decisiones importantes en cuestión de leyes y de políticas públicas dependen, de manera directa o indirecta, de la opinión expresada por los ciudadanos de la comunidad” (Op. Cit.).

Una de las críticas que hace Méndez (2010) es la forma en cómo la clase política estigmatiza a los ciudadanos para la formulación de políticas públicas o las mismas elecciones de representantes, pues los toman como personas que no tienen educación, ni tiempo, ni interés o que tienen falta de facultades necesaria para tener buenas decisiones políticas, y por eso tienen que tener “instituciones intermedias”, llámense partidos políticos, legislaturas y gobiernos.

A nivel nacional en las últimas décadas se han incorporado diversos mecanismos de participación. En el caso de la Ciudad de México, a partir del año de 1995 se establece la primera ley de Participación Ciudadana del entonces Distrito Federal, que en el año 2004 se abroga y se aprueba una nueva. Esta nueva Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece lineamientos en temas sujetos a consulta, órganos convocantes, carácter de los resultados y elementos mínimos respecto a su convocatoria. Pero lo que hace falta señalar es quien o quienes regularan la organización y el procesamiento de los votos, por lo que no se garantiza que “el proceso [...] cumpla con los principios democráticos básicos de justicia, equidad, libertad y transparencia, y, por lo tanto, que sus resultados sean válidos, legítimos y eficaces

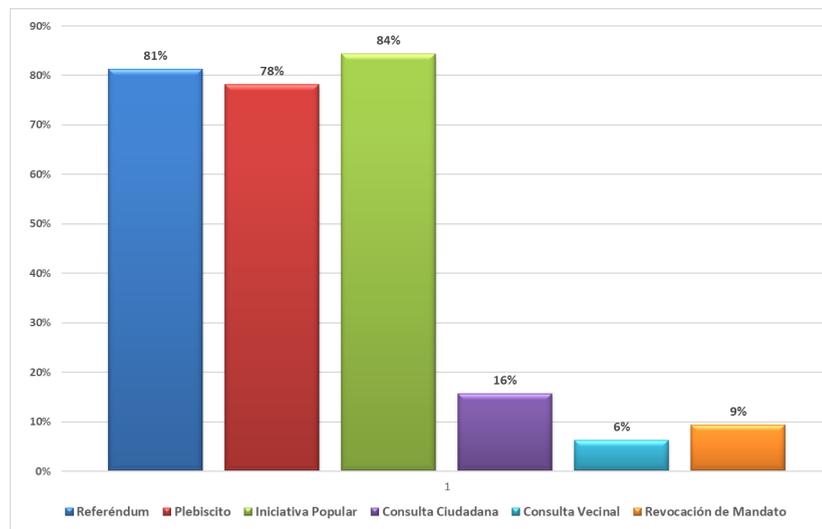
para la toma de decisiones en el Distrito Federal” (Méndez, 2010:35).

En el análisis que realiza Méndez (2010) de los órganos responsables de organizar los mecanismos de participación directa a nivel internacional, se puede notar que, de los 21 países estudiados, el mecanismo de participación más recurrente es el referéndum (gráfica 11); aunque cabe mencionar que solamente los gobiernos de cinco países (Estados Unidos, Canadá, Suiza, Inglaterra y Francia), se hacen cargo de organizar estos mecanismos de participación ciudadana, mientras que los países de América Latina “en ningún caso es el gobierno quien organiza los ejercicios de participación ciudadana” (Op. Cit.:41).



Gráfica 11. Mecanismos de Participación Internacional.
Fuente: Elaboración propia con datos de Méndez (2010).

A nivel Nacional en México se carece de un instrumento de democracia directa única (además de las elecciones de representantes). “Sin embargo, poco a poco las entidades federativas han ido incorporando a sus constituciones o leyes secundarias” (Op. Cit.:43) mecanismos de participación directa. Como se puede apreciar en la



Gráfica 12. Mecanismos de participación ciudadana en México
Fuente: Elaboración propia con datos de Méndez (2010).

gráfica 12 tanto el referéndum, la iniciativa popular y el plebiscito son los mecanismos que con mayor frecuencia son utilizados dentro de las leyes y constituciones de los 32 estados de la República.

El estudio de recopilación de Méndez (2010) indica que solamente cinco estados de la Republica cuenta con el mecanismo de consulta ciudadana, y de estos solamente tres (Coahuila, Tlaxcala y Veracruz), el encargado de organizarlas es el Instituto Electoral del Estado, mientras que en Hidalgo forman parte de la Planeación Democrática, en tanto en la Ciudad de México no se tiene bien definido quien o quienes organizan las consultas.

Méndez (2010) identificó dentro de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal los siguientes problemas:

“[La] falta de regulación respecto de los procesos de organización, los actores participantes, y espacios para dirimir controversias de la mayoría de los instrumentos de participación ciudadana establecidos por dicha ley, así como, en general, la falta de garantías respecto de su transparencia, libertad, justicia y equidad” (Op. Cit.:53).

Además;

“[...] los mecanismos de organización de los instrumentos de participación ciudadana contribuyen a abrir un espacio para la manipulación de la voluntad

ciudadana, y la competencia poco equitativa y justa. [Por lo que hacen falta] instituciones y las reglas que garantizan una competencia abierta, justa y equitativa entre los actores involucrados” (Op. Cit.: 55).

El problema fundamental por el cual una consulta ciudadana carezca de peso en las decisiones del Estado es que carece de reglas absolutamente claras de quien o quienes son los responsables de diseñar, implementar y procesar los datos de esta.

Capítulo 3

Participación Ciudadana en el Urbanismo. ¿Realidad o Ficción?

Otra forma de definir la participación ciudadana es: “los conjuntos de prácticas que los grupos sociales subordinados de la sociedad civil adoptan a la hora de intervenir en la vida colectiva en general, y en las políticas públicas específicamente” (como se citó en Martínez, 2011). Esta definición la podemos identificar en el urbanismo cuando la población se reúne para manifestarse en contra de algún proyecto que, a su parecer no está bien planteado o que tal vez afecte su vida local; por lo que en este tipo de participación:

1. se ponen en juego relaciones de poder y las habilidades de quienes no gobiernan para influir en la distribución de recursos y en los procedimientos de gobierno;
2. se producen debates acerca de los derechos y los deberes de todos los grupos sociales; y
3. se promueve el acceso a las instituciones donde se negocian y regulan los conflictos sociales (Martínez, 2011).

Es decir, que las instituciones pidan y reciban la opinión de los habitantes que se encuentran en constante contacto con el entorno urbano para que puedan nacer nuevos trabajos con una visión más ad hoc a la realidad.

En los últimos años ha aumentado la demanda de la ciudadanía por participar en temas de impacto urbano de sus ciudades sobre todo en la ejecución y el monitoreo de estos; por lo que se tiene la necesidad de proponer políticas públicas las cuales se basen en la construcción de un gobierno que se construya a partir de la participación, la cooperación y el diálogo con los ciudadanos (Mongil, 2012); así que la participación ciudadana debe estar:

dirigida a favorecer una democracia más deliberativa y colaborativa y manifestada en forma de política pública (entendida dentro de los límites de la democracia representativa) dirigida a favorecer la influencia, el sentimiento de pertenencia, la corresponsabilización y la capitalización del conocimiento de la ciudadanía en los procesos de definición, implantación y evaluación de la acción pública (como se citó en Mongil, 2012).

Esta es una forma de hacer urbanismos inclusivos, donde no solo los especialistas estén a cargo de la planeación y gestión, sino que también los habitantes y usuarios de la zona de impacto, que son los que todos los días viven y conviven en el lugar, que hagan sentir a todos una noción de pertenencia donde todos tengan los beneficios y solución de problemas prioritarios. En este sentido la participación ciudadana en el urbanismo puede ayudar a solucionar problemas, encontrar posturas medias, hacer empáticos con los demás, lograr reflexionar y generar acuerdos. La interrelación que se logre entre el urbanismo y la participación de los ciudadanos es una pieza clave para transformar las políticas públicas en diferentes beneficios sociales y económicos, con el fin de “contribuir a hacer un mejor urbanismo” (Mongil, 2012), por lo que “lo importante es que la participación puede cumplir una función complementaria y no antagónica a la eficiencia que debe perseguir la administración urbana” (como se citó en Ziccardi, 2004).

El urbanismo mexicano aún no puede hablar de este tipo de participación por dos razones: la primera es debido a que en México solo en algunos casos se consulta o se pide la participación de las personas, como ha sido el caso de algunas leyes de desarrollo urbano o el segundo piso del Periférico; aunque en ambas cuestiones se registraron bajos niveles de participación ciudadana; debido a la información poco clara o conocida, provocando poco interés y credibilidad no solo del proyecto sino de las autoridades (Ziccardi, 2004). De estas dos situaciones se puede concluir que la participación solo fue un mero requisito para legitimar las decisiones tomadas previamente. La segunda razón se debe a que en México no existe un número con-

siderable de urbanistas que estudien o que realicen políticas innovadoras sobre la inclusión de la participación ciudadana en proyectos de gran escala.

3.1. La Participación Ciudadana en el Urbanismos según Borja

La principal hipótesis del trabajo de Borja y Castells de 1998 es “la crisis estructural de los Estados nacionales” (Ramos, 1998) y la alternativa para ayudar a solucionar esta crisis es desarrollar:

políticas ciudadanas locales destinadas a fortalecer la participación ciudadana, su legítima representatividad y la equidad social, aspectos totalmente ausentes en las anticuadas políticas urbanas que actualmente se aplican [...], en la mayoría de las grandes regiones metropolitanas del mundo (Op. Cit.).

En este contexto Borja (1998) refiere que para hacer ciudad es necesario crear políticas urbanas en donde el gobierno se haga presente en instituciones y personas que promueva y hagan dicho proyecto, el cual se interpretara en un conjunto de trabajos estratégicos, los cuales pueden ser grandes proyectos urbanos los que buscaran resolver “la dialéctica entre centralidad y movilidad” (Borja, 1998).

Si bien, estos grandes proyectos pueden tener ese valor estratégico de tal manera que se genere una transformación importante en la región, entonces para lograr aumentar la atracción a la zona es necesario que en el proceso de planeación se integre la opinión de los diferentes actores sociales y no solo se quede con dos (gobierno y privado), pues de lo contrario parecerá una forma de privatización del espacio urbano.

Por lo cual Borja (1998) propone evaluar la viabilidad y el efecto de estos grandes proyectos urbanos de carácter estructural en los siguientes:

1. Formar parte de un proyecto de ciudad.
2. Oportunidad. La oportunidad puede darse de antemano o puede «inventarse».
3. Mixtura. Concepción plurifuncional o polivalencia de los grandes proyectos urbanos.

4. Integración y transformación del tejido urbano.
5. Cambio de escala de la estructura urbana: nuevas centralidades.
6. El diseño urbano (formal) es un elemento constituyente del contenido material y de la viabilidad económica de los proyectos metropolitanos.
7. El modelo de gestión:
 - a) Programación de las operaciones.
 - b) Concepción de los proyectos.
 - c) Financiación de las actuaciones.
 - d) Coordinación de los actores.
 - e) Ejecución de las obras.
 - f) Comercialización de los productos.
 - g) Mantenimiento del conjunto (Op. Cit.).

El punto 1 se refiere al planteamiento del proyecto, el cual debe ser parte del plan de ciudad en donde tanto las autoridades como la población estén informados y conscientes del impacto que genera dicho proyecto. Como bien se menciona debe ser una acción vinculante entre estos dos sectores de la población (gobernantes y sociedad civil), pues se debe llegar a un común acuerdo de ganar-ganar. Del punto 2 podemos mencionar que, si bien un proyecto urbano puede ser una oportunidad para la localidad, cuando esta “oportunidad” es inventada se puede interpretar como la búsqueda del beneficio de un particular, pues “algunos agentes privados (o empresas públicas) definen estrategias y preparan iniciativas capaces de generar fuertes impactos sin que se negocie con anterioridad su inserción” (Op. Cit.), dejando de lado el beneficio común de la ciudad y la opinión de los vecinos.

El punto 3 como bien se menciona, la plurifunción de un gran proyecto permite tener un punto medio en cuestión de beneficios al territorio al buscar mejorar la accesibilidad, movilidad y creación de espacios públicos, pues como bien menciona Borja (1998) “no hay gran proyecto urbano, por «especializado» que sea y por «marginal» que parezca [...] que no sea susceptible de promover un desarrollo urbano diversificado” (Op. Cit.). Este punto también menciona que no todos los proyectos que se propongan son funcionales, pues pueden existir obsolescencia dependiendo de la época en la que se pretende realizar, por lo que Borja (1998) sugiere que dichos proyectos se consideren bajo las siguientes funciones:

1. La generación de espacios públicos, equipamientos colectivos y monumentos que refuercen la identidad simbólica.
2. El impacto sobre el empleo.
3. El desarrollo urbano de los entornos, teniendo en cuenta tanto las posibilidades de generar centralidades, el impacto redistributivo (vivienda y servicios), la sostenibilidad medioambiental y la calidad formal o estética, como la utilización del desarrollo urbano para financiar la operación (Op. Cit.).

Estos puntos puede servir para forjar mejores planteamientos o formas de intervención adecuadas a la ciudad o por lo menos de destacar prioridades. Mientras el punto 4 hace la distinción de casos para lograr este objetivo y dar continuidad, para lo cual destaca tipos de proyectos cuando son:

- a) es conveniente (Puerto Madero - Buenos Aires),
- b) es de prestigio (Balmaseda - Santiago de Chile),
- c) de eficacia (Arche de la Défense-París) y
- d) de áreas degradadas (Ciutat Vella de Barcelona)” (Op. Cit.).

Identificando así también áreas de oportunidad. El punto 5 hace referencia que un solo proyecto no logra generar una nueva centralidad, en lo que estoy de acuerdo, pues se necesitan más acciones y otros proyectos que ayuden a cambiar la imagen de la localidad y a generar mejoras en la misma población.

Por otro parte sí bien es necesario un diseño urbano como se menciona en el punto 6, también es necesaria la revisión previa de los problemas sociales y sus necesidades territoriales, el territorio no se encuentra en el papel por lo que los planes tampoco se deben quedar de la misma forma.

3.2. Participación Ciudadana Urbana

Con respecto a las investigaciones sobre Participación Ciudadana Urbana (PCU) destacan los trabajos de Miguel Martínez López quien es Catedrático de la Universidad del Área de Filología Inglesa y director del Departamento de Filología Inglesa y Alemana de la Universidad de Valencia¹. Dicho investigador ha realizado interpretaciones de diversos autores como Castell, y Le Corbusier, en torno a la participación ciudadana en el urbanismo. Ha distinguido dos tipos de urbanismos: tradicional y clásico; donde de cada uno depende de un tipo de planificación las cuales permitirán o no participación ciudadana (tabla 5).

Como se puede notar, la planeación estratégica es muy cerrada, pues solo se permite la actuación de un grupo muy selecto, en tanto la planeación normativa que como su nombre lo dice se rige por reglas establecidas la cuales pueden llegar a evitar conflictos sociales, debido a que todos los actores se ven realmente involucrados, lo que “facilitaría un control de algunas partes de la sociedad, y no sólo del Estado, sobre el mercado y sobre el propio Estado” (Martínez, 2005), es decir no solo las autoridades tendrían el control absoluto del territorio sino que también la población podría tener voz y voto de las intervenciones urbanas.

Se pueden identificar cinco principales formas de participación en los cuales no solo pueden intervenir los ciudadanos sino también expertos del urbanismo; estos son:

1. Trabajo mano a mano (profesionales-cliente).
2. Urbanistas comprometidos en la defensa de causas populares.
3. Apoyo incondicional a formas amplias de apropiación informal de espacios públicos.
4. Autoconstrucción.
5. Ocupación ilegal de edificios abandonados (Op. Cit.).

Estos tipos de participación se pueden apreciar desde hace ya varios años atrás, sobre todo la autoconstrucción, pues en México es la forma más frecuente de realizar las viviendas en colonias populares o de ocupación irregular y en algunas ocasiones especialistas interesantes han puesto su conocimiento al servicio de los habitantes, aunque para de esto no exista algún ejemplo muy conocido aún o del que se pueda replicar.

¹<https://www.uv.es/uvweb/universidad/es/ficha-persona-285950309813/Persona.html?id=1285964986609>

Tipo de planificación	Característica	Punto de vista de agentes sociales
Normativa (urbanismo moderno)	Rigidez en los procedimientos y la exclusión del conflicto social en la toma de decisiones	Cada uno tendría asignada una parte de responsabilidad, con una marcada separación entre los distintos niveles del Estado y con más énfasis en aprobar legalmente una planificación que un modelo de gestión viable de ese planeamiento.
Estratégica (urbanismo tradicional)	Acuerdos de mínimos y definiciones muy abiertas y ambiguas, de lo que se trata es del lanzamiento de la ciudad con grandes proyectos estratégicos	La participación ciudadana pasa a un primer plano en todo el proceso de planificación y, de hecho, se le concede más importancia a las acciones y gestiones desarrolladas que a la planificación, por ello se promueven los máximos cambios sociales a corto plazo y la mayor divulgación y compromisos públicos posibles.

Tabla 5. Tipos de planificación urbana y sus características.
Fuente: Elaboración propia con datos de Martínez (2005).

3.3. Modelos de Participación Ciudadana Urbana

Tomando a autores como Castell, Alford Friedland, Le Corbusier, Friedmann, entre otros, con diferentes visiones (pluralistas, elitistas, conflictualistas y multidimensionales), se identifican dos tipos de modelos de participación ciudadana urbana: unidimensionales y multidimensionales. Estos modelos se dividen cada uno en cuatro tipos de participación y aspectos analizados como: colectivos que participan, principales acciones participativas, papel de los expertos, iniciativa del proceso, principal variable de ejercicio del poder, condiciones necesarias para los procesos participativos, consecuencias sociales y políticas, y macro democrático (Martínez, 2011). Por un lado, el modelo unidimensional se divide en: tecnocrático, gradacionismo, patrones e intercesión (tabla 6); mientras el modelo multidimensional se divide en: movimientos urbanos, dialéctico, potenciación y comunicativo crítico (tabla 7).

Los modelos unidimensionales muestran dos extremos de la participación urbana en proyectos urbanos, de los cuales hay que subrayar que ninguna es la óptima para hacer ciudad, ya que por un lado no toda la población tiene todos los conocimientos técnicos para tener un territorio verdaderamente ordenado y en el otro extremo las autoridades ni los expertos tienen la amplia perspectiva de las necesidades de

	Tecnocrático	Gradacionismo	Patrones	Intercesión
Colectivos que participan	Población en general y colectivos afectados.	Población en general y colectivos afectados.	Individuos afectados.	Comunidades y colectivos organizados y afectados
Principales acciones participativas	Informarse-educarse y ser informados-educados.	1. Control del proceso de planificación. 2. Delegar poder de decisión. 3. Cooperar con expertos.	Expresar necesidades y aspiraciones. Cooperar con expertos revisando bocetos.	Expresar necesidades y aspiraciones. Cooperar con expertos que representen sus intereses.
Papel de los expertos	Dirigen y controlan todo el proceso. Neutrales: conocen técnica y «bien común».	Depende del grado de participación.	Escuchan, aconsejan y proponen diseños provisionales.	Representan a colectivos con planes específicos. Debaten con otros expertos planes alternativos.
Iniciativa del proceso	Élites / Expertos.	Élites / Expertos excepto en grado 1 de participación.	Élites / Expertos / Ciudadanos.	Élites / Expertos / Colectivos.
Principal variable de ejercicio del poder	Racionalidad técnica.	Poder de decisión.	Resolución conjunta de problemas.	Debate entre planes alternativos.
Condiciones necesarias para los procesos participativos	Extensión de la cultura urbanística entre la población. Amplia autonomía de los expertos.	Redistribución más igualitaria del poder entre todos los agentes.	Institucionalización de espacios de encuentro entre expertos y población. Amplia autonomía de los expertos.	Recursos de organizaciones sociales para contratar expertos «propios». Institucionalización de espacios de encuentro entre expertos, organizaciones y autoridades.

Tabla 6. Rasgos de los modelos unidimensionales de participación ciudadana en el urbanismo.

Fuente: Martínez (2011).

las localidades (Op. Cit.). Por lo que en consecuencia se puede llegar a una escala anarquista donde los habitantes lleguen a disputarse el territorio, o donde en aras de resolver las necesidades de la población solo se atiendan los intereses de un particular cambiando hasta los usos de suelo, generando gentrificación. Es por este tipo de situaciones que se tienen que buscar el punto medio a los procesos de planeación y de gestión de los grandes proyectos urbanos.

	Movimientos urbanos	Dialéctico	Potenciación	Comunicativo-Crítico
Colectivos que participan	Movimientos urbanos (compuestos de una o más organizaciones sociales).	Movimientos urbanos (compuestos de una o más organizaciones sociales).	Hogares y comunidades (compuestos por individuos y colectivos sociales excluidos).	Comunidades y colectivos sociales afectados (también autoridades, empresas y expertos).
Principales acciones participativas	Uso y provisión de consumo colectivo. Identidad comunitaria. Autogestión política y descentralización local.	Crear nueva racionalidad planificadora de justicia redistributiva y territorial. Crear espacios públicos abiertos para convivencia, negociación y decisión.	Poder social (satisfacer necesidades básicas, reforzar economía doméstica e informal). Poder político (garantizar derechos sociales y políticos, protesta y organización comunitaria). Poder psicológico.	Cooperar con expertos, autoridades y todos los colectivos sociales afectados (incluidas empresas) en formular problemas y en negociar su resolución.
Papel de los expertos	Integran organizaciones comunitarias autónomas.	Ayudan externamente a organizaciones comunitarias y a políticas sociales del Estado.	Ayudan externamente a organizaciones comunitarias y a políticas sociales del Estado.	Mediador y facilitador de reconocimientos, aprendizajes y acuerdos.
Iniciativa del proceso	Movimientos urbanos.	Movimientos urbanos.	Hogares, comunidades y organizaciones sociales.	Élites / Expertos y Organizaciones sociales.
Principal variable de ejercicio del poder	Transformación del «significado urbano».	Ejercer el «derecho a la ciudad» como un derecho humano básico.	«Potenciar» a los colectivos sociales excluidos.	Comunicación, aprendizaje, negociación y decisión.
Condiciones necesarias para los procesos participativos	Autonomía de los movimientos con respecto a sindicatos, partidos y autoridades. Interclasismo e integración de expertos.	Reconocimiento de las diferencias sociales. Abrir espacios asamblearios locales y con representación de oprimidos en la escala regional.	Satisfacción de necesidades básicas y derechos sociales y políticos garantizados. Apoyos externos del Estado y de ONG.	Espacios de «seguridad» y confianza, tiempo para reunirse sucesivamente y «rituales de participación».
Consecuencias sociales y políticas	Transformación del «significado urbano».	Primacía de bienes públicos sobre derechos a la	Inclusión de ciudadanos y colectivos en	Procesos de planificación espacial más

Tabla 7. Rasgos de los modelos multidimensionales de participación ciudadana en el urbanismo.

Fuente: Martínez (2011).

Otra razón por la que los modelos unidimensionales no son la mejor opción dentro de los procesos urbanos se debe a que se dependen mucho de la voluntad política, de los expertos y de las empresas privadas ya que son los que influyen en la toma de decisiones de los proyectos (Op. Cit.), por lo que en estos casos no se permite realmente una significativa participación de la población y simplemente se cumple con los requisitos mínimos necesarios que establecen las leyes y normas de una localidad, lo que se podría traducir en “iniciativas elitistas”. Por lo que de los métodos unidimensionales se puede concluir que lo único que van a permitir es justificar las acciones que se lleven a cabo de un proyecto, solamente con un grupo reducido de “participantes” y no con todos aquellos que pueden llegar a afectar, pues como vimos en el marco democrático los cuatro tienen iniciativas elitistas.

Dentro de las virtudes del modelo multidimensional se encuentran que la participación ciudadana:

1. Se manifiesta de una forma completa y amplia, no solo como un ejercicio de toma de decisiones. [Pero antes] son necesarias acciones participativas que permitan el debate público y la interacción entre distintos colectivos sociales, tanto en lo referente a los contenidos de la planificación como a las reglas y formas de desarrollar el proceso.
2. En los procesos de planificación espacial es un derecho social y político básico en las sociedades democráticas. [Pero sin verse como] una cesión de poder por parte de las elites y de los expertos.
3. Dentro de los cauces burocráticos de un proceso de planificación solo sería una más de las posibilidades que tienen los distintos movimientos urbanos y los colectivos sociales excluidos para propagar y perseguir sus reivindicaciones específicas (Op. Cit.).

El modelo multidimensional a comparación del unidimensional trabaja más en el concepto de participación ciudadana, aunque con algunas aproximaciones como: la identidad de los urbanistas y la disposición institucional de espacios abiertos para la discusión de los planes urbanos; pero agregando procesos como la representación, las diferentes expresiones ciudadanas y la inquietud de transformar la estructura social y espacial (Op. Cit.), estos últimos aspectos se pueden tomar como recomendaciones hacia los urbanistas para desarrollar mejores planes y programas a favor de toda la comunidad.

3.4. Experiencias Internacionales de Políticas Incluyentes de Participación Ciudadana

Se han insertado políticas públicas en diferentes países en las últimas décadas, lo que ahora se tienen que analizar es hasta qué punto estas políticas han logrado tener impacto en proyectos urbanísticos. A continuación, en la tabla de 8, se muestran algunos ejemplos de documentos, planes y programas de países que han integrado la participación ciudadana a sus gobiernos. En esta recopilación se puede notar que adiciones de la participación ciudadana en las políticas públicas son recientes, pues la más antigua data de hace 33 años atrás, y que siguen modificándose sobre todo en Centroamérica. Lo que también hay que puntualizar es que han surgido a partir de las propias demandas ciudadanas y de las mismas necesidades de dar solución a determinados problemas.

Por otra parte,

la falta de confianza en las autoridades y en los procedimientos lleva a aferrarse a un instrumento de gobierno que no garantiza los fines para los que fue elaborado, pero que sirve para confrontar y denunciar la ilegalidad de las acciones que por vías informales se utilizan para transformar en los hechos el uso del suelo (Ziccardi, 2004).

Existen argumentos en los cuales se mencionan que:

la participación ciudadana en relación a las políticas públicas es todavía más un formalismo discursivo que una realidad rica en prácticas y experiencias participativas [además], persisten diferencias ideológicas significativas con respecto a la propia definición de la "participación ciudadana"[debido a] que estamos ante un ámbito más de conflicto social y político en el que también intervienen los científicos sociales con sus propias nociones acerca de la participación (Martínez, 2011).

En dicho punto estoy de acuerdo, ya que debido a la interpretación de los diferentes investigadores sociales no parecen estar de acuerdo o apropiados con las necesidades urbanas, pues se han tenido conflictos entre autoridades y la población al creer que

País	Nombre	Propone	Antecedentes
Turquía	Declaración de Estambul de 1996	Conferencia de Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas esas ideas y las experiencias acumuladas en las últimas décadas por los movimientos sociales ecologistas y pro-vivienda.
Brasil	Agenda 21 Local	Cumbre de Río de Janeiro de 1992	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las iniciativas que abarcan desde la elaboración participada de estrategias medioambientales locales.
Guatemala	Gobernando con la gente	Álvaro Colom	<ul style="list-style-type: none"> • 1985, Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. • Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1990), política de concertación. • Serrano Elías (1991- mayo 1993), "Pacto Social". • Ramiro de León Carpio (1993-1996), Asamblea de la Sociedad Civil (ASC). • Álvaro Arzú (1996-2000), Encuentros por la Actualización).
El Salvador	Consejo Económico y Social (CES)	Mauricio Funes	<ul style="list-style-type: none"> • Armando Calderón Sol (1994-1998), Plan de Nación.
Honduras	Foro Nacional de Convergencia	Porfirio Lobo (modifica)	<ul style="list-style-type: none"> • Rafael Leonardo Callejas (1989-1994)
Costa Rica	No tiene	No tienen	<ul style="list-style-type: none"> • José María Figueres Olsen (1994-1998), un acuerdo Nacional Razonable. • Miguel Ángel Rodríguez (1998-2002), Foro de Concertación.
Nicaragua	Pueblo presidente o Poder ciudadano	Daniel Ortega	Arnoldo Alemán (1997-2002), Diálogo Nacional.
Panamá	Participa Panamá	Ricardo Martinelli Berrocal	<p>Ernesto Pérez Balladares (1995-1999), Panamá 2000 y Visión Nacional 2020.</p> <p>Martín Torrijos (2004-2009), Concertación Nacional para el Desarrollo de Panamá.</p>

Tabla 8. Documentos internacionales que integran la participación ciudadana al urbanismo.

Fuente: Elaboración propia con datos de Martínez (2011) y Sol (2012).

ambos tienen la total razón, es por eso por lo que se necesita lograr tener puntos medios, en los cuales ambos se vean beneficiados.

Una de las principales razones por la que surgen los Movimientos Sociales Urbanos (MSU) es por la constante demanda de la población de tener una verdadera participación ciudadana para opinar y tomar decisiones en una zona del territorio que para ellos es importante:

El nexo común de todo tipo de MSU, independientemente de su ideología o de otros aspectos, es una constante demanda de participación ciudadana en las tomas de decisiones municipales y en la gestión urbana local (cuyos ejemplos más evidentes serían los "presupuestos participativos") o en su modalidad extrema, las propuestas del "municipalismo libertario", lo que se ha pretendido simular en muchas de las iniciativas municipales de promoción del voluntariado o en la llamada "planificación estratégica (como se citó en Martínez,2003).

España “adolece de altos déficits participativos de antemano los pesados lastres de una tradición urbanística excesivamente autoritaria, economicista o partidista” (Martínez, 2005), pero no solo ellos también México y otros países tiene una participación simulada. Precisamente uno de los problemas que se ha presentado en el urbanismo es que se ha tomado la participación ciudadana como una mera simulación en los procesos urbanos, pues se han antepuesto “agendas e intereses ocultos de los propios técnicos o substituyendo las acciones más subversivas y radicales de la población” (como se citó en Martínez, 2005), por lo que a este tipo de “proceso participativo” no se pueden llamar una verdadera participación ciudadana urbana.

3.5. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y Participación Ciudadana en Proyectos Urbanos

La ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal promulgada el 17 de mayo de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, está constituida por 135 artículos distribuidos en cuatro títulos y siete transitorios hasta la última reforma hecha el 30 de diciembre de 2009. A partir de su publicación se han realizado cinco reformas hasta el día de hoy.

En dicha ley se establece la forma como los ciudadanos de la hoy Ciudad de México pueden participar en una democracia directa a través de instrumentos. En el título tercero se instauran los instrumentos con los que el gobierno de la Ciudad de México puede utilizar para pedir la participación de los ciudadanos; en tanto el título cuarto establece los términos y condiciones para la integración, organización, funciones, formas de elegir, coordinación, derechos y obligaciones de los comités ciudadanos; así como la conformación, la forma de sesionar y la convocatoria del consejo ciudadano.

En el título tercero los instrumentos de participación ciudadana son:

- I.** Del plebiscito (Artículo 12 al artículo 22): Es el mecanismo donde el Jefe de Gobierno puede consultar a los ciudadanos con referencia a actos o a la toma de decisiones que como se señala en el artículo 12 “que a juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal” (LPCDF, 2004), para lo cual la ley asienta once artículos donde se detalla la forma de organizarlo y los tiempos que se deben cumplir. Esta es la forma más efectiva de la democracia directa, siempre y cuando el responsable de su organización sea el propio gobierno de la ciudad y no los ciudadanos.
- II.** Referéndum (Artículo 23 al artículo 33): en la LPCDF se encuentra constituido por once artículos al igual que el plebiscito, la diferencia es que en el referéndum se puede opinar con referencia de las leyes que le competen a la Asamblea Legislativa.
- III.** Iniciativa popular (Artículo 34 al artículo 41): se puede proponer una ley o decreto. En los ocho artículos se plantea los requisitos y condiciones de cómo plantear y llevar a cabo una iniciativa de ley.
- IV.** Colaboración ciudadana. (Artículo 46 al artículo 48): Se expresa en tres artículos, donde se menciona que la colaboración es voluntaria por parte de los ciudadanos ya sea en especie o monetario, siempre y cuando sea para la mejora del barrio, colonia o delegación de la Ciudad de México.
- V.** Rendición de cuentas (Artículo 49 al artículo 50): En cuanto a la rendición de cuentas solamente se establece en solo dos artículos, en el artículo 49 se menciona que las autoridades rendirán informes de la gestión que ha realizado al menos una vez al año (pero no se especifica que sea obligatorio), para que la ciudadanía pueda

evaluarlos, para que, sí en caso de haber irregularidades (artículo 50) se puede hacer del conocimiento a las autoridades a través de la Asamblea Ciudadana.

- VI.** Difusión pública (Artículo 51 al artículo 56): las autoridades están obligadas a informar a los ciudadanos, de planes, programas y proyectos a cargo de la administración pública como se señala en el artículo 52, solo que este tendrá que ser aprobado por el Jefe de Gobierno tomando en cuenta la opinión del jefe de la delegación, y solamente en algunos casos se requerirá de los Comités Ciudadanos, por lo que estos tienen una gran relevancia y dentro de la ley se encuentran muy detallados en el título cuatro. La ley refiere que los Comités Ciudadanos son una parte fundamental para llevar a cabo la participación de todos los ciudadanos a través de un grupo, el cual está informado, organizado y puede dar su opinión sobre los programas y servicios de delimitación territorial de la cual son representantes.
- VII.** Red de contraloría ciudadana (Artículo 57 al artículo 62): es una forma en que los ciudadanos voluntariamente pueden formar parte de la administración pública, con el propósito de vigilar y garantizar el mejor el funcionamiento del mismo, de una forma eficiente y con la debida transparencia. Por otra parte, la audiencia pública y los recorridos del jefe delegacional, depende tanto del Jefe de Gobierno y jefes delegacionales, en ambos casos los ciudadanos pueden acercarse a sus representantes y exponer de forma escrita o verbal algún problema de su localidad con referencia a los servicios, obras o instalaciones para que en conjunto puedan dar una pronta solución.
- VIII.** Audiencia pública (Artículo 63 al artículo 69).
- IX.** Recorridos del jefe delegacional (Artículo 70 al artículo 73).
- X.** Asambleas ciudadanas (Artículo 74 al artículo 85 Ter): En cuanto a las asambleas ciudadanas estas se encuentran especificadas en catorce artículos, donde según el artículo 74 menciona que “es el instrumento permanente de información, análisis, consulta, deliberación y decisión de los asuntos de carácter social, colectivo o comunitario; así como para la revisión y seguimiento de los programas y políticas públicas a desarrollarse en su Unidad Territorial” (LPCDF, 2004). Por lo que el llevar a cabo estas asambleas, es una de las formas

en las cuales pueden tener voz y voto las personas que cuentan con credencial de elector, sin embargo, también podrán participar los niños y jóvenes, pero no se contará con sus votos.

XI. Consulta ciudadana (Artículo 42 al artículo 45).

La Consulta ciudadana se encuentra establecida en cuatro artículos, de los cuales se expresa como un mecanismo muy abierto, en el cual se puede opinar de diversos temas de impacto territorial, por lo cual se puede poner en marcha para saber qué opina la ciudadanía con referencia a diversos proyectos que se encuentran en desarrollo o en proceso, como es el caso de la intervención de los CETRAM, ya que el artículo 42 señala que se puede consultar a las personas “por medio de preguntas directas, foros, o cualquier otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal” (LPCDF, 2004).

Desafortunadamente la consulta solamente es un mecanismo en el cual se toma la opinión de las personas, pero no es una forma de incidir en las decisiones del tema a tratar. Un claro ejemplo es el caso de la demanda del C. José Bernardo Rodríguez Vega, en contra de la “Convocatoria para la Consulta Ciudadana del Distrito Federal sobre la Reforma Energética”, del cual Ávila (2010) menciona que dentro de las consideraciones que se establecieron en la sentencia de juicio se atendió:

[...]a una interpretación garantista, sistemática, funcional y gramatical del sistema integral de medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana, se concluyó que uno de los propósitos consistía en salvaguardar los derechos de los ciudadanos a participar en los procedimientos de democracia directa previstos en la normativa respectiva, así como la correlativa protección y tutela por medio de los órganos administrativos y jurisdiccionales competentes (Méndez, 2010).

Además, menciona que dentro de la demanda original se establece los siguientes agravios:

- a) Falta de cumplimiento del IEDF al no vigilar que la emisión de la Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre la Reforma Energética se verificara en el plazo legal previsto para ese efecto.

- b) Incumplimiento del IEDF de organizar el procedimiento de participación ciudadana.
- c) Falta de certeza en el procedimiento de participación ciudadana sobre la base de que no se precisaron las etapas del procedimiento participativo.
- d) Omisión del IEDF de ratificar el contenido de la convocatoria mencionada (Méndez, 2010).

De los cuales Ávila (2010) refiere que fueron tomados como infundados esto debido a que:

[...] no encuadraba en los mecanismos previstos en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, porque no tenía como propósito someter a la opinión ciudadana un tema atinente a la competencia de las autoridades locales [...] por el contrario, el ejercicio de consulta impugnado tenía por objeto recabar la opinión ciudadana respecto a la reforma energética, la cual, se señaló, es atribución exclusiva del Congreso de la Unión (Méndez, 2010).

En este sentido, como se menciona esta consulta solo fue para saber la opinión de los habitantes, más nunca fue tomada como una forma para incidir en la decisión que ya había tomado el Estado con referencia a la reforma energética. Ante este acto, las personas que se encuentran gobernando hacen parecer que la opinión de los mexicanos no es de relevancia y que pueden hacer lo que quieran con los recursos que son de la nación. La organización de los vecinos puede llegar a ser una pieza clave como fue el caso del Corredor Cultural Chapultepec, en donde “la ciudadanía generó peticiones en Avaaz y fue tal, que la propuesta fue llevada a consulta ciudadana a través del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo rechazada por mayoría bajo las condiciones que postulaba” (Barrón, 2016) la cual era explotación comercial de la Avenida Chapultepec a un particular a través de una concesión; este ejemplo es una de las razones por las que informar y consultar a la población es necesario.

Una forma donde los ciudadanos pueden ser tomados en cuenta, es a través de los comités vecinales; pues se convierten en un enlace entre los pobladores y las autoridades locales por lo que son parte importante de la democracia, pero aunque son elegidos a través del voto, al formar las planillas de elección popular estos representantes suelen tener una tendencia partidista, por lo que la representación no es una verdadera representatividad local lo que afecta en los instrumentos de participación ciudadana que buscan tener la opinión de la población en las decisiones públicas

(Ziccardi, 2004). La mayor consecuencia que se puede observar con este tipo de selección de representantes es la poca participación de los habitantes y a su vez las decisiones se cooptan en un círculo muy cerrado.

Entonces sí los ciudadanos quieren ser tomados en cuenta en las decisiones importantes del país es necesario que conozcan la Ley de Participación Ciudadana, para que utilicen el instrumento más apropiado de participación directa y que a través de este medio los gobernantes vean que realmente el pueblo se opone o está de acuerdo con lo que ellos plantean cambiar o reformar del entorno urbano. Pero como ya se ha mencionado en México aún faltan medios y sobre todo voluntad política.

3.6. Inclusión de la Participación Ciudadana en La Nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

El 28 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación es publicada la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). En general, dicha ley establece normas e instrumentos para la gestión del territorio su uso y la forma en la que los ciudadanos pueden participar en los procesos de su planeación. En este sentido para esta investigación, se realizará un recuento de los capítulos y artículos los cuales dan lugar al ciudadano a ser parte de la toma de decisiones en la planeación y gestión del territorio.

En el título primero, disposiciones generales, capítulo primero, se establecen los objetivos de la LGAHOTDU, donde el artículo 1 menciona que “es de interés social y observancia el territorio nacional”, por lo que en la fracción V se menciona que se buscará propiciar:

“mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en

la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia” (CGEUM, 2016:2).

De tal manera que el gobierno tiene la responsabilidad de facilitar a los ciudadanos herramientas para que puedan ser partícipes en la toma de decisiones en torno a la planeación y la gestión de grandes proyectos de forma oportuna y con información veraz. Para cumplir con dicho objetivo las entidades federativas tienen la facultad de: “Evaluar y dar seguimiento, en los términos de las leyes locales aplicables al impacto territorial de obras y proyectos que generen efectos en el territorio de uno o más municipios de la entidad de que se trate” (CGEUM, 2016:12). En tanto a los municipios se les atribuye la creación de “los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley” (CGEUM, 2016:14). En este sentido se da la pauta a que los gobiernos federales y municipales trabajen en conjunto en la realización de obras de impacto urbano de tal manera que también los ciudadanos se vean involucrados en estos, y para tal efecto las autoridades están obligados a crear la forma en que la población pueda incidir en la enunciación, transformar y valoración de los proyectos a realizar en el territorio.

Para ayudar a los gobiernos a cumplir con sus facultades, en el título tercero de la LGAHOTDU se instauraron órganos deliberativos y auxiliares, de los cuales destacan el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano. El primero “es la instancia de carácter consultivo, de conformación plural y de participación ciudadana, convocada por el titular de la Secretaría, para la consulta, asesoría, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales en la materia” (CGEUM, 2016:14), es decir es el órgano en el cual se podrán apoyar las autoridades federales y municipales para formarse un criterio más amplio de la zona que se planea realizar alguna obra, y aunque la propia Secretaría postulará a los candidatos, este Consejo Nacional su conformación final estará a cargo de la decisión de los pobladores.

Para que las políticas de ordenamiento y planeación del territorio en el tema de Desarrollo Urbano y Metropolitano sean más democráticas, en el artículo 19 de la LGAHOTDU se estipulan órganos auxiliares los cuales ayudarán a que se pida la participación de la ciudadanía y que se respete su opinión resultado de la deliberación de una consulta; órganos son:

-
- I** Los consejos estatales de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano;
 - II** Las comisiones metropolitanas y de conurbaciones, y
 - III** Los consejos municipales de Desarrollo Urbano y vivienda de ser necesarios (CGEUM, 2016:16).

Las funciones de estos órganos son:

- I** Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano que elabore la entidad federativa, así como la planeación regional que elabore la autoridad federal o la entidad federativa cuando en éstos se afecte al territorio de sus municipios;
- II** Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III** Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia (CGEUM, 2016:17).

Para la creación de estos órganos es necesario que las autoridades de todos los órdenes brinden su apoyo tanto en su organización como en las diferentes operaciones, de tal manera que pueda cumplir con sus objetivos establecidos, sobre todo propiciar la participación ciudadana en los temas relacionados al programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Dicho programa:

será aprobado cada seis años por el titular del Ejecutivo Federal con la opinión del Consejo Nacional y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación. Sus modificaciones se realizarán con las mismas formalidades previstas para su aprobación (CGEUM, 2016:20).

Es decir, este programa será aprobado cada que inicie un nuevo gobierno presidencial de tal manera que estará en constante revisión y evaluación, además:

La Secretaría promoverá la participación social en la elaboración, actualización y ejecución del programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Planeación y con la intervención de los órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación

plural [asimismo] anualmente, presentará al Consejo Nacional un informe de ejecución y seguimiento del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CGEUM, 2016:20).

Como hasta el momento se ha notado, la nueva Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano está promoviendo la participación tanto de los diferentes órdenes de gobierno como de la población, y esto es más notable en el título décimo primero denominado instrumentos de participación democrática y transparencia, en donde se dedican un capítulo la Participación Ciudadana y Social y otro a la Información Pública, Transparencia y Rendición de Cuentas.

En el artículo 92 se menciona que se promoverá “la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano” (CGEUM, 2016:43), esto a cargo desde el gobierno Federal hasta el local, por lo que los nuevos gobiernos tienen una mayor responsabilidad con la ciudadanía, por lo que el artículo 93 se instituye el cómo las respectivas autoridades deben realizar esta promoción con los habitantes en al menos los siguientes casos:

- I** La formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes o programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones, así como en aquellos mecanismos de planeación simplificada, en los términos de esta Ley.
- II** La supervisión del financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos.
- III** El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos.
- IV** La ejecución de acciones y obras urbanas para el Mejoramiento y Conservación de zonas populares de los Centros de Población y de las comunidades rurales e indígenas.
- V** La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población.
- VI** La preservación del ambiente en los Centros de Población.
- VII** La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los Centros de Población.

VIII La participación en los procesos de los Observatorios ciudadanos” (CGEUM, 2016:43).

De los temas que hay que resaltar para esta investigación son la fracción II, III y IV, ya que el CETRAM Constitución de 1917 es un espacio público el cual esta denominado como de equipamiento y en parte se convertirá en un espacio recreativo y comercial, así que el tema les atañe tanto a los usuarios, comerciantes y vecinos, por lo que esta ley garantiza que se les brinde información oportuna con las siguientes características:

Constituye un derecho de las personas obtener información gratuita, oportuna, veraz, pertinente, completa y en formatos abiertos de las disposiciones de planeación urbana y Zonificación que regulan el aprovechamiento de predios [...] Las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen la obligación de informar con oportunidad y veracidad de tales disposiciones, así como de reconocer y respetar las formas de organización social [...], es obligación de las autoridades difundir y poner a disposición para su consulta en medios remotos y físicos la información relativa a los planes y programas de ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano aprobados, validados y registrados, así como los datos relativos a las autorizaciones, inversiones y proyectos en la materia, resguardando en su caso los datos personales protegidos por las leyes correspondientes (CGEUM, 2016:44).

Además, también es obligación de las autoridades crear políticas y/o programas para difundir las áreas que se pretenden realizar alguna modificación y de los cuales se:

otorguen autorizaciones, permisos y licencias urbanísticas. Deberán privilegiar la oportunidad de la información y el impacto esperado de dichas autorizaciones, permisos y licencias. La publicación en medios físicos deberá realizarse en ámbitos de concurrencia pública, como escuelas, bibliotecas, mercados, entre otros, a fin de facilitar su conocimiento (CGEUM, 2016:44).

Es decir, las autoridades tienen la obligación de presentar en forma accesible toda la información posible de los proyectos que se pretenden establecer en alguna zona del territorio (desde el por qué, para qué, cómo, cuándo, quiénes y dónde se realizará), además deber ser entendible para cualquier persona y pueda participar u opinar de

cualquier obra de intervención territorial. Este tipo de políticas no son exclusivas del país, pues ya en París, Francia y Curitiba, Brasil se han realizado políticas públicas en las cuales se permite que los habitantes opinen y tengan un verdadero impacto en la toma de decisiones de los grandes proyectos metropolitanos; creando instituciones dedicadas exclusivamente en tomar la opinión de las personas (como el IPPUC o SEMAPA) y procesar dicha información para que los proyectos sean exitosos, es decir, que tanto el gobierno, las empresas involucradas y los mismos habitantes estén de acuerdo y conformes con el proyecto.

3.7. Obstáculos de la Participación Ciudadana y Participación Ciudadana Urbana

Como ya se ha mencionado anteriormente la participación ciudadana urbana se está afrontando a una realidad un tanto complicada, pues para cumplir su objetivo, de hacer que los habitantes y las instancias gubernamentales trabajen bajo la misma línea y las mismas metas hay que deshacerse de aquellos inconvenientes que no lo permiten. A continuación, con base en investigaciones de Ziccardi y Martínez, se enlista una serie de obstáculos que frenan la participación ciudadana y la participación ciudadana urbana.

1. Falta de espacios públicos en los que participen de manera responsable todos los actores involucrados.
2. Oposición a abrir la gestión a la participación.
3. Los funcionarios son portadores de conocimientos y de un discurso técnico y suelen considerar que los ciudadanos no tienen capacidades para participar en una decisión, y que hacerlo aumenta los costos de las decisiones.
4. Es pérdida de tiempo, de autoridad y eficiencia y que puede erosionar las instituciones y los partidos.
5. La ausencia de un diseño participativo y reglas del juego claras para normar la actuación de funcionarios, políticos y ciudadanos.
6. Formas tradicionales de representación de la ciudadanía.
7. Resistencias que poseen funcionarios, técnicos y políticos para dialogar y tomar decisiones juntamente con la población.

8. Falta de instrumentos novedosos y originales de participación ciudadana que sean eficaces para el logro de esos objetivos (Ziccardi, 2004:258).
9. El gran tamaño de algunas ciudades.
10. Los procesos de segregación social de muchos barrios.
11. La enorme influencia y presión que ejercen las élites económicas sobre los planificadores y sobre los gobernantes.
12. Las disposiciones elitistas de los técnicos que se cierran a cualquier discusión sobre sus propuestas.
13. Las muy variadas disposiciones y capacidades de la población para participar en todas las fases y dimensiones del urbanismo.
14. La profesionalización, institucionalización y burocratización de los procesos participativos, el propio mercado: puede apreciarse, especialmente en los planes generales de ordenación municipal, el protagonismo de los “proyectos estrella” que inhiben la participación en ordenaciones más detalladas y secundarias o, en el extremo opuesto, aquélla que podría orientarse a proponer y debatir utopías.
15. Desarrollo burocrático y tecnocrático de un proceso de planeamiento.
 - a) El lenguaje técnico y la cartografía empleada resultan a menudo incomprensibles para buena parte de la población y ésta no encuentra a su disposición mediadores o traductores adecuados.
16. El punto de vista legal. . . , se privilegia la participación de los individuos y, sobre todo, en su calidad de propietarios, se consolida una desigualdad real ante la ley por exclusión del proceso de planeamiento de:
 - a) quien no tiene propiedades que defender o recursos para contratar abogados o arquitectos que le asistan; y
 - b) de quien no está integrado en organizaciones formales preocupadas directamente por el urbanismo.
17. Otra ausencia notable es la relativa a limitar la influencia de las élites económicas en la agenda, contenidos y evolución del planeamiento. Su participación suele ser de tipo profesional -técnica y remunerada- y sus intereses difícilmente coincidentes con el general.

18. Los funcionarios de diversas administraciones (no sólo de la local) y los técnicos de diversas profesiones.
19. Habitualmente son invitados a expresar sus opiniones algunos sindicatos, asociaciones empresariales, partidos políticos, colegios profesionales e instituciones relevantes en una ciudad.
 - a) Las invitaciones deberían extenderse a colectivos definidos por su edad (infantes, jóvenes, población adulta y anciana), por su condición de discriminación (mujeres, discapacitados, inmigrantes, turistas, etc.), por usar de forma singular los espacios urbanos (usuarios del transporte público, moradores de viviendas sociales, residentes en zonas industriales, etc.) o por representar de forma especializada algunas problemáticas (ecologistas, organizaciones de consumidores, artistas, etc.) (Martínez, 2005).

Uno de los principales problemas en la ciudad, son los espacios públicos, ya que en su mayoría se encuentran descuidados o en estado de abandono esto es por la falta de importancia por parte de las autoridades y/o la población como un eje estructural (Barrón, 2016). Otro problema que se identifica, la cual es la consecuencia de los valores paternalistas y autoritarios de los gobiernos que hasta ahora se ha tenido la ciudad de México es el clientelismo, ya que en lugar de atender de manera puntual y eficientemente los problemas, solo se atienden las demandas superficiales o que son de fácil percepción a cambio de votos electorales (Ziccardi, 2004).

Como se puede observar los obstáculos más destacados son aquellos que se refieren a las autoridades y los expertos, pues en resumidas cuentas es necesaria la voluntad política y de los profesionales, es decir, no tener un modelo unidimensional elitistas. Además, los espacios y los instrumentos de participación ciudadana requieren diseñarse en función con la realidad local, así como ofrecer información y difusión a la ciudadanía; a la vez, deben definir claramente sus objetivos, formar y capacitar recursos humanos, disponer de elementos materiales, institucionales y legales (Ziccardi, 2004: 257); sino cómo los ciudadanos pueden ejercer el derecho de participar.

Capítulo 4

Obstáculos en la Participación Ciudadana en el Proyecto CETRAM

La noche del 13 de febrero del 2007 se comenzó con el retiro de los puestos semifijos y fijos que se encontraban dentro del CETRAM Constitución de 1917, cerrando los accesos al espacio. Dicho acontecimiento después de varias horas fue publicado en diversos medios de comunicación como el Universal¹, Excélsior² y Twitter del metro y de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) anunciando que se iniciaría las obras de reordenamiento del CETRAM y el museo interactivo. A continuación, analizaré la relación entre participación ciudadana y el proyecto CETRAM. Para ello, mostraré algunos testimonios de los involucrados, principalmente: funcionarios gubernamentales encargados del proyecto, comites vecinales y usuarios.

El entonces Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera y la delegada Dione Anguiano, en el año 2017 en diversos eventos se mostraron a favor de realizar proyectos en la delegación Iztapalapa, como lo hicieron notar en la Gaceta de Iztapalapa:

El Jefe de Gobierno indicó que, en colaboración con la delegada, Dione Anguiano Flores, revisará la posibilidad de construir en Iztapalapa el proyecto de ciudad deportiva, donde se tiene contemplado un estadio de fútbol, así como una tercera sucursal de Kidzania; la ciudad de los niños [...] el CETRAM que

¹El Universal, 14 de febrero de 2017. Retiran comercios de la Cetram del Metro Constitución de 1917; <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/02/14/retiran-comercios-de-la-cetram-del-metro-constitucion-de-1917>

²Excélsior, 14 de febrero de 2017; Retiran comercios en paradero del Metro Constitución de 1917; <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/2017/02/14/1146207>

también está alcanzando una inversión de 800 a 900 millones, más el Museo del Papalote, más 150 millones de dólares (GIVV, 2017).

En el artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (CGEUM, 2008), se establecen las atribuciones de los jefes delegacionales, de las cuales resaltan: “prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la ley, [así como] opinar sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos en la Delegación y sobre los convenios que se suscriban entre el Distrito Federal” (CGEUM, 2008: 37-38). Por otra parte, el artículo 42 menciona que los diputados de la Asamblea Legislativa tienen la facultad de “legislar en materia de planeación del desarrollo urbano [...], normar [...] la participación ciudadana, [así como] regular la prestación y concesión de servicios públicos [como lo son] los servicios de transporte urbano y turismos” (CGEUM, 2008: 15).

La falta de información por parte del gobierno ha “ocasionado que muchas veces ellos actúen sin la consulta ni el consentimiento de los principales afectados” (Ortega, 2017). Después del cierre del CETRAM, en diferentes periódicos como: el Universal, la Crónica, Milenio, Excelsior, entre otros, se anunciaron que:

Los titulares Edgar Tungüí, de Obras; Edgar Amador, de Finanzas; Felipe Gutiérrez, de Seduvi; e Israel Rosas, de los Centros de Transferencia Modal, presentaron las bondades de los proyectos indicando que será un beneficio para más de 220 mil personas (Valdez, 2017).

Dichas declaraciones fueron consecuencia de las demandas realizadas en la asamblea legislativa por parte de los diputados Ana María Rodríguez Ruiz, Alfonso Suárez del Real y Ernestina Godoy del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), al pedir revisar desde la declaratoria de necesidad, hasta la concesión del proyecto del CETRAM Constitución de 1917 ya que notaron irregularidades que “permite al gobierno de la ciudad crear reglas a modo para entregar el patrimonio público a la iniciativa privada” (Carreón, 2017), así como la concesión por 40 años.

Por lo anterior las entrevistas realizadas a funcionarios de la administración pública fueron dirigidas a la jefa delegacional Dione Anguiano y el diputado local del distrito 12 Alfonso Suárez del Real.

De acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana en sus artículos 3.º y 86, el Comité Ciudadano es el órgano de representación ciudadana de la Unidad Territorial del

Distrito Federal (hoy Ciudad de México); los cuales son conformados por nueve integrantes y electos cada tres años (artículo 87). Dentro de sus funciones se encuentran (artículo 88):

representar los interés colectivos de las y los habitantes [así como], promover las soluciones a las demandas de los vecinos[...], participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas [...], supervisar el desarrollo, ejecución de obras, servicios o actividades acordadas [...], desarrollar acciones de información y capacitación para promover la participación ciudadana [...]; promover la organización democrática para la resolución de problemas colectivos, [así como de] recibir información de las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal (LPC, 2005: 19-20).

Por lo que se consideró como informantes claves a: María de Lourdes Landeros Rosa de 45 años, coordinadora del comité ciudadano de la colonia Constitución de 1917; así como a Alejandra Ballesteros Castro de 46 años (coordinadora) y Juana Dolores González de 47 años (vocal 1) del comité vecinal de Los Ángeles.

En tanto la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (CGEUM, 2016), en su artículo 1, fracción V, menciona que uno de sus objetivos, “es propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana [...], en procesos de planeación y gestión del territorio (CGEUM, 2016: 2), además el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (CGEUM, 2008) en el Capítulo II, menciona los derechos y las obligaciones de los ciudadanos, de tal manera que “la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad” (CGEUM, 2016: 6). Lo que se puede traducir en la importancia que tienen los ciudadanos ante las leyes en la toma de decisiones del propio territorio. Dado que los ciudadanos son la parte más importante de la democracia y para corroborar que tanto el gobierno, como los usuarios, comerciantes y habitantes de la zona han participado en la toma de decisiones del proyecto del CETRAM, se realizaron 599 encuestas durante los meses de abril a mayo; a comerciantes y usuarios de este, para obtener información de primera mano sobre la toma de decisiones en la planeación y en el desarrollo del proyecto del CETRAM Constitución de 1917. En seguida mostraré algunos de los testimonios de los personajes involucrados en la gestión y legislación del proyecto del CETRAM Constitución de 1917 en Iztapalapa.

4.1. La Importancia de la Participación Ciudadana en la CDMX. La Opinión de los funcionarios

De acuerdo con la entrevista que le realicé a la Lic. Dione Anguiano, me comentó es necesaria la participación de los ciudadanos en proyectos como el CETRAM Constitución, además opina que es positivo que los ciudadanos quieran ser partícipes en las decisiones en torno al proyecto “ya que hay un enriquecimiento por parte de la comunidad que es la principal beneficiada”. Así mismo, considera que dentro de los beneficios del proyecto está “mejorar la vialidad en Ermita que es uno de nuestros puntos rojos y desde luego habría más seguridad y un mejor entorno urbano”.

También dijo que:

En cualquier democracia, la participación de la gente es fundamental pues de esta manera ellos se apropian de los proyectos, los hacen suyos, los defienden y también vigilan que las instituciones de gobierno cumplan. En ese sentido someter a consulta los proyectos es positivo, pues además se ahorra tiempo, dinero y una serie de protestas que desgastan a la población y a los gobiernos (Fragmento de entrevista a Dione Anguiano, 15 de mayo 2018, Edificio de gobierno de la Delegación Iztapalapa).

Por otra parte, al cuestionarle sobre si las instituciones y constructoras tienen alguna obligación de realizar consultas a los ciudadanos locales sobre el impacto de este tipo de proyectos, le parece que “más que una obligación se debe ver como una oportunidad”. Además, agregó que los vecinos estaban informados pues antes de que la obra comenzara proporcionaron información del propósito de la obra, para lo cual realizaron reuniones en donde “se explicó el alcance, las molestias que la obra generaría, los tiempos y posteriormente se les pidió replicar la información con aquellos que no fueron” (Fragmento de entrevista a Dione Anguiano, 15 de mayo 2018, Edificio de gobierno de la Delegación Iztapalapa).

Lo que contrasta con la opinión del diputado Alfonso Suárez del Real, el cual menciona que:

nunca se le informó a la gente que es lo que realmente se iba a construir, porqué y para qué. No se le puede engañar a la gente, diciendo que se va a

construir un Museo del Niño. ¿Se requiere un Museo del Niño en la zona?, o ¿hay otras prioridades en la zona? [...] ¿Un museo va a resolver esas prioridades?, ¿Constitución de 1917 necesitaba un hotel de 5 estrellas? (Fragmento de entrevista a Alfonso Suárez del Real, 18 de mayo de 2018, Asamblea legislativa del Distrito Federal).

Suárez refiere que “es evidente que de lo que se trata es de reordenar los puntos de alimentación de un eje rector de un transporte público masivo que beneficia la gente”, pero el proyecto en el cual se basa no es el más adecuado, ya que se está siguiendo un esquema de colonización- urbanización orientado al turismo, del cual afirma que:

lo que se busca es crear justo un polo intermedio de desarrollo turístico con atracciones turísticas que atienda el oriente del país. ¿Saben por qué? fue un asunto de clasismo absurdo absoluto, porque la gente de Polanco y las Lomas ya no quiere a la gente naca en Chapultepec en sus museos. Entonces yo ahí pregunto ¿yo como gobierno estoy a favor de eso? ¡NO! estoy a favor de eso [...] la idea de tener un Museo del Niño no es para los niños de Iztapalapa, sino es para que los niños de Iztapalapa no vayan a Chapultepec (Fragmento de entrevista a Alfonso Suárez del Real, 18 de mayo de 2018, Asamblea legislativa del Distrito Federal).

También menciona que en reuniones legislativas la diputada Patricia Mercado les informó que “la comunidad había aceptado [el proyecto], porque los niños que acreditaran residir en Iztapalapa iban a entrar gratis” (Fragmento de entrevista a Alfonso Suárez del Real, 18 de mayo de 2018, Asamblea legislativa del Distrito Federal).

Al preguntarle qué opinaba de la participación de los ciudadanos en los grandes proyectos metropolitanos, asegura que en todo proyecto de impacto urbano es necesario hablar con todos los actores implicados y que “quienes convocan son los que verdaderamente participan” y en particular existieron dos grupos relevantes, el primero fue “la delegación que era el partido en el gobierno que estuvieron siempre influidos en el sí porque queremos el museo” y por la otra parte los aspirantes a gobernar que reclaman como comunidad “¡así No!, ósea ¡No!, ¡así no!, queremos conocer el proyecto, queremos esto; entonces los inversionistas atendieron a esos grupos con una mayor fluidez de información” (Fragmento de entrevista a Alfonso Suárez del Real, 18 de mayo de 2018, Asamblea legislativa del Distrito Federal).

Finalmente, al preguntarle cual es el mayor obstáculo para que los ciudadanos participen en la toma de decisiones en torno a los grandes proyectos urbanos en la CDMX, con toda seguridad menciona que es el propio gobierno, pues:

Evidentemente tú como ciudad sí vas a ser obra de infraestructura, tienes que explicarles para que la vas a hacer, que les va a beneficiar, drenaje, alcantarillado, agua, potable, banqueta, asfaltado de la calle, iluminación, poda y limpia, qué es lo fundamental [...] Ahora sí tú como gobierno te conviertes en agente inmobiliario y quieres hacer pasar como acción de gobierno lo que es un negocio, pues te la van a mentar a donde vayas; y ¿cómo es como te la mientan? negándote el permiso de hacerlo, complicándote el proceso de hacerlo. Entonces qué necesidad si es lícito, ósea, no está prohibido. Los gobiernos no estamos en contra del desarrollo y del urbanismo (Fragmento de entrevista a Alfonso Suárez del Real, 18 de mayo de 2018, Asamblea legislativa del Distrito Federal).

Lo que en simples palabras se puede traducir en, sí a los grandes proyectos urbanos, pero sin olvidar hacer partícipes a toda la comunidad, pues son los que decidirán ayudar a que se realice o que serán el mayor obstáculo para su implementación si no están de acuerdo.

4.2. La Participación Ciudadana en las Colonias del CETRAM. Opinión de los Comités Ciudadanos

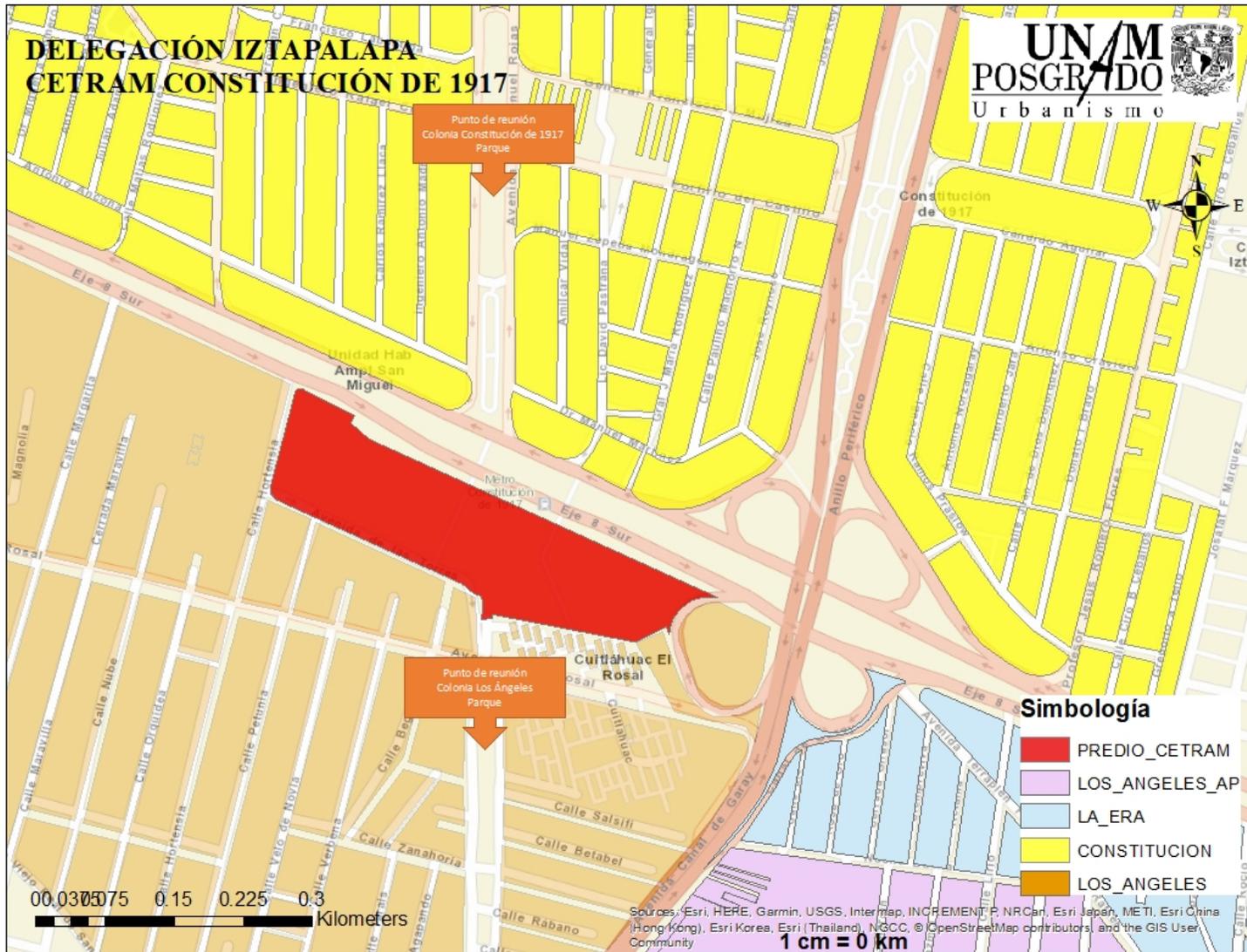
Miembros de los comités ciudadanos de las colonias Los Ángeles y Constitución de 1917 (colonias en las que se encuentra el metro y el CETRAM Constitución de 1917) refieren que la participación de los vecinos es muy importante, ya que ellos pueden dar su opinión para decir sí o no, como menciona la señora María de Lourdes coordinadora del comité ciudadano de la colonia Constitución de 1917: “sí las cosas están bien o no están bien, aquí se va a poner, aquí no, sí nos va a beneficiar, si nos va a perjudicar”. También señalan que es importante que los mismos vecinos estén al pendiente de los proyectos sobre todo cuando están a favor; de tal manera que sean tomados en cuenta, pues si no salen, hablan o no dicen nada consideran que las propias autoridades no los tomarán en cuenta en la toma de decisiones.

Las coordinadoras de los comites ciudadanos manifiestan que las instituciones públicas y privadas tienen la obligación de tomar en cuenta y de dirigirse a los vecinos para dar su opinión. Aunque no saben con exactitud quienes son los principales involucrados en la realización del proyecto, por lo que suponen que es el gobierno de la Delegación Iztapalapa; en específico dan gracias a la jefa delegacional de Iztapalapa la Lic. Dione Anguiano, pues miembros del comité de la colonia Los Ángeles se refieren a ella de la siguiente manera:

La Jefa Delegacional está haciendo algo por la comunidad porque, te vuelvo a repetir, porque no hay esos espacios aquí; ¿siempre a donde te vas? Sí no es en Polanco ¿están dónde? En un lugar donde no se puede ir, están en las mejores colonias. Aquí se necesitan esos espacios, aquí (Fragmento de entrevista a Juana Dolores, 3 de mayo de 2018, Colonia Los Ángeles, Iztapalapa).

Para llevar a cabo los trabajos en el CETRAM, de acuerdo con la información de los comités ciudadanos, se realizaron reuniones informativas del proyecto, las cuales se llevaron a cabo en parques ubicados en cada colonia. Uno de ellos se encuentra en la avenida Luis Manuel Rojas, de la colonia Constitución de 1917; y el otro en Avenida de las Torres, en la colonia Los Ángeles (mapa 14). Dichas reuniones, aproximadamente cuatro, según los vecinos fueron convocadas por el gobierno de la delegación Iztapalapa, para darles a conocer el tipo de obra a realizar, les proyectaron videos y les hicieron una encuesta (aunque nadie precisó exactamente qué tipo de información contenían los videos ni las preguntas que contenían los cuestionarios); para posteriormente someterlos a una votación, en la cual los vecinos asistentes eligieron estar a favor del proyecto. Cabe señalar que la coordinadora María de Lourdes mencionó que a las reuniones asistieron más de cien personas de la colonia Constitución de 1917, mientras que la señora Dolores vocal 1 de la colonia Los Ángeles dijo que “asistieron muchas personas” pero solo los que vivían entre la avenida de las Torres y la calle Hortensia “porque ellos pensaban que se les iba a afectar sus casas”.

También argumentan que les informaron que el proyecto constaba de realizar un Papalote Museo del Niño y un centro comercial, pero no les dieron una fecha exacta de inicio ni de termino de las obras. Al igual les mencionaron que el museo no sería gratuito, pero que el gobierno lo realizaría, a lo que la señora Dolores está de acuerdo con esta decisión ya que considera que:



Mapa 14. Localización de los parques donde se llevaron a cabo las reuniones informativas.

Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI (2010) e información de los comites ciudadanos (2018).

no va a funcionar solo ¿no?, ósea tienen que cobrar para poder, para que todo salga bien. A la mejor no nos van a cobrar lo mismo que están cobrando en el otro, pero sí se va a cobrar. . . a lo mejor pon que por un tiempo sea gratis pero también tiene que tener mantenimiento todo eso. ¿De dónde pagarán a los trabajadores? ¿de dónde se le va a pagar?, por mucho que tenga el gobierno no se va a poder; porque no nada más es una persona, van a ser varias (Fragmento de entrevista a Juana Dolores, 3 de mayo de 2018, Colonia Los Ángeles, Iztapalapa).

En las reuniones las autoridades les dijeron a los vecinos que el mayor beneficio que tendrían es que cuando se terminen las obras sus viviendas obtendrán una mayor plusvalía; pero las coordinadoras perciben que con los trabajos terminados también tendrán mayor vigilancia, además de que se atraerá una “mejor cultura para los ciudadanos”, de tal manera que la señora Dolores argumenta que:

para la colonia es muy bueno, porque en esta colonia no tenemos estos espacios para que la gente venga a sacar a sus niños, ¿por qué?, porque a veces no tenemos ni para el pasaje, no tenemos ni para darles una torta, entonces, yo creo que aquí está muy cerca. Te los traes caminando de tu casa y perfecto. Y la verdad pues sí se necesitan lugares aquí, estos espacios en nuestra colonia (Fragmento de entrevista a Juana Dolores, 3 de mayo de 2018, Colonia Los Ángeles, Iztapalapa).

De acuerdo con la señora María de Lourdes, a los vecinos sí se les consultó del proyecto, pero desconoce si dentro del propio CETRAM les informaron como a ellos. Mientras que la señora Alejandra como la señora Dolores argumentan que tanto a los comerciantes como a los usuarios sí se les informó de lo que se realizaría en el espacio; a lo que la señora Dolores mencionó que:

[. . .] a veces se aborda a la gente, y la gente misma te dice ¡tengo prisa! Cuando ya ve el proyecto, que en verdad ya se está realizando es cuando la gente empieza. Pero de que se les aviso, sí se les aviso. . . Y la verdad la gente así es, tú la abordas ¡ay es que no me aviso!, ¡es que esto! No (Fragmento de entrevista a Juana Dolores, 3 de mayo de 2018, Colonia Los Ángeles, Iztapalapa).

En tanto que a los comerciantes que vendían dentro del CETRAM, la señora Alejandra también expresa que se les informó del proyecto, pero que hicieron caso omiso,

por lo que la señora Dolores se expresa del suceso ocurrido en febrero del 2017, lo siguiente:

Sí, que no les avisaron, sí... Pero sí te vienen y te dicen: te tienes que quitar mira y te pones en otro lugar. Ah ¡no! ellos son aferradísimos. Mira ya están en otro lugar y ¿qué? no dice nadie nada. Y de todas maneras se tuvieron que ubicar en otro lugar (Fragmento de entrevista a Juana Dolores, 3 de mayo de 2018, Colonia Los Ángeles, Iztapalapa).

Algunos de los problemas que han identificado los comités ciudadanos son el comercio ambulante, ya que consideran que a raíz del desalojo y del establecimiento de estos a las afueras del CETRAM, ha incrementado la inseguridad, además de que afecta la imagen del lugar porque tienden a hacer sus necesidades sanitarias al aire libre y cuando los vecinos reclaman, los propios comerciantes los agreden. También se han percatado que los asaltantes operan en la zona a todas horas, además que el desorden que existe de los puestos permite que “los maleantes” se puedan esconder fácilmente.

Por otra parte, el coordinador del Distrito Electoral Número 22 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) Noe Torres menciona que los comités ciudadanos no son lo que aparentan, pues para que participen en reuniones o capacitaciones que el Instituto Electoral de la Ciudad de México convoca, no responden o no asisten, en sus palabras:

Nosotros para localizarlos, es bien difícil [...] Ni nos contestan, ni los conocemos a veces, porque ganaron la elección y ya, ese era el objetivo. El día de hoy un grupo fueron a buscar a los coordinadores de la colonia Constitución, porque nunca vienen. Se fueron para allá, para darles cursos, llevarles material, les damos libros, publicaciones, revistas; y no vienen. Ya les hablamos diez veces, y como nosotros también tenemos que cumplir con la ley de darles los cursos, de darles los materiales, lo tengo que comprobar ante contraloría con firmas y todo. Como dice el dicho “si Mahoma no viene” ¿no? Tenemos que ir con ellos (Fragmento de entrevista a Oscar Noe Torres, 24 de abril de 2018, Distrito No. 22 del Instituto Electoral de la Ciudad de México).

Entonces con esta declaración, se nota que los comités ciudadanos se deslindan de totalmente del IECM. Esta institución no solo se encarga de organizar las elecciones

de los comités vecinales, sino también de brindar información referente a la participación y organizar consultas ciudadanas (IECM, 2018). En este sentido hace falta crear un verdadero vínculo entre la institución y los comités para que no se llegue de nuevo a este tipo de situaciones, es decir que no se perciba como una tortuosa obligación sino como una forma de fortalecer la participación ciudadana.

En síntesis, los comités ciudadanos de las colonias Constitución de 1917 y Los Ángeles están a favor del proyecto, en primer lugar, porque realizaron juntas informativas, y en segundo lugar porque dentro de los beneficios que obtendrán al terminarse las obras será que sus viviendas obtendrán una mayor plusvalía, además de tener una mayor vigilancia la cual se traducirá en seguridad pública. Y en tercer lugar porque a la delegación Iztapalapa llegará cultura pues estará más próximo a sus hogares, aunque no conozcan quien dirige las obras, a cargo de que quién o quiénes se lleva a cabo o de dónde proviene, el proyecto a los vecinos de los comités les parece la mejor opción para el predio del CETRAM.

4.3. La Necesidad de Contar con Herramientas Eficientes para la Participación. La Opinión de Los Académicos

La opinión de los estudiosos en este proyecto también es importante pues considero que brindan otro punto de vista o reafirman lo que hasta el momento se ha mencionado en esta investigación con respecto a la participación de los ciudadanos y de los funcionarios públicos. Por lo que he entrevistado a los académicos: Doctorante Elizabeth Caracheo, responsable del Campo de Desarrollo Inmobiliario de la maestría en Urbanismos de la UNAM; Dra. Ana Lourdes Vega Jiménez de la Cuesta, profesor titular de sociología urbana de la UAM Iztapalapa y el Dr. Pedro Soley Martín, coordinador de la licenciatura en geografía humana de la UAM Iztapalapa.

Los académicos están de acuerdo en el mantenimiento de los Centros de Transferencia Modal para evitar el caos y su mal funcionamiento, pues en ocasiones se ven “plagados de mafias de las pequeñas tiendas de gente que controla diversos puestos de venta de cosas y no hay manera de sacarlos, y es muy necesario [un reordenamiento] porque todo esto repercute en cuestiones de seguridad y confort” (fragmento de entrevista al Dr. Pedro Soley Martín, 4 de octubre de 2018, UAM Iztapalapa).

Aunque al igual que los ciudadanos desconocen específicamente quién o quienes diseñaron o bajo qué criterios propusieron el proyecto del CETRAM Constitución de 1917, pues con la escasa información que han tenido a través de algunos periódicos (en donde hacen referencia a la construcción del museo, pero sin detalles relevantes), han especulado de quienes son los responsables del proyecto. Concordando que las autoridades de la delegación Iztapalapa deben tener parte de la responsabilidad, pues la intervención se está haciendo en dicha demarcación que gobiernan.

Han mencionado que los que deberían estar involucrados en el proyecto son: “la SEDUVI que son quienes promueven y también a la Secretaría de Movilidad” (fragmento de entrevista a la Doctorante Elizabeth Caracheo, 11 de septiembre de 2018, Unidad de Posgrado UNAM); así como a un grupo de “técnicos (equipo pluridisciplinar que trabajen conjuntamente), vecinos y ciudadanos usuarios del transporte y más que nada debe estar la delegación” (fragmento de entrevista al Dr. Pedro Soley Martín, 4 de octubre de 2018, UAM Iztapalapa).

En cuanto a la construcción del Papalote Museo del Niño se mostraron a favor pues han considerado que esta parte del proyecto es interesante para la población en Iztapalapa pues “es una delegación donde el sector de los niños y los jóvenes predomina y es un sector súper delicado, [por lo que] sí es atinado, [aunque] habría que ver cómo en la operación toma forma. (fragmento de entrevista a la Doctorante Elizabeth Caracheo, 11 de septiembre de 2018, Unidad de Posgrado UNAM), además de que “es una buena idea, para que los niños puedan tener la experiencia de tocar y ver” (fragmento de entrevista a la Dra. Ana Lourdes Vega Jiménez de la Cuesta, 9 de octubre de 2018, UAM Iztapalapa), también se resolverá “la necesidad de evitar traslados” (fragmento de entrevista al Dr. Pedro Soley Martín, 4 de octubre de 2018, UAM Iztapalapa).

En lo que no están de acuerdo es en la construcción del centro comercial, pues no le ven un sentido de beneficio a la población en general. El Dr. Pedro Soley menciona que el CETRAM:

[...] debe tener servicios para la atención del ciudadano; debería tener sala de cómputo para la gente que tenga la necesidad de utilizar una máquina y no la tenga en su casa, [así como de] oficinas para la atención al ciudadano para los problemas diarios, por ejemplo, el problema del agua que es recurrente en la ciudad, o temas de salud. No poner oficinas para vender más cosas porque es lo último que necesitamos, otro centro comercial (fragmento de entrevista

al Dr. Pedro Soley Martín, 4 de octubre de 2018, UAM Iztapalapa).

En tanto la Doctorante Elizabeth Caracheo consideran que el modelo que se está siguiendo en los Centros de Transferencia Modal:

[...] desde la política no se entiende como esta concepción del espacio como ente social [pues] creemos que somos técnicos y que todos lo sabemos, entonces estamos dejando de lado justo al usuario del espacio [...], no estamos entendiendo que el ser humano está en constante cambio y precisamente estos proyectos tendrían que responder a eso. Entonces, pareciera que en un tiempo determinado ese proyecto [...] en su momento funcionará bien, pero no estamos pensando en las implicaciones futuras. En ese sentido creo que todavía falta mucho por abonar, en entender a los usuarios (fragmento de entrevista a la Doctorante Elizabeth Caracheo, 11 de septiembre de 2018, Unidad de Posgrado UNAM).

Es decir, la Doctorante Elizabeth Caracheo cree que no es muy funcional los proyectos de los diferentes CETRAM's, pues se están olvidando de dos factores importantes: los usuarios y la visión a futuro. También refiere que ha encontrado poca información referente a este proyecto, lo cual coincide con lo que argumentó la Dra. Ana Lourdes y el Dr. Pedro considerando que, si ellos no tienen la información suficiente entonces también a los usuarios se les dificultaran obtenerla, ya que son escasos los medios escritos que llegan a publicar algo referente al CETRAM Constitución de 1917. Por lo que los ciudadanos carecen de información y se tiene que:

[...] buscar los mecanismos de participación, porque luego solamente llegan o se les informa a ciertos grupos, que luego politizan la situación y entonces se pierde el espíritu de lo que es la participación en sí [...]. Hay que establecer en el ámbito de los entes o del habitante que hay distintos sectores, [por lo que] sí tenemos que buscar aquellos mecanismos que permitan una adecuada selección y participación de todos los grupos (fragmento de entrevista a la Doctorante Elizabeth Caracheo, 11 de septiembre de 2018, Unidad de Posgrado UNAM).

En general la participación de los ciudadanos es necesaria porque en ocasiones el mismo proyectista o las autoridades no utilizan el transporte público y no tienen la visión de los usuarios. Por otra parte, la Dra. Ana Lourdes ha observado que

“la participación es muy reducida en nuestro país, [pues] no hay [una] tradición de participación, de comprometerse, de involucrarse en muchos de los asuntos que se debería participar” (fragmento de entrevista a la Dra. Ana Lourdes Vega Jiménez de la Cuesta, 9 de octubre de 2018, UAM Iztapalapa). Por lo anteriormente argumentado, los académicos coinciden que debido a la forma en la que se planea el proyecto es evidente que se está beneficiando a particulares y no a la población.

En tanto a los obstáculos de la participación ciudadana la Dra. Ana Lourdes encuentra que hace “falta conciencia, y la misma falta de educación [pues] tenemos un porcentaje de población con muy poquita formación” (fragmento de entrevista a la Dra. Ana Lourdes Vega, 9 de octubre de 2018, UAM Iztapalapa). En tanto el Dr. Pedro Soley considera que hace falta “la voluntad política, pues sin voluntad política no hay participación ni nada” (fragmento de entrevista al Dr. Pedro Soley Martín, 4 de octubre de 2018, UAM Iztapalapa). Mientras que la Doctorante Elizabeth Caracheo piensa que el mayor obstáculo de la participación ciudadana en los grandes proyectos es la falta de canales apropiados donde llegue la información a todos, porque de lo contrario se puede pensar “que es a modo [pues] desde la institución pública [se toman] las decisiones por acá, muy a lo alto y entonces se olvidan del ciudadano de a pie” (fragmento de entrevista a la Doctorante Elizabeth Caracheo, 11 de septiembre de 2018, Unidad de Posgrado UNAM).

En este sentido estoy con los tres investigadores, pues la Ciudad de México cuenta con mecanismos de participación los cuales no son bien ejecutados y aunque lleguen a ser muy buenos, no aplicarlos u orientarlos hacia las diferentes miradas de los actores involucrados, de nada servirá crear o tener una verdadera participación ciudadana. Además, para que funcione mejor es necesaria la voluntad política de nuestros gobernantes y, si no toda la población tiene la oportunidad de tener educación escolarizada, por lo menos las autoridades deben contar con los conocimientos básicos normativos para realizar una toma de decisiones acertada tomando también la visión de los pobladores y el beneficio en general y no solo de particulares.

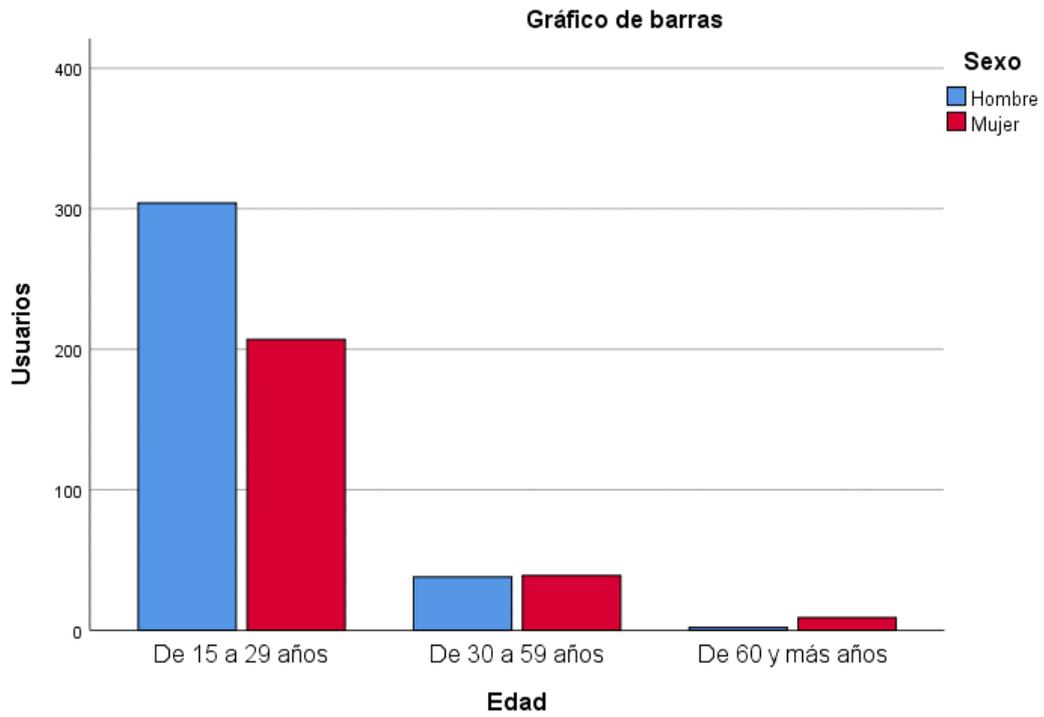
4.4. En Busca de una Verdadera Participación Ciudadana. La Opinión de los Usuarios y los Comerciantes

Para determinar la opinión de los usuarios, transportistas y comerciantes del CETRAM Constitución de 1917 apliqué una encuesta, en la cual participaron 599 personas seleccionadas al azar. Del total de la población encuestada el 57.4 % de los participantes fueron hombres, y el 42.6 % mujeres (Gráfica 12), cabe destacar que el 85.3 % de los encuestados fueron jóvenes y adultos jóvenes, pues se encontraban en un rango de edad de 15 a los 29 años, mientras que el 12.9 % que aceptó responder la encuesta fueron adultos de 30 a 59 años y solo un 1.8 % personas adultas mayores (de más de 60 años).

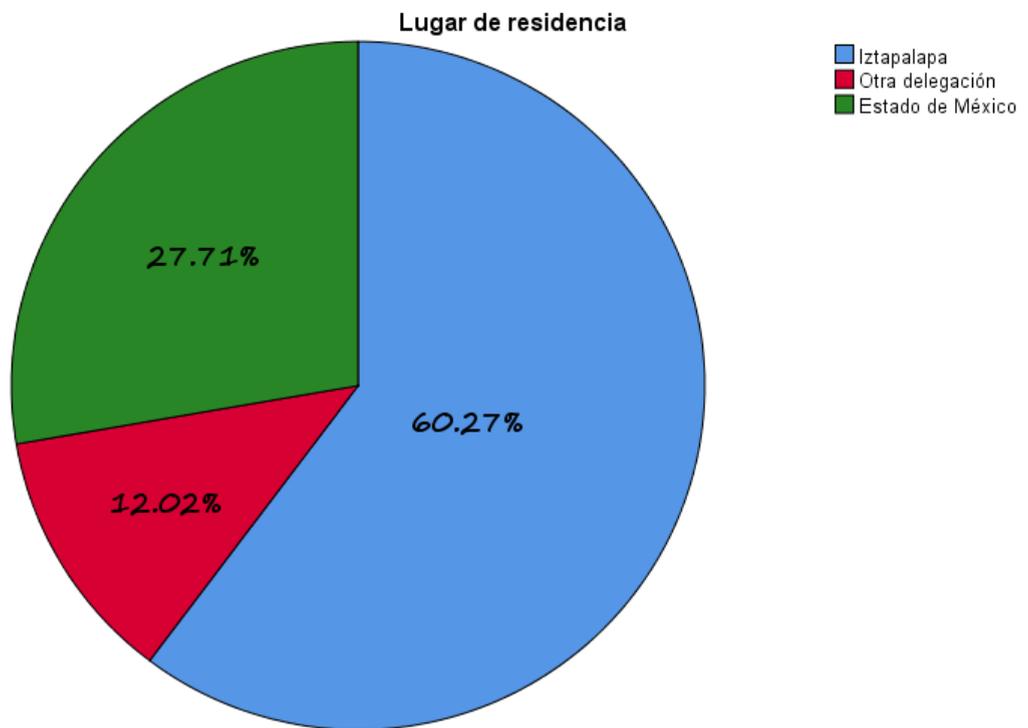
De los usuarios encuestados el 60.3 % radican en Iztapalapa, mientras que el 27.7 % residen en el Estado de México (Gráfica 13). El 72.5 % de la población utiliza el CETRAM para dirigirse a sus respectivos centros educativos, puesto que su principal ocupación es ser estudiantes; en tanto el 21.9 % lo utiliza para dirigirse a sus trabajos (Gráfica 14).

El 49.6 % de los usuarios conocen como Constitución al CETRAM Constitución de 1917; el 43.1 % como paradero y solo el 4 % lo conoce por su nombre oficial (Gráfica 15). Cabe destacar que solo el 26.5 % conoce o tiene alguna idea del proyecto que se está llevando a cabo en el espacio; de los cuales se han enterado a través de otros medios como son los rumores de los mismos usuarios (24.4 %) y solo el 14.7 % a través de anuncios colocados por las autoridades del CETRAM (Gráfica 16); por lo que debido a la información que se les ha proporcionado a los usuarios consideran que el grado de beneficio que la construcción es poca (42.5 %), mientras que el 38.4 % considera que no les afecta la construcción (Gráfica 17). Con referencia a la calidad de la información que brindan las autoridades del CETRAM es de regular a mala (83.8 %), pues el 97.6 % de la población mencionó que no les han pedido alguna opinión o sugerencia sobre la construcción.

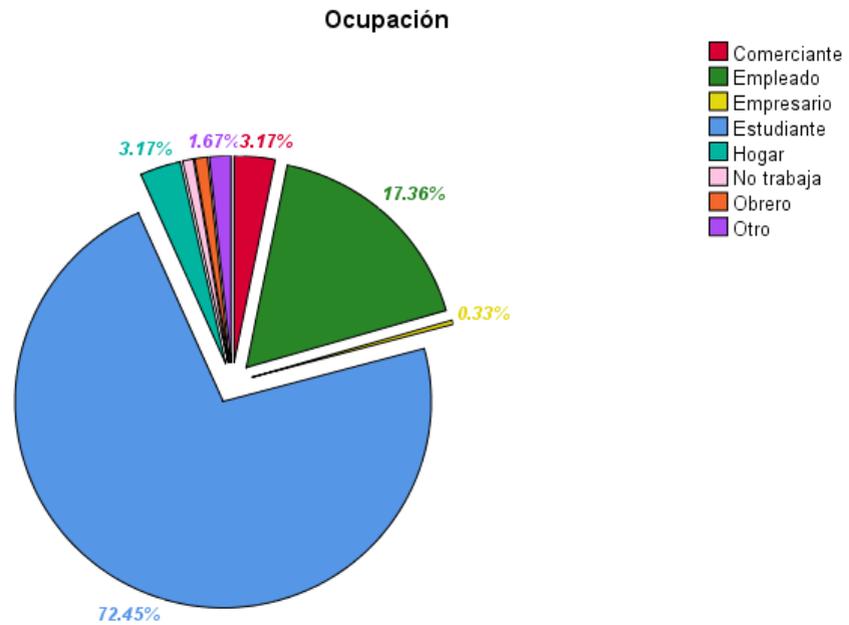
Es importante señalar que el 88.6 % considera que los ciudadanos deberían ser partícipes de las decisiones en torno a los grandes proyectos como el del CETRAM, pues creen que las instituciones públicas y privadas están obligados a consultar a los ciudadanos (Gráfica 18).



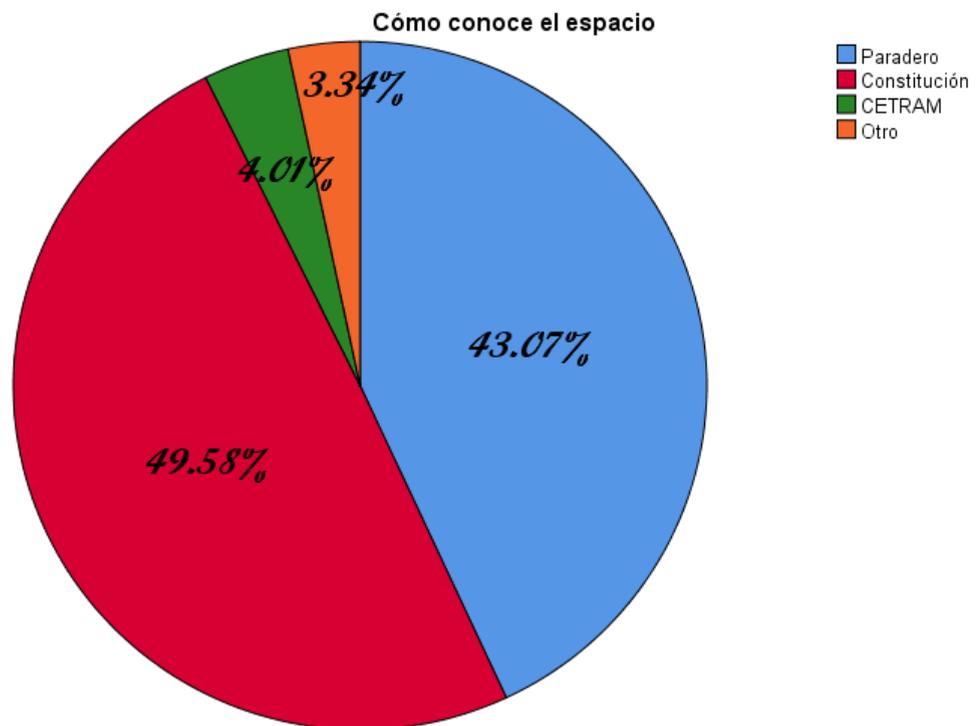
Gráfica 13. Rangos de edad de usuarios del CETRAM Constitución de 1917 por sexo.
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.



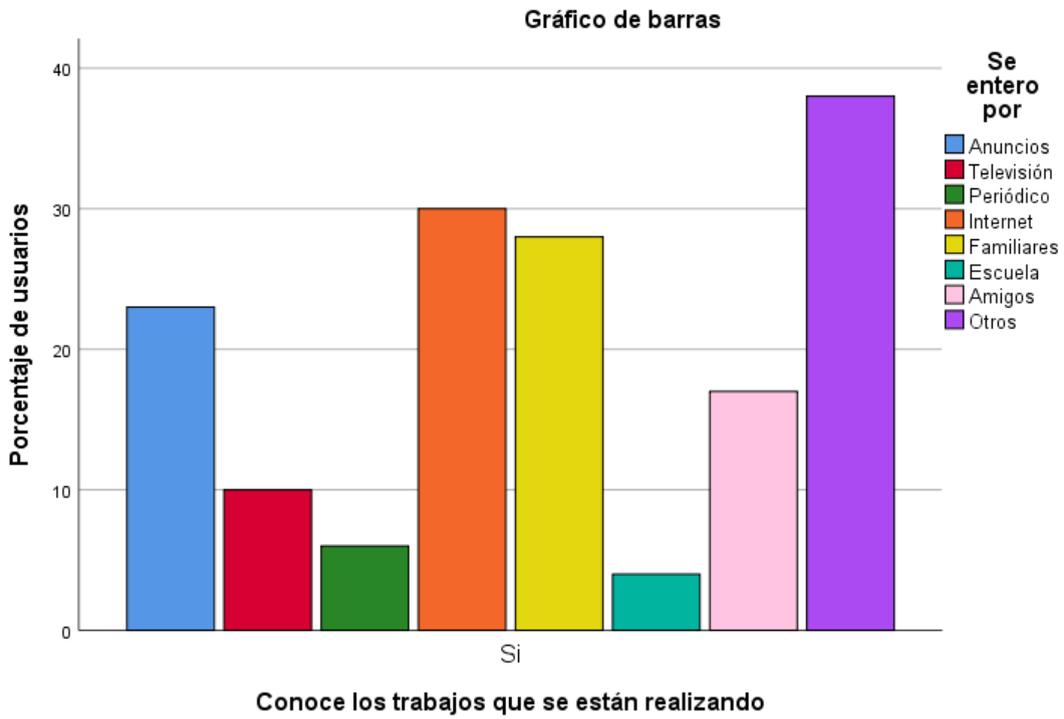
Gráfica 14. Lugar de residencia de los usuarios del CETRAM.
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.



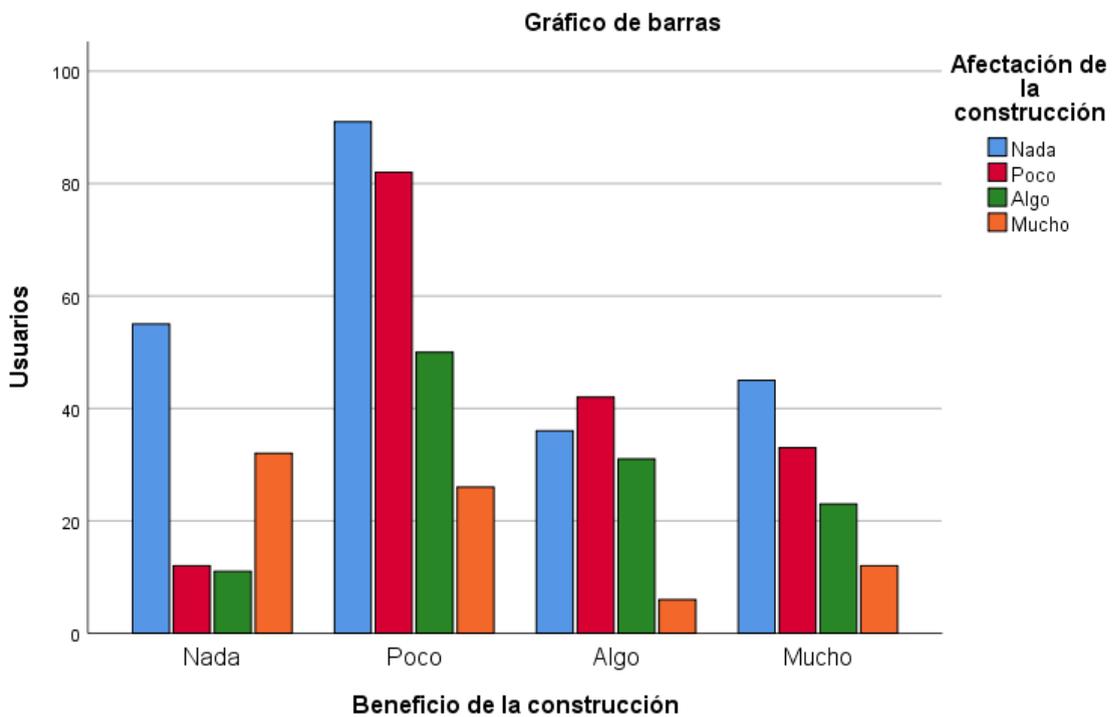
Gráfica 15. Principal ocupación de los usuarios del CETRAM.
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.



Gráfica 16. Conocimiento de los usuarios del nombre oficial del CETRAM.
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.



Gráfica 17. Medio por el cual los usuarios del CETRAM conocen el proyecto.
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.



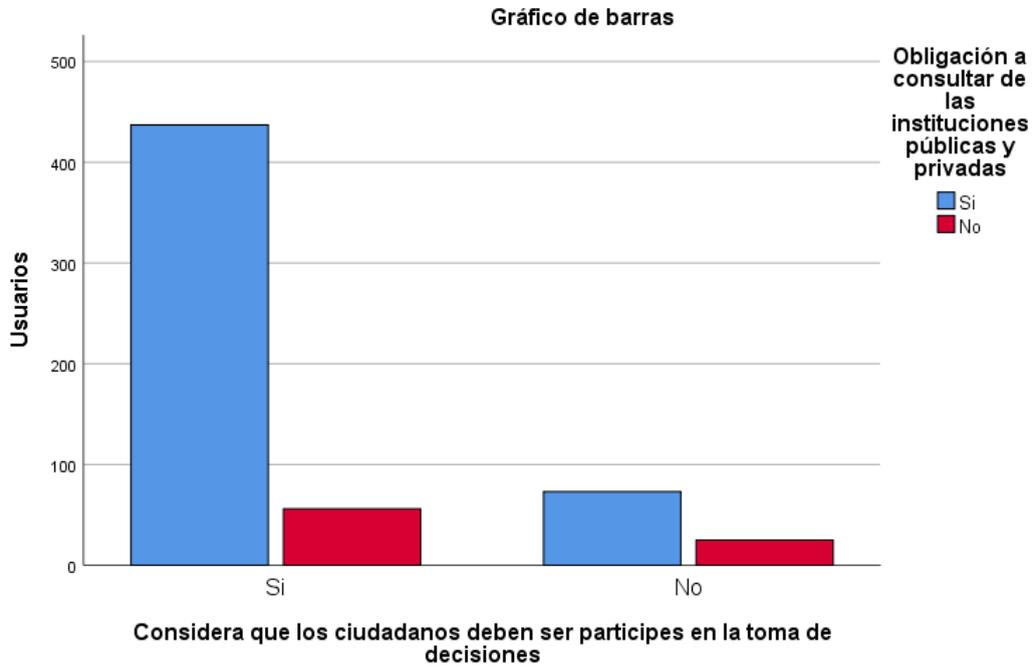
Gráfica 18. Beneficio y afectación del proyecto CETRAM.
Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.

En el tema de participación ciudadana, los usuarios consideran que la mejor manera para participar en este tipo de proyectos es: dando su opinión (32.5%), realizar una consulta ciudadana (24%), que los ciudadanos busquen la información de los proyectos (20.7%), a través juntas o reuniones (8.7%), juntado firmas (3.7%) y a través de otros medios como buzones de quejas, teléfonos de sugerencias y quejas (2.6%). Es necesario mencionar que el 7.7% de la población no sabe cómo podría participar (Gráfica 19).

Aunque, si se realizara alguna consulta o reunión que organizara el gobierno para tomar decisiones en los grandes proyectos, como el CETRAM Constitución de 1917, el 61.8% opina que sí se le permitiera estaría interesada en participar. En este sentido, entre los interesados en participar y dedicarle tiempo, el 64.7% en promedio dedicaría de 30 minutos a una hora al mes a esta actividad, el 22.6% sí estaría dispuesto a dedicarle de 5 a 7 horas al mes, el 10.7% brindaría de 2 a 4 horas de su tiempo al mes y solo el 2.1% le dedicaría el tiempo necesario (Gráfica 20).

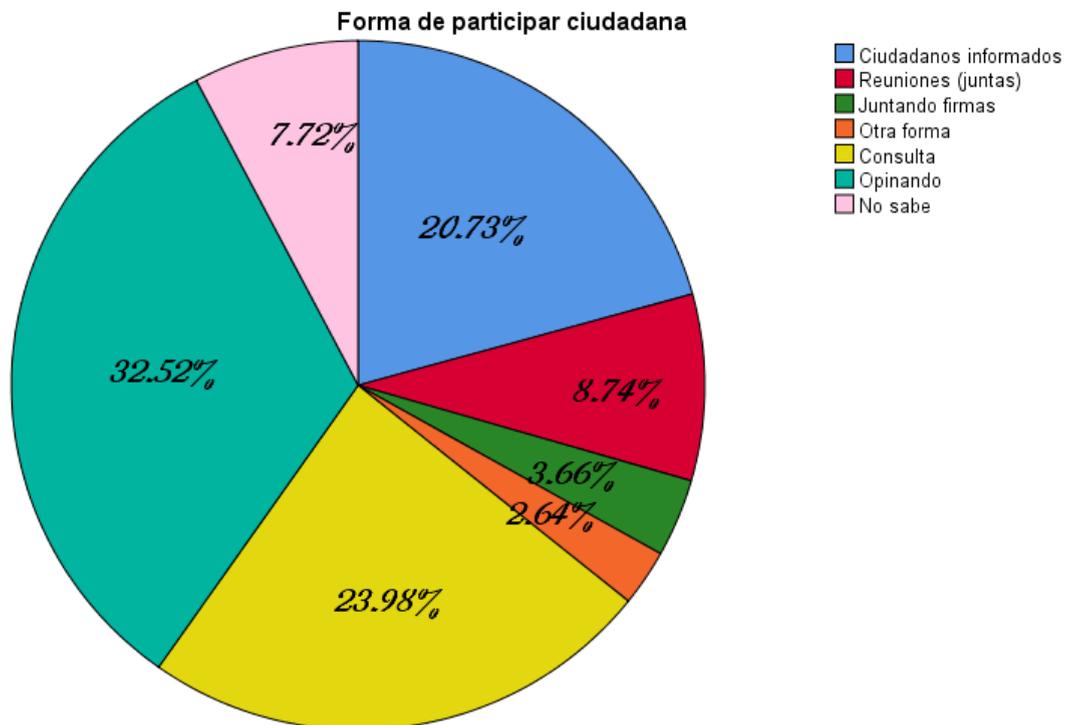
De acuerdo con lo señalado por los usuarios el principal obstáculo para que participen en los grandes proyectos es: la falta de información por parte de las autoridades o el gobierno vigente (27.4%), seguido del tiempo con el que cuentan las personas (21.2%), ya que la necesidad de trabajar o de realizar diferentes labores (escuela, hogar, etc.) no les permite acercarse o dedicarles más tiempo. En tanto el tercer lugar se encuentra el poco interés que muestran los mismos ciudadanos (15.2%), el 17.2% opina que el gobierno es el principal impedimento, ya que no permite o no toma en cuenta la opinión de los ciudadanos. Un 6% piensa que todo proyecto urbano se realiza por interés de particulares, entre el gobierno y las empresas privadas, donde solo ellos se benefician y al ciudadano común solo le queda aceptar. La corrupción y la burocracia ocupan el séptimo lugar con un 2.5% de las menciones de la población; y el 1.8% afirma que es la falta de organización de las autoridades. Solo el 6% no tiene idea que exista algún obstáculo para la participación de los ciudadanos (Gráfica 21).

La población joven mostró una tendencia a ser más participativa, pues se mostraron más accesibles al dar su tiempo y responder todas las preguntas, esto puede responder a que varios de ellos su principal actividad es estudiar, y que utilizan el espacio para dirigirse a sus respectivas escuelas. Aunque desde el año 2000 los paraderos cambiaron de nombre oficial a CETRAM, la población conoce el espacio con el mismo nombre de la estación del metro, pues como tal no tuvo difusión ni mucho menos existe al menos un letrero donde indique su nombre; por lo que era



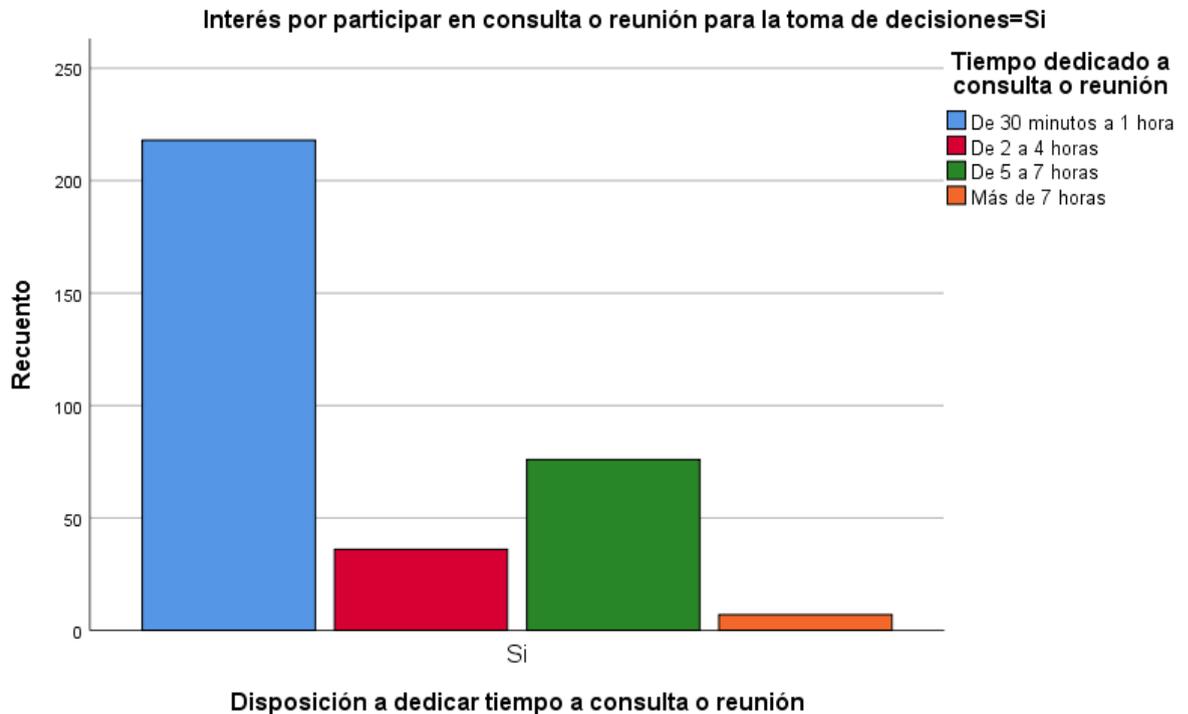
Gráfica 19. Consideración y obligación de las instituciones en hacer partícipes a la población.

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.



Gráfica 20. Formas en cómo la gente puede participar en los grandes proyectos urbanos de la CDMX.

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.

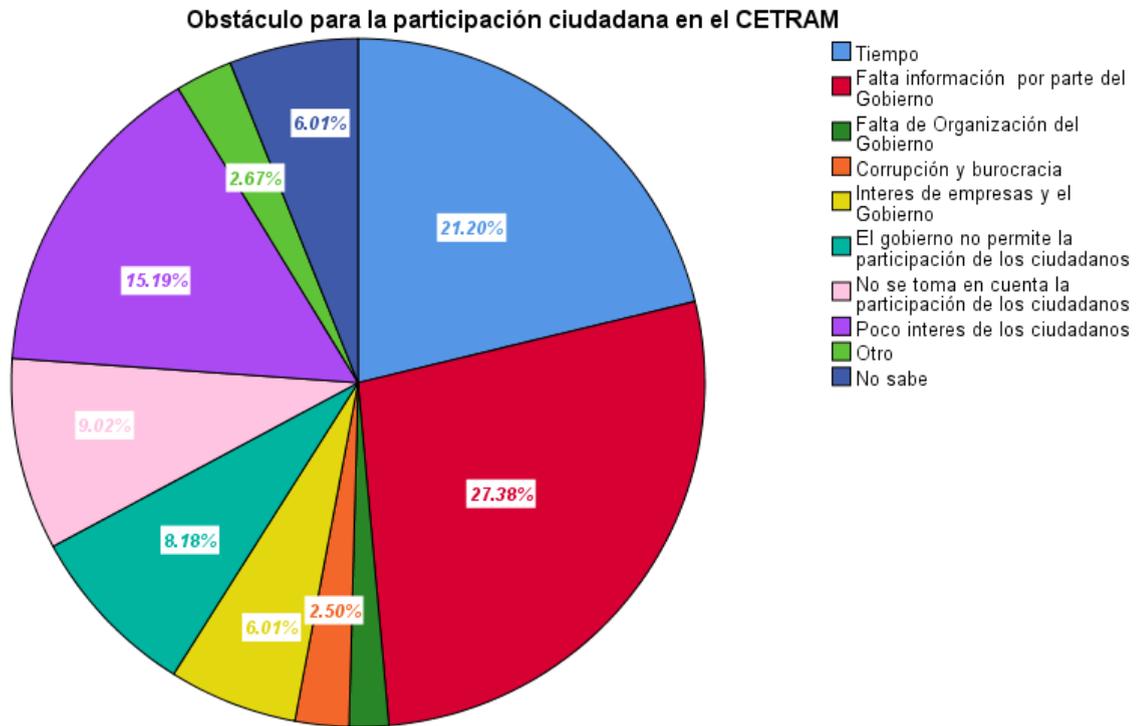


Gráfica 21. Tiempo que los usuarios dedicarían al mes a la participación de grandes proyectos urbanos de la CDMX.

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.

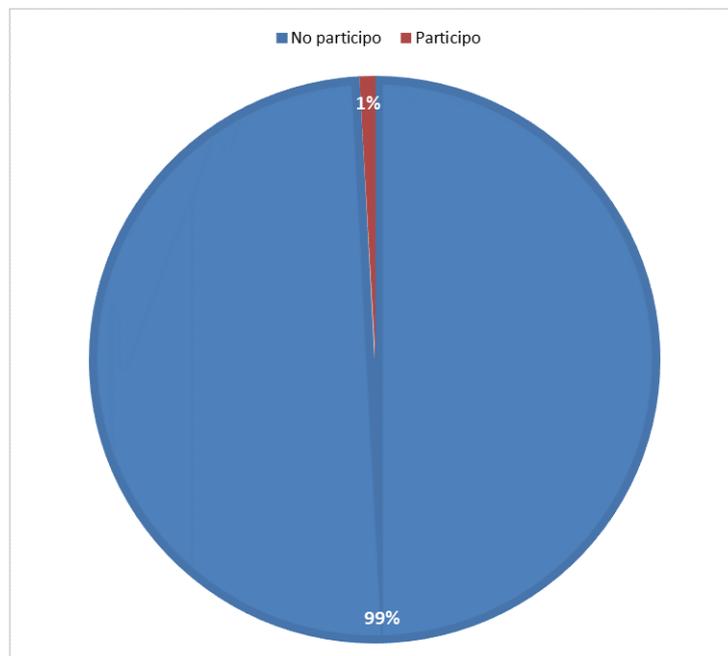
de esperarse que no se diera aviso a los usuarios, transportistas ni comerciantes de la intervención a realizar, pareciera que las autoridades del CETRAM no quisieran que se entrometieran en “sus asuntos”.

Aunque los usuarios quisieran participar dando su opinión, no saben cómo ni a través de que medio hacerlo, pues la falta de información de las autoridades es el principal obstáculo para que se enteren de las decisiones que el gobierno está tomando de los espacios públicos, aunque algunos gobernantes consideren que, si están haciendo bien las cosas tomando la “participación” de un reducido grupo muy reducido y específico. Cabe aclarar que el total de la población de 15 años y más de las colonias Los Ángeles y Constitución de 1917 es de 23,148 (INEGI, 2010) y el aproximado de los vecinos que asistieron a las reuniones es del 1%, lo cual a mi consideración no representa la opinión de la población, hay también que recordar que tampoco se solicitó la opinión de 500,000 a 1’000,000 de usuarios diarios (Camacho, 2014).



Gráfica 22. Obstáculos para la participación ciudadana en los grandes proyectos urbanos de la CDMX.

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta.



Gráfica 23 Población de las colonias Los Ángeles y Constitución de 1917 que participaron en el proyecto del CETRAM Constitución de 1917.

Fuente: Elaboración propia con datos de la encuesta e INEGI (2010).

Conclusiones

En este trabajo de investigación se estableció como objetivo identificar los obstáculos de la participación ciudadana en los grandes proyectos urbanos de la Ciudad de México, partiendo del proyecto del CETRAM Constitución de 1917, ubicado en la Delegación Iztapalapa. Se identificó a los actores sociales que intervienen y a los que no; también se llevó a cabo el análisis de la documentación existente para el público del proyecto del CETRAM, así como de las leyes que favorecen la participación ciudadana en la Ciudad de México, todo a partir de una recopilación documental y del punto de vista de diferentes actores; obteniendo como resultado lo siguiente.

La delegación Iztapalapa es la más poblada de la Ciudad de México y presenta una serie de problemas sociales, así como la falta de un diseño urbano apropiado de acuerdo al crecimiento exponencial de la mancha urbana y la falta de servicios básicos.

Los paraderos, hoy Centros de Transferencia Modal (CETRAM) surgieron para ser un enlace entre el Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM) y el transporte concesionado, con el fin de facilitar el acceso a los usuarios a los diferentes puntos de la ciudad sobre todo al centro. Desde el año de 1969 que comenzó el funcionamiento del Metro hasta el año 2010, la población de Iztapalapa ha incrementado más del triple, por lo que las necesidades de transporte también. Era de esperarse que hoy las diferentes vías y líneas del metro rebasen su capacidad. Como bien se mencionó las necesidades de la década de 1970 no son las mismas que se tienen en la actualidad, por lo que la visión de los proyectos urbanos no son los más adecuados, pues no se está pensando en resultados a largo plazo.

Durante esta investigación surgieron complicaciones que van desde la obtención de información del proyecto hasta la obtención de entrevistas con actores claves. Si bien la administración de los Centros de Transferencia Modal cuenta con un portal lla-

mado CETRAM en donde se puede consultar algunos documentos de los proyectos de los diferentes CETRAMs, carece de información de fechas precisas de inicio de la obra o de termino. También existen vacíos en la promulgación de las necesidades de realizar las obras pertinentes para la remodelación de los CETRAMs.

Otro inconveniente que como ciudadanos se tiene es la obtención de información a través del portal de Transparencia, ya que este portal es confuso desde seleccionar a que institución pública se solicita la información pues si no se cuenta con el dato de quien está a cargo, el seleccionar una secretaria o subsecretaria resultará más difícil, además de que para obtener una respuesta se puede tardar de 4 a 5 semanas; por lo que considero que esta una limitante ya que si un ciudadano desea saber o participar en este tipo de proyectos, le será complicado o en todo caso no lo podrá hacer.

Otro obstáculo que tuve fue que al solicitar entrevistas con las principales instituciones responsable del proyecto del CETRAM Constitución de 1917, los cuales son la delegación Iztapalapa y Centros de Transferencia Modal. En la primera institución se solicitó la entrevista a la Lic. Dione Anguiano, jefa delegacional, y aunque contaba con cita y la confirmación de esta, no me fue posible entrevistarla personalmente, pues su secretaria particular previamente solicitó la cédula de entrevista y esta me fue entregada ya con las respuestas que dio la jefa delegacional. En tanto en la oficina de los Centros de Transferencia Modal, solicite la entrevista con el Director General Israel De Rosas Gazano, donde después de semana y media me contestaron que a él no le correspondía dicha área, por lo que me vincularon con la Subdirectora de Mantenimiento de la misma institución, la Lic. Natyela Morales González, quien el 28 de mayo me solicitó la cédula de entrevista, mencionando que al día siguiente se pondría en contacto conmigo, pero ya no hubo respuesta de parte de ninguna instancia. . Entonces reflexioné, si esta situación me ocurría como investigadora, ¿qué tipo de problemáticas enfrentan los ciudadanos de a pie para ejercer sus derechos ciudadanos?, entonces pensé que los ciudadanos comunes se estaban enfrentando a instituciones inaccesibles, por lo que no dudaba que perdieran el interés por participar activamente en cualquier proceso que las autoridades convocaran.

Con referencia a los Comités Ciudadanos, lo que llama la atención es como el propio Instituto Electoral de la Ciudad de México tiene el concepto de que no participan, pues no asisten a capacitaciones o a procesos que son convocados. Por otra parte, los miembros del Comité Ciudadano de la colonia Los Ángeles argumentan que se presentaron ante todos los vecinos para que los conocieran, pero al acudir a dicha colonia y preguntar a los vecinos por algún miembro del comité, nadie los conocía; en

tanto en la colonia Constitución de 1917, sí conocían a la coordinadora, pero como “la señora del PRD”. De dichas repuestas se puede advertir que en ambos comites se acentúa la orientación partidista por lo que sí se puede llegar a pensar que van a estar de acuerdo con lo que les presenten siempre y cuando sea del mismo partido político.

Para realizar la encuesta capacité a cuatro personas de confianza, realicé gafetes y uniformé al equipo, pues al principio uno de los problemas que se tuvieron fue que al solicitar que respondieran el cuestionario llegaron a rechazarlo pues expresaron que tenían un cierto grado de desconfianza, argumentando que en repetidas ocasiones se habían acercado a ellos representantes de diferentes partidos políticos para preguntarles su intención de voto y convencerlos de votar por sus candidatos; en otras ocasiones la desconfianza que manifestaron fue por la constante inseguridad y el miedo de dar datos y ser extorsionados.

A partir de los hallazgos encontrados en la investigación, he llegado a la conclusión de que el proyecto del CETRAM Constitución de 1917 no contó con una participación ciudadana eficiente ni eficaz, ya que solo se tomó en cuenta una pequeña parte de los actores involucrados, ya que de acuerdo con los datos del CENSO 2010, el total de la población en estas dos colonias es de 29,408 habitantes, de los cuales el 19.74 % son niños menores de 14 años y el 80.26 % personas de 15 años y más. Mientras las personas que participaron en las juntas convocadas por autoridades de la delegación Iztapalapa representan un aproximado del 0.68 % al 1 % del total de los vecinos. Además, la escasa o casi nula información que hasta el momento se ha proporcionado a la población ha provocado desconciertos y en ocasiones descontento por que las autoridades han realizado los trabajos sin previo aviso desde un inicio.

Reafirmo que el principal obstáculo para la participación ciudadana son las autoridades que se encuentran a cargo de los proyectos urbanos, quienes no contribuyen a generar ni difundir información entre los habitantes de la Ciudad de México. Además, su inaccesibilidad está provocando que los ciudadanos pierdan el interés de participar o de cuestionar los procesos que las instituciones establecen. Tampoco están ejerciendo de manera efectiva las leyes con las que cuenta la ciudad para fomentar la participación ciudadana.

El modelo de gestión que propone Borja (1998), es muy parecido a lo que se aplica en México. Se están realizando los proyectos de la manera: programación, concepción, financiación, coordinación, ejecución, comercialización y mantenimiento, por lo que

propongo que para que se refleje una verdadera participación ciudadana, se realice un estudio de impacto urbano-social antes de la programación de las operaciones.

La distancia entre los ciudadanos y el cómo realizar acciones puntuales para favorecer el desarrollo de sus comunidades puede resolverse a través de los mecanismos de participación ciudadana, siempre y cuando se logre “la vinculación entre gremios de profesionistas, academia y la sociedad organizada y debe surgir del interés colectivo con un fin común, en este caso, el espacio público. Vinculando al ciudadano en todo el proceso” (Barrón, 2016).

Por otra parte, estoy de acuerdo con Ziccardi (2004), hace falta propuestas innovadoras en el tema de participación ciudadana, no solo a nivel local, también a nivel ciudad. Aunque por el momento no se tengan, considero que es viable tomar lo que hasta hoy tiene la Ciudad de México y procurar llevarlo a cabo, pues tanto las empresas como los gobiernos pueden tener una oportunidad de conciliación oportuna con la población, con esto me refiero a que al estar de acuerdo la ciudadanía con el proyecto urbano, la obra no se someterá a Manifestaciones Sociales Urbanas (MSU) y por lo tanto no tendrán que detener en ningún momento la obra o modificar drásticamente el proyecto. Recordemos que, en la participación, no solo la ciudadana, debe ayudar a resolver conflictos sociales, territoriales económicas entre otros; también deben ayudar a solucionar “principios metodológicos que den cabida de forma relevante a las diferentes posturas” (Martínez, 2005), de tal forma que con el diálogo y el consenso de la población se pueda llegar a un acuerdo que pueda satisfacer las necesidades de todos.

Barrón (2016) hace la crítica de la ley como una forma ambigua de la participación ciudadana ya que los mecanismos limitan la verdadera participación, por otra parte, el desconocimiento de las normas con las que se cuentan en México, no puede ser un pretexto o un obstáculo para poder participar. No creo que los mecanismos sean una limitante para la participación ciudadana pues estos son solo una parte, ya que como sociedad civil se crean o buscan nuevas formas de incidir, lo que si considero es que hace falta hacer que la Ley de Participación Ciudadana sea aplicada en la planeación de los grandes proyectos de la ciudad, pues ayudara a tener ese vínculo que pareciera perdido entre los ciudadanos y las autoridades. También hace falta en dicha ley hacer obligatoria la participación, pues como se demostró en la investigación, parece solo un acto de buena fe por parte de las autoridades, en donde “gracias” a ellos se realizará algo “bueno” en la zona o en todo caso que ayuda a seguir con el clientelismo político. Los políticos tienen que dejar de tomar como una extensión de

su propiedad lo que es de dominio público y dejar de tomar a los ciudadanos como títeres o piezas de ajedrez para alcanzar sus fines. Por lo que la misma ciudadanía muestra su rechazo a los proyectos manifestándose e impidiendo que se realicen.

Si bien “la participación ciudadana no debiera limitarse a los mecanismos tradicionales [...], más bien, se puede completar con los medios digitales y plataformas tecnológicas y enriquecer el proceso participativo” (Barrón, 2016), pero si los medios electrónicos son buenos para llevar la información a la población joven, también el inconveniente es dejar vacíos como por ejemplo los adultos mayores que no manejan las redes sociales o aquellos que no cuentan con internet. Así que además de los mecanismos existentes en la Ley de Participación Ciudadana y las redes sociales también es conveniente formar un esquema en el cual todos los habitantes estén informados y en donde la mayoría pueda realmente participar y ser todos en cuenta en los grandes proyectos urbanos.

Considero que dentro de la ley de participación ciudadana y de los planes y programas urbanos de la Ciudad de México se debe agregar un apartado en el cual tanto las autoridades en turno como las empresas tengan la obligación de realizar estudios de impacto social, en donde se incluya: un análisis de la localidad de acuerdo al tipo de población y sus necesidades, información oportuna y veraz por parte de los gobernantes y la empresa constructora o proyectista a todos los actores sociales que pueden verse afectados o beneficiados, así como realizar verdaderas reuniones y consultas en donde por lo menos se ve reflejada la participación del 50 % del total de las personas de la zona de impacto, y no solo el 1 % o menos como bien se observó en este estudio. El gobierno promotor de políticas públicas de la Ciudad de México va por buen camino, aunque para eso haya pasado más de una década, aún falta por resolver la verdadera inclusión de la participación ciudadana en los grandes proyectos urbanos y no solo sea una aspiración.

Si nosotros como urbanistas cuando trabajamos en algún proyecto de impacto que se considera como una mejora a las características del territorio también pensamos en aquellas personas que viven, conviven y/o usan la zona de impacto y los incluimos, proporcionándoles información y recolectando sus carencias, necesidades y sugerencias, podemos crear un mejor proyecto en el cual tanto los habitantes como las autoridades y las empresas constructoras estén de acuerdo, se logrará que también los ciudadanos se apropien del proyecto y estos vigilen que se realiza en tiempo y forma así como promover el constante mantenimiento del espacio para su uso y disfrute.

Bibliografía

- [1] Administración Pública del Distrito Federal (2008). Decreto que contiene el programa delegacional de desarrollo urbano para la delegación Iztapalapa. Publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 433-Bis, del 2 de octubre de 2008.
- [2] Aldaz, P. (14 de febrero de 2017). Retiran comercios de la CETRAM del Metro Constitución de 1917. El Universal. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/02/14/retiran-comercios-de-la-cetram-del-metro-constitucion-de-1917>
- [3] Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2003). Decreto por el que se aprueba el programa general de desarrollo urbano del Distrito Federal. Publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 103-Bis, del 31 de diciembre de 2003.
- [4] Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura. (2004). Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Publicado en Gaceta Oficial del Distrito Federal. D. F., México, del 17 de mayo de 2004.
- [5] Ávila, S. R. (2010). Nota introductoria en Mecanismos de participación ciudadana. Regulación de consultas en el Distrito Federal. D. F., México: Tribunal Electoral del Poder de la Federación. Pp. 13-19
- [6] Barrón, H. (27 de octubre 2016). ¿Cómo innovar en la participación ciudadana? Nexos. La brújula. El blog de la metrópoli. Recuperado de <http://labrujula.nexos.com.mx/>
- [7] Borja, J. (1998). Local y global: La gestión de las ciudades en la era de la información. UNCHS. Taurus, Madrid. Pp. 247-258, 304-313.
- [8] Camacho D., S. (2014) Megacentralidades. Propuesta de integración de los CETRAM al desarrollo urbano de la Ciudad de México. ITDP. México. Pp. 104

-
- [9] Carreón, F. (22 de marzo de 2017). Investigar la licitación y concesión de proyectos para el CETRAM Constitución de 1917, pide Morena a Contraloría. DePoder.com.mx. Recuperado de <http://www.depoder.com.mx/2017/03/22/investigar-la-licitacion-y-concesion-de-proyectos-para-el-cetram-constitucion-de-1917-pide-morena-a-contraloria/>
- [10] Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2017). Recursos Identificados para la Ciudad de México en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. Cámara de Diputados. LXIII Legislatura.
- [11] Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2018). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. Recursos Identificados para la Ciudad de México. Cámara de Diputados. LXIII Legislatura.
- [12] Centro De Transferencia Modal (2017). CETRAM Constitución de 1917. CETRAM. Ciudad de México. En http://seduvi.proyectosurbanos.cdmx.gob.mx/proyectos_estrategicos/cetram_constitucion_1917.html
- [13] Cohen, J. L. y Arato, A. (2000). Sociedad civil y teoría política. Ed. Fondo de cultura económica, México. Pp. 23-27.
- [14] Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2008). Estatuto de gobierno del Distrito Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 28 de abril de 2008.
- [15] Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2016). Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano. Publicado en el Diario Oficial de la Federación, del 28 de noviembre de 2016.
- [16] Consejo Nacional de Población (2000). Índices de desarrollo social, 2000. Disponible en <http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Resource/1342/1/images/03Indicedesarrollo.pdf>
- [17] Coordinación de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal (2014). Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Administración, Operación, Supervisión y Vigilancia de los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal. Publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1792, del 6 de febrero de 2014.
- [18] Delegación Iztapalapa. (2010). Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Distrito Federal. Recuperado de <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM09DF/delegaciones/09007a.html>
-

-
- [19] Delegación Iztapalapa. (2017). Gobierno de la Ciudad de México invertirá \$528 millones en construir Museo Interactivo Infantil de Iztapalapa. Gaceta de Iztapalapa. Voz de los vecinos. Recuperado de <http://gacetadeiztapalapa.com.mx/>
- [20] Echalecu, C. A. (2001). La participación ciudadana en los planes de ordenación urbana. Análisis y propuesta. El caso concreto de Pamplona-Iruñea. Azkoaga, 8, 123-138.
- [21] ERNIA Iztapalapa. (2011). Diagnóstico socioeconómico y demográfico de Iztapalapa. En SCRIBD. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/47693719/IZTAPALAPA>
- [22] Gobierno de la República (2013). Plan Nacional 2013-2018. Disponible en <http://pnd.gob.mx/>
- [23] González, J. G. (2007). Breve historia de Iztapalapa. Comunidades, pueblos, barrios y haciendas de la jurisdicción de Iztapalapa, D.F., del S. XVI a 1930-1940. Programa de Postgrado en Historia-Etnohistoria de la Escuela Nacional de Antropología e Historia ENAH INAH-SEP. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/56035337/Historia-de-Iztapalapa-DF-del-siglo-XVI-a-1930-40>
- [24] Graizbord, B. (1999). Planeación urbana, participación ciudadana y cambio social Economía, Sociedad y Territorio, vol. II (5), 149-161
- [25] Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2008). Mapas en Cuaderno Estadístico Delegacional de Iztapalapa, Distrito Federal. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/cem08/info/df/m007/mapas.pdf>
- [26] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2010). Censo de Población y Vivienda 2010, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/ccpv/2010/>
- [27] Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Encuesta Intercensal 2015. Disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
- [28] Jefatura de gobierno (2013). Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. Publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1689. Tomo II, del 11 de septiembre de 2013.

-
- [29] Jefatura de gobierno (2014). Acuerdo por el que se aprueba el Programa Integral de Movilidad 2013-2018. Publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1965 Bis, del 15 de octubre de 2014.
- [30] Macías M. J. (6 de julio de 2018). Planeación urbana con perspectiva humana. En WEBINAR.
- [31] Marshall T. H. (1997). Ciudadanía y clase social; Revista Española de Investigaciones Sociológicas; 1997; No. 79, pp. 297-344.
- [32] Martínez, L. M. (2003). Los movimientos sociales urbanos. Un análisis de la obra de Manuel Castells. Revista Internacional de Sociología (RIS). Tercera Época, xf 34, enero-abril, 2003, pp. 81-106.
- [33] Martínez, L. M. (2005). Urbanismo, participación ciudadana y planificación estratégica de ciudades. Recuperado de http://www.miguelangelmartinez.net/IMG/pdf/2005_plan_estrategica_ciudades.pdf
- [34] Martínez, L. M. (2011). Dimensiones múltiples de la participación ciudadana en la planificación espacial. Reis 133, 21-42. doi:10.5477/cis/reis.133.21.
- [35] Méndez, D. I, (2010). Mecanismos de participación ciudadana. Regulación de consultas en el Distrito Federal. D. F., México: Tribunal Electoral del Poder de la Federación.
- [36] Mongil, J. D. (mayo, 2012). Planificación urbana, regeneración urbana integral y participación ciudadana en Cataluña: balance y retos de futuro. Hábitat y Sociedad. No.4. 73-91. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/22159/file1.pdf?sequence=1>
- [37] Notimex. (26 de enero de 2017). Inicia la remodelación del CETRAM Constitución de 1917. Construcción Obrasweb.mx. Recuperado de <http://obrasweb.mx/construccion/2017/01/26/inicialaremodelaciondelcetramconstitucionde1917>
- [38] Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal; Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (2014). Declaratoria de Necesidad para el otorgamiento de Concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de los inmuebles en los que se ubican los Centros de Transferencia Modal, para el desarrollo de la infraestructura urbana que tienda a elevar el bienestar y acceso de los habitantes de la Ciudad de México a los Servicios Públicos de Transporte. Publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1799, del 15 de octubre de 2014.

-
- [39] Olvera, R. A. (2009). La participación ciudadana y sus retos en México. Un breve estudio del desarrollo de la cultura y de las instituciones participativas y diagnóstico de su problemática actual, con propuestas para hacer funcionales las instancias de participación democrática. Recuperado de [http : //www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/b\)Olvera_Entregable_2.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/946/5/images/b)Olvera_Entregable_2.pdf)
- [40] Ortega, L. L. (2017) El vendedor ambulante en el CETRAM: entre la necesidad y el orden. En AUNAM, disponible en <http://aunamnoticias.blogspot.mx/2017/08/el-vendedor-ambulante-en-el-cetram.html>
- [41] Ramos, J. (1998). Jordi Borja Manuel Castells Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información. EURE (Santiago), 24(73), 122-125. [https : //dx.doi.org/10,4067/S0250 – 71611998007300008](https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71611998007300008)
- [42] Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2004). Lineamientos y Criterios para la Presentación de Propuestas para el Reordenamiento de los Centros de Transferencia Modal. Publicada en Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1829, del 1.º de abril de 2014.
- [43] Secretaría de Transportes y Vialidad (2007). CETRAM. Disponible en [https : //web.archive.org/web/20071008214439/http : //www.setravi.df.gob.mx/cetram/antecedentes.html](https://web.archive.org/web/20071008214439/http://www.setravi.df.gob.mx/cetram/antecedentes.html)
- [44] errano, R. A. (2015). La participación ciudadana en México. Estudios Políticos, vol. 9 (34), 93-116.
- [45] Sistema de Información del Desarrollo Social (2010). Índice de desarrollo social por manzana del Distrito Federal. Disponible en [http : //www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2010/indice_desarrollo_social/?C = D;O = A](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2010/indice_desarrollo_social/?C = D;O = A)
- [46] Sol, A. R. (2012) El Desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho. Avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos; edit. – 1.ª. ed. – San José, Costa Rica. FLACSO, pp. 172
- [47] Subirats, J. (2016). “Gobierno local. Innovación social y coproducción de políticas”. En, el poder de lo próximo. Las virtudes del municipalismo. Madrid: los libros de la Catarata. P.p. 103-111.

- [48] Valdez, I. (03 de marzo de 2017). Proyecto Cetram Constitución 1917 no es privatización: Gobierno. Milenio. Recuperado de <http://www.milenio.com/estados/proyecto-cetram-constitucion-1917-privatizacion-gobierno>
- [49] Zayas, O. L. (2007). Los mecanismos de democracia directa en México: el plebiscito y referéndum en las entidades del País; Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, vol. 16 (32), 176-204.
- [50] Ziccardi, A. (2004) Espacios e instrumentos de participación ciudadana para las políticas sociales del ámbito local. En participación ciudadana y políticas sociales del ámbito local. Ed. UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/Instituto Nacional de Desarrollo Social/Consejo Mexicano de Ciencias Sociales. Pp. 245-272.
- [51] Ziccardi, A. (2016). Los actores de la participación ciudadana. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. Recuperado de <http://controlatugobierno.com/archivos/bibliografia/ziccardiactoresparticipacion.pdf>

Anexo 1.

Instrumentos para entrevista

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Posgrado en Urbanismo
Gestión Urbana y Políticas Públicas



Estudio cualitativo de: Obstáculos para la participación ciudadana en la construcción del CETRAM
Constitución de 1917 en la Delegación Iztapalapa.

Hoja de consentimiento informado

Para satisfacción de los derechos de los participantes en este estudio y en cumplimiento de los principios éticos para investigación con sujetos humanos.

Yo _____ como participante en el estudio en forma libre y voluntaria, expongo:

Que he sido debidamente INFORMADO(A) en entrevista personal que se solicita mi participación en el proyecto de investigación: obstáculos para la participación ciudadana en la construcción del CETRAM Constitución de 1917 en la Delegación Iztapalapa.

Que he recibido explicaciones sobre la naturaleza y propósitos de la investigación, habiendo tenido la ocasión de aclarar las dudas que me han surgido.

MINIFIESTO: Que he entendido y estoy satisfecho con las explicaciones y aclaraciones recibidas.

Y OTORGO MI CONSENTIMIENTO para responder a las preguntas verbales y escritas que me hagan en torno a mis patrones de vida, seguridad social y datos relevantes a la investigación.

La información que proporcionaré será confidencial y los datos sólo serán utilizados para el propósito de la investigación, donde no será revelado el nombre de los participantes.

Para que quede constancia firmo el presente documento.

México, Ciudad Universitaria, a _____ de _____ de 2018.

Firma del participante

Firma del investigador responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Posgrado en Urbanismo
Gestión Urbana y Políticas Públicas



ESTUDIO CUALITATIVO DE: OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM CONSTITUCIÓN DE 1917 EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Cedula – Entrevista a funcionarios

Objetivo: Analizar cuáles son los principales obstáculos que puedan existir para el pleno ejercicio de la participación ciudadana en la gestión del CETRAM Constitución de 1917.

Datos generales

Fecha: ___ / ___ / 2018

1. Nombre:
2. Edad: 3. Último grado de estudios:
4. Institución a la que pertenece:
5. Cargo:

1. ¿Qué funciones realiza en esta institución?
2. ¿Usted qué opina del modelo que se está siguiendo en la construcción de los CETRAM en la ciudad de México?
3. ¿Quiénes son los principales actores involucrados en la gestión del proyecto del CETRAM Constitución?
4. ¿Existe la participación de los ciudadanos en el proyecto del CETRAM?
5. ¿De qué manera participan?
6. ¿Considera necesaria la participación de los ciudadanos en este tipo de proyectos?
7. ¿por qué?
8. Sí fuera el caso; ¿Qué opina de que los ciudadanos quieran ser partícipes de las decisiones en torno al proyecto?
9. ¿Qué opina sobre la obligación de que las instituciones y constructoras realicen consultas a los ciudadanos locales sobre el impacto de este tipo de proyectos?
10. ¿A quién o a quiénes cree que beneficia el proyecto y por qué?

Gracias por su tiempo y colaboración

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Posgrado en Urbanismo
Gestión Urbana y Políticas Públicas



ESTUDIO CUALITATIVO DE: OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA
 CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM CONSTITUCIÓN DE 1917 EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Cedula – Entrevista a funcionarios

Objetivo: Analizar cuáles son los principales obstáculos que puedan existir para el pleno ejercicio de la participación ciudadana en la gestión del CETRAM Constitución de 1917.

Datos generales

Fecha: ____ / ____ /2018

1. Nombre:
2. Edad: 3. Último grado de estudios:
4. Institución a la que pertenece:
5. Cargo:

1. ¿Qué funciones realiza en esta institución?
2. ¿Usted qué opina del modelo que se está siguiendo en la construcción de los CETRAM en la ciudad de México?
3. ¿Quiénes son los principales actores involucrados en la gestión del proyecto del CETRAM Constitución de 1917?
4. En el predio se manejan dos proyectos (museo interactivo y reordenamiento del CETRAM), ¿por qué se determinó esta decisión?
5. ¿Qué tan informados están los ciudadanos del proyecto?
6. ¿Considera necesaria la participación de los ciudadanos en este tipo de proyectos?; ¿por qué?
7. ¿Existe la misma participación de los vecinos que viven alrededor del CETRAM Constitución de 1917, como de los usuarios y comerciantes que utilizan el espacio? ¿por qué?
 - a. ¿De qué manera pueden participar?
8. Sí fuera el caso; ¿Qué opina de que los ciudadanos quieran ser partícipes de las decisiones en torno al proyecto?
9. ¿Las instituciones y constructoras tienen alguna obligación de realizar consultas a los ciudadanos locales sobre el impacto de este tipo de proyectos?
10. ¿A quién o a quiénes cree que beneficia el proyecto y por qué?
11. ¿Cuál considera es el mayor impedimento para que los ciudadanos no participen en las decisiones de los grandes proyectos de la Ciudad de México?

Gracias por su tiempo y colaboración

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Posgrado en Urbanismo
Gestión Urbana y Políticas Públicas



ESTUDIO CUALITATIVO DE: OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA
 CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM CONSTITUCIÓN DE 1917 EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Cedula – Entrevista a académicos

Objetivo: Analizar cuáles son los principales obstáculos que puedan existir para el pleno ejercicio de la participación ciudadana en la gestión del CETRAM Constitución de 1917.

Datos generales

Fecha: ____ / ____ /2018

1. Nombre:
2. Edad: 3. Último grado de estudios:
4. Institución a la que pertenece:
5. Cargo:

1. ¿Qué funciones realiza en esta institución?
2. ¿Usted qué opina del modelo que se está siguiendo en la construcción de los CETRAM en la ciudad de México?
3. ¿Quiénes son los principales actores involucrados en la gestión del proyecto del CETRAM Constitución de 1917?
4. En el predio se manejan dos proyectos (museo interactivo y reordenamiento del CETRAM), ¿por qué se determinó esta decisión?
5. ¿Cree que los ciudadanos están informados del proyecto?
6. ¿Considera necesaria la participación de los ciudadanos en este tipo de proyectos?; ¿por qué?
7. ¿Quiénes le parecerían los principales actores aparte de lo que es el gobierno?
8. ¿Qué opina de que los ciudadanos quieran ser partícipes de las decisiones en torno al proyecto?
9. ¿A quién o a quiénes cree que beneficia el proyecto y por qué?
10. ¿Cuál considera es el mayor impedimento para que los ciudadanos no participen en las decisiones de los grandes proyectos de la Ciudad de México?

Gracias por su tiempo y colaboración

Anexo 2.

Instrumento para encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Posgrado en Urbanismo
Gestión Urbana y Políticas Públicas

ENCUESTA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CETRAM CONSTITUCIÓN DE 1917 DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

Cedula – Cuestionario para usuarios y transeúntes del CETRAM Constitución de 1917

Objetivo: Analizar cuáles son los principales obstáculos que puedan existir para el pleno ejercicio de la participación ciudadana en gestión del CETRAM Constitución de 1917.

Documentos anónimos para fines estadísticos: Los datos recabados serán confidenciales y utilizados para el propósito de la investigación. Siendo usted una de las personas seleccionadas al azar. De antemano le agradecemos su colaboración a este trabajo.

Cuestionario No. _____

Instrucciones: Marcar con una X la respuesta con la que más se identifique

Fecha: ____ / ____ /2018

Datos generales

1. Sexo

Hombre 1
 Mujer 2

2. Edad

15-29 años..... 1
 30-59 años 2
 Más de 60 años..... 3

3. Lugar de residencia

Iztapalapa 1
 Otro 2
 Edo. de México 3

4. Ocupación

Estudiante 1 Comerciante 2
 Empleado 3 Obrero..... 4
 Empresario..... 5 Hogar 6
 No trabaja 7 Otro 8

Construcción del CETRAM Constitución de 1917

5. ¿Cómo conoce este espacio?

Paradero 1
 Constitución..... 2
 CETRAM..... 3
 Otro 4

6. ¿Sabe para qué son los trabajos que se están realizando en el CETRAM Constitución de 1917?

Si.....1
 No2 (pregunta 8)

7. ¿A través de qué medio se enteró

Anuncios..... 1 Televisión..... 2
 Periódicos..... 3 Internet 4
 Familiares 5 Escuela 6
 Amigos..... 7 Otros 8

8. ¿Cuánto considera que le beneficia la construcción del CETRAM?

Nada 1
 Algo 2
 Poco 3
 Mucho..... 4

9. ¿Cuánto considera que le afecta la construcción del CETRAM?

Nada 1
 Algo 2
 Poco..... 3
 Mucho..... 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Posgrado en Urbanismo Gestión Urbana y Políticas Públicas

Participación Ciudadana

10. ¿Usted conoce qué es una Consulta Ciudadana?

Si..... 1
No 2 (pregunta 15)

13. ¿De qué manera?

16. ¿Le han pedido alguna opinión o sugerencia sobre la construcción del CETRAM?

Si.....1
No.....2

19. ¿Cuánto tiempo le dedicaría al mes?

De 30 min a 1 hr..... 1
De 5 a 7 hrs..... 2
De 2 a 4 hrs..... 3
Más de 7 hrs..... 4

11. ¿Conoce cómo funciona una Consulta Ciudadana?

Si 1
No..... 2

14. ¿Cree que las instituciones públicas y privadas están obligados a consultar a los ciudadanos en los grandes proyectos como el CETRAM Constitución?

Si1
No.....2

17. ¿Le interesaría participar en alguna consulta o reunión que organizara el gobierno para tomar decisiones en los grandes proyectos, como el CETRAM Constitución de 1917?

Si..... 1
No..... 2

12. ¿Considera que los ciudadanos deberían ser partícipes de las decisiones en torno a los grandes proyectos como el del CETRAM?

Si 1
No..... 2 (pregunta 14)

15. ¿Cómo considera la información que le brindan las autoridades del CETRAM a los usuarios?

Malo1
Regular2
Bueno3
Excelente.....4

18. ¿Estaría dispuesto a dedicar tiempo a alguna consulta o reunión?

Si.....1
No2 (Pregunta 20)

20. En su opinión, ¿cuál considera es el principal impedimento para que los ciudadanos no participen en las decisiones de grandes proyectos como es el CETRAM Constitución de 1917?

Gracias por su tiempo

Encuestador: _____ .

Codificación

- | | | | |
|----------|-----------|-----------|-----------|
| 1. _____ | 6. _____ | 11. _____ | 16. _____ |
| 2. _____ | 7. _____ | 12. _____ | 17. _____ |
| 3. _____ | 8. _____ | 13. _____ | 18. _____ |
| 4. _____ | 9. _____ | 14. _____ | 19. _____ |
| 5. _____ | 10. _____ | 15. _____ | 20. _____ |

Anexo 3.

Codificación de encuesta

N	P_1	P_2	P_3	P_4	P_5	P_6	P_7	P_8	P_9	P_10	P_11	P_12	P_13	P_14	P_15	P_16	P_17	P_18	P_19	P_20
1	1	2	1	3	1	2	0	1	3	2	0	1	1	1	1	2	1	1	1	7
2	2	1	1	3	1	1	4	4	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2
3	1	1	1	3	2	2	0	4	1	2	0	1	3	1	1	2	1	1	3	7
4	1	1	2	3	2	2	0	1	1	1	2	1	4	1	2	2	2	0	0	7
5	1	2	1	3	3	1	8	4	4	1	1	1	5	1	1	2	1	1	1	4
6	2	2	1	3	1	1	8	1	4	1	2	1	6	1	1	2	1	1	1	6
7	1	2	3	3	1	2	0	3	3	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	4
8	1	1	1	3	1	2	0	4	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	2
9	1	1	1	3	1	1	5	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	4
10	1	1	3	3	1	2	0	2	3	2	0	1	6	1	2	2	1	2	0	1
11	2	1	1	1	1	1	7	2	2	1	1	1	6	1	2	2	2	0	0	1
12	1	1	1	3	3	1	4	4	1	1	1	1	5	1	2	2	1	1	3	2
13	2	1	1	3	1	1	4	4	1	1	1	1	6	1	2	2	1	1	3	2
14	2	1	3	3	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1
15	2	1	3	6	1	2	0	0	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	1
16	1	1	1	3	2	1	8	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	5
17	2	2	1	3	1	2	0	2	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1
18	2	1	1	3	1	1	7	2	1	1	1	1	7	1	1	2	2	0	0	8
19	2	2	1	2	1	2	0	2	1	1	2	1	5	2	1	2	1	2	0	2
20	2	2	1	3	1	2	0	1	4	2	0	1	6	1	1	2	1	2	0	10
21	2	2	1	2	1	1	4	1	4	1	2	1	5	1	1	2	1	1	1	8
22	2	2	1	3	1	1	4	1	3	1	1	1	5	1	1	2	1	1	1	7
23	2	2	1	6	2	1	8	1	4	2	1	1	5	1	2	2	2	0	0	7
24	1	2	3	3	1	1	8	2	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	7
25	2	3	1	6	1	2	0	1	1	1	2	1	0	2	2	2	0	0	6	
26	1	1	1	3	2	2	0	4	3	2	0	1	6	1	1	2	2	0	0	1
27	2	2	1	3	1	1	1	1	4	2	0	1	1	1	1	2	2	0	0	1
28	1	1	1	1	1	1	2	1	4	2	0	1	1	1	1	2	2	0	0	1
29	2	2	3	6	1	1	2	1	4	2	0	1	1	1	1	2	1	2	0	1
30	1	2	1	3	1	1	8	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	0	0	1
31	2	2	2	3	2	1	8	1	3	1	1	1	1	1	1	2	2	0	0	1
32	2	1	2	6	1	1	8	1	3	1	1	1	1	1	1	2	2	0	0	2
33	1	2	1	8	1	1	8	1	3	1	1	1	6	1	1	2	2	0	0	1
34	1	1	1	3	2	1	5	4	3	2	0	1	6	1	1	2	1	1	3	7
35	1	1	1	1	2	2	0	2	1	2	0	1	6	1	1	2	1	1	1	2
36	1	1	1	1	1	2	0	1	4	1	2	1	5	2	2	2	1	1	1	1
37	2	2	1	2	2	2	0	1	4	1	2	1	6	1	2	2	2	0	0	7
38	2	1	1	1	2	1	2	4	2	2	0	1	6	1	2	2	1	1	3	8
39	1	1	1	1	1	2	0	2	3	2	0	1	5	1	2	2	2	0	0	6
40	1	2	3	4	2	2	0	2	3	2	0	1	5	1	1	2	1	1	1	1
41	2	1	1	1	2	1	8	3	2	2	0	1	5	1	2	2	1	1	1	1
42	2	1	1	1	2	1	2	4	2	1	1	1	5	1	2	2	1	1	3	9
43	1	1	1	1	2	2	0	2	2	2	0	1	5	1	2	2	1	1	3	9
44	1	2	1	3	1	1	2	3	3	1	1	1	6	1	0	0	0	0	0	10
45	1	1	1	3	1	1	8	4	4	2	0	1	3	1	2	2	2	0	0	10
46	2	1	1	6	1	2	0	2	1	2	0	1	1	1	1	2	1	1	1	2
47	1	1	1	3	1	1	8	3	1	2	0	1	5	1	1	2	1	1	1	2
48	1	2	1	3	2	2	0	1	4	2	0	1	6	2	1	2	1	1	3	7
49	2	3	1	3	2	1	1	4	3	2	0	1	5	1	2	2	1	1	1	8
50	1	1	1	1	2	2	0	3	3	2	0	1	6	1	1	2	1	1	1	2
51	2	2	2	3	1	1	7	2	3	1	1	1	6	1	3	2	2	0	0	7
52	1	1	1	1	2	1	8	2	2	1	2	1	5	1	2	2	2	0	0	3
53	1	2	1	3	1	1	4	4	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	5
54	2	1	1	1	2	1	1	1	4	2	0	1	1	1	2	2	1	1	3	2
55	2	1	1	1	2	1	1	1	4	2	0	1	6	1	2	2	1	1	3	2
56	1	1	1	3	1	2	0	1	3	1	2	1	1	1	2	2	2	0	0	2
57	2	1	1	1	1	2	0	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2
58	1	1	1	8	2	2	0	1	1	2	0	1	6	2	2	2	2	0	0	6
59	2	2	1	6	1	1	8	4	1	1	1	1	5	1	1	2	2	0	0	9
60	1	1	1	1	2	1	4	2	2	2	0	1	1	1	2	2	1	2	0	1
61	2	2	1	3	1	1	5	2	1	2	0	1	5	1	1	2	1	1	1	8

62	2	1	1	3	1	2	0	1	4	2	0	1	3	1	1	2	1	1	1	5
63	1	2	1	2	2	2	0	2	1	2	0	1	1	1	1	2	2	0	0	7
64	1	2	1	4	1	1	3	4	1	2	0	1	6	2	1	2	1	1	1	2
65	2	1	2	3	1	1	2	2	1	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	5
66	1	2	2	2	1	2	0	1	1	2	0	1	6	1	2	2	1	1	1	4
67	1	2	1	3	1	2	0	1	4	2	0	1	7	1	1	2	1	1	1	1
68	2	2	2	3	1	2	0	1	4	1	1	1	6	1	1	2	2	0	0	5
69	1	2	1	3	2	1	8	1	4	2	0	1	2	1	1	2	2	0	0	2
70	1	2	1	3	3	1	2	1	4	1	1	1	5	2	1	2	2	0	0	6
71	2	1	1	3	1	1	1	3	2	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	7
72	2	2	1	3	1	1	1	2	3	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	7
73	1	2	1	3	2	2	0	2	3	2	0	1	5	1	2	2	1	1	3	7
74	2	1	1	6	1	1	7	2	1	1	2	1	6	1	3	2	1	1	1	7
75	1	1	1	3	2	2	0	4	1	1	2	1	7	1	2	2	2	0	0	6
76	1	1	3	3	2	1	8	1	1	2	0	1	5	2	1	2	2	0	0	1
77	2	1	1	1	2	2	0	2	1	2	0	1	5	1	3	2	2	0	0	5
78	1	1	1	3	2	1	8	2	1	2	0	1	6	1	2	2	1	2	0	6
79	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	1	7	1	2	2	1	1	1	5
80	2	1	1	3	1	1	8	1	1	1	1	1	5	1	3	2	2	0	0	10
81	2	3	2	6	1	2	0	2	1	2	0	1	7	1	3	2	2	0	0	1
82	2	2	1	3	1	1	7	3	1	1	2	1	6	1	1	2	1	1	1	2
83	1	2	1	3	1	2	0	2	0	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	2
84	1	2	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	5	1	1	2	1	1	1	7
85	2	1	1	3	2	2	0	1	1	2	0	1	3	1	1	2	2	0	0	1
86	1	1	1	1	1	2	0	2	1	2	0	1	7	2	2	2	2	0	0	8
87	2	1	1	1	1	2	0	1	1	2	0	1	6	1	1	2	2	0	0	2
88	1	1	1	1	1	2	0	2	1	2	2	1	6	1	2	2	2	0	0	9
89	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	0	1	7	1	2	2	2	0	0	1
90	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	0	1	7	1	2	2	2	0	0	1
91	1	1	1	1	2	2	0	1	1	2	0	1	2	1	1	2	2	0	0	8
92	1	1	1	8	2	2	0	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	0	0	9
93	2	1	1	3	1	1	4	1	3	2	0	1	1	1	1	2	1	1	1	8
94	2	2	1	3	1	2	0	1	2	2	0	1	7	1	1	2	1	1	1	2
95	1	1	1	3	1	1	8	2	4	2	0	1	5	1	1	2	1	1	3	2
96	1	1	1	1	1	2	0	1	1	1	1	1	6	2	2	2	1	1	1	1
97	1	1	1	1	2	2	0	1	1	2	0	1	6	2	3	2	2	0	0	10
98	2	2	1	8	1	1	1	4	4	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2
99	2	2	1	2	1	1	1	2	4	1	2	1	6	1	1	2	1	2	0	6
100	1	1	1	3	1	2	0	2	4	1	2	1	6	2	2	2	1	1	4	1
101	1	1	1	1	2	2	0	3	3	2	0	1	4	1	2	2	2	0	0	2
102	2	1	1	1	2	2	0	1	1	1	2	1	5	1	1	2	1	1	1	5
103	1	1	1	1	1	1	4	1	2	2	0	1	6	1	2	2	1	1	1	8
104	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	1	4	1	2	2	1	1	1	2
105	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	1	1	1	2	2	1	1	1	6
106	2	1	1	1	1	2	0	2	2	1	2	1	6	1	2	2	1	1	1	8
107	2	1	1	1	1	2	0	2	4	1	2	1	7	1	2	2	1	1	1	1
108	1	1	1	1	1	1	5	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	3	2
109	1	1	1	1	1	1	5	2	1	2	0	1	6	1	2	2	2	0	0	1
110	1	2	1	3	1	1	4	2	2	1	2	1	7	1	1	2	1	1	1	2
111	2	1	1	1	1	2	0	1	1	2	0	1	1	1	1	2	1	1	3	2
112	1	1	1	1	2	2	0	2	3	2	0	1	6	1	3	2	2	0	0	10
113	1	1	1	1	1	1	5	2	3	1	1	1	3	1	2	2	1	1	1	9
114	1	1	1	1	2	2	0	2	2	2	0	1	3	1	2	2	2	0	0	7
115	1	1	1	1	2	2	0	2	3	1	1	1	6	1	2	2	1	2	0	7
116	2	1	1	1	2	1	8	2	3	2	0	1	6	1	2	2	1	1	1	7
117	1	1	1	1	1	2	0	2	2	2	0	1	6	1	3	2	2	0	0	1
118	1	2	3	3	1	2	0	1	1	1	1	1	7	1	2	2	1	2	0	1
119	1	1	2	1	2	2	0	1	1	1	2	1	5	1	3	2	1	1	3	7
120	1	1	3	1	2	2	0	2	1	2	0	1	7	1	3	2	1	1	1	9
121	1	1	3	1	2	2	0	2	3	1	2	1	5	1	3	2	1	1	1	1
122	1	1	1	7	2	2	0	2	2	2	0	1	5	1	3	2	1	1	3	7
123	1	2	1	1	1	2	0	4	3	1	2	1	6	1	1	2	1	1	1	2

124	1	1	1	1	1	2	0	2	3	1	1	1	5	1	1	2	1	1	1	6
125	1	1	1	1	1	1	8	2	3	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2
126	2	1	3	1	1	2	0	2	1	2	0	1	6	1	3	2	1	1	1	8
127	1	1	1	1	2	2	0	4	2	1	1	1	6	1	2	2	2	0	0	2
128	1	1	2	1	2	2	0	4	2	1	1	2	0	1	3	1	1	1	3	2
129	1	1	2	1	2	2	0	3	2	2	0	1	6	1	3	2	1	1	1	2
130	1	1	1	1	2	2	0	4	1	2	0	1	5	1	2	2	1	1	1	2
131	1	1	2	1	2	1	7	3	2	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1
132	1	1	3	1	2	2	0	3	1	1	2	1	6	1	3	2	2	0	0	7
133	2	1	2	1	1	2	0	4	1	2	0	1	2	1	3	2	2	0	0	8
134	1	1	3	1	2	2	0	3	2	2	0	1	7	1	2	2	1	1	1	7
135	2	1	1	1	2	2	0	2	1	2	0	1	3	1	2	2	2	0	0	1
136	1	1	1	1	2	2	0	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	3
137	1	1	1	1	2	2	0	2	3	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	1
138	1	1	3	2	3	2	0	2	2	1	2	1	7	1	3	2	2	0	0	1
139	1	1	2	1	3	1	5	2	2	1	1	1	7	1	2	1	1	1	1	1
140	1	1	1	1	2	1	2	4	2	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	8
141	1	2	1	3	1	1	4	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	5
142	1	1	2	1	2	2	0	4	1	1	2	1	5	1	1	2	1	1	1	2
143	1	1	1	1	3	2	0	2	3	1	2	1	5	1	2	2	2	0	0	1
144	1	1	3	1	2	2	0	3	1	2	0	1	5	1	2	2	1	1	1	2
145	2	1	3	1	2	2	0	1	1	2	0	1	5	1	2	2	2	0	0	2
146	1	1	1	1	2	2	0	2	3	2	0	1	5	1	3	2	1	1	1	2
147	1	1	1	1	1	1	5	2	3	1	2	1	1	1	3	2	2	0	0	2
148	1	1	1	1	1	2	0	2	4	1	2	1	5	1	2	2	1	1	1	1
149	2	1	1	1	3	2	0	2	2	1	1	1	2	1	2	2	2	0	0	8
150	1	1	3	1	2	2	0	3	1	1	2	1	5	1	2	2	2	0	0	2
151	2	1	3	1	2	2	0	1	1	2	0	1	2	1	1	2	1	1	3	8
152	1	1	2	3	2	2	0	4	2	2	0	1	2	1	2	2	1	1	1	5
153	1	1	1	1	1	2	0	2	2	1	2	1	3	1	3	2	1	2	0	1
154	1	1	2	1	1	2	0	4	3	2	2	1	3	1	2	2	1	1	3	1
155	1	1	1	1	1	2	0	1	4	2	1	2	0	1	1	2	2	0	0	1
156	1	1	2	1	2	2	0	4	1	1	1	1	6	1	2	2	1	1	3	1
157	2	1	3	1	1	2	0	4	1	1	1	1	6	1	3	2	1	1	2	8
158	1	1	2	1	2	2	0	3	1	1	2	1	5	1	1	2	2	0	0	1
159	2	1	1	1	2	2	0	2	1	2	2	1	3	1	2	2	1	1	1	2
160	1	1	1	1	2	2	0	2	1	1	2	1	6	1	1	2	1	1	1	8
161	1	1	3	1	2	2	0	2	4	1	2	1	6	1	2	2	1	1	1	8
162	2	1	1	3	1	2	0	2	4	2	0	1	2	1	1	2	1	1	3	8
163	1	1	1	1	3	2	0	2	1	1	1	2	0	2	2	2	2	0	0	1
164	1	1	1	1	4	2	0	3	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2
165	2	1	3	1	2	2	0	3	1	2	0	0	0	0	3	2	2	0	0	1
166	1	1	1	1	1	2	0	1	1	1	1	1	5	1	1	2	2	0	0	8
167	2	1	3	1	2	2	0	2	2	1	2	2	0	1	2	2	1	1	1	1
168	2	2	1	2	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2
169	1	1	1	1	2	2	0	1	3	2	0	1	2	1	1	2	1	1	1	8
170	1	1	2	1	2	2	0	1	1	2	0	2	0	1	1	2	2	0	0	10
171	1	1	1	1	1	2	0	1	2	1	2	2	0	2	2	2	2	0	0	2
172	2	1	1	1	1	1	4	0	2	2	0	1	6	1	1	2	2	0	0	1
173	1	1	1	1	2	2	0	2	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	2
174	1	1	3	3	2	2	0	1	2	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	1
175	1	1	2	1	3	2	0	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	0	0	2
176	1	1	1	1	1	2	0	2	3	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2
177	2	1	1	1	1	2	0	1	1	1	2	1	3	1	2	2	2	0	0	2
178	1	1	2	1	3	1	3	2	3	1	2	1	6	2	3	2	1	1	3	1
179	2	2	1	3	2	2	0	4	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	6
180	2	1	1	1	2	1	5	1	2	1	1	2	0	1	1	2	2	0	0	8
181	1	1	1	3	1	1	4	3	3	1	1	1	5	1	1	2	1	1	2	6
182	1	1	3	1	4	2	0	2	3	1	2	1	6	2	2	2	2	0	0	5
183	1	1	3	1	2	1	8	2	1	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	8
184	1	1	3	1	2	2	0	2	1	1	2	1	6	1	1	2	1	2	0	4
185	2	1	2	1	2	2	0	3	1	2	0	1	5	1	2	2	1	1	1	6

186	1	1	1	1	2	1	5	2	2	2	0	1	5	1	2	2	1	1	3	6
187	1	1	1	1	2	2	0	1	1	2	0	1	4	1	2	2	1	1	3	4
188	1	1	1	1	2	2	0	1	1	2	0	1	6	1	2	2	1	1	3	6
189	1	1	2	1	4	2	0	1	2	2	0	2	0	2	2	2	2	0	0	2
190	1	1	1	1	3	2	0	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1	3	2
191	1	1	3	1	2	1	4	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	0	2
192	1	1	2	1	2	2	0	2	3	2	0	1	5	1	3	2	1	1	2	6
193	1	1	2	1	4	2	0	2	1	2	0	1	5	1	3	2	2	0	0	5
194	1	1	1	1	2	2	0	3	3	1	1	2	0	1	3	2	1	1	1	5
195	1	1	1	1	2	2	0	2	1	2	0	2	0	1	2	2	1	1	1	8
196	2	1	1	1	2	2	0	3	3	1	2	1	5	1	3	2	2	0	0	2
197	1	1	3	1	1	2	0	3	1	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	8
198	1	1	1	1	2	2	0	3	1	1	1	1	1	1	1	2	2	0	0	2
199	1	1	3	1	1	2	0	2	1	1	1	1	1	2	3	2	2	0	0	1
200	1	1	3	1	2	2	0	1	1	1	2	1	6	1	1	2	2	0	0	2
201	1	1	3	1	2	2	0	2	1	1	1	1	7	1	2	2	1	1	3	2
202	1	1	2	1	2	2	0	2	2	1	1	1	2	1	1	2	2	0	0	4
203	1	1	3	1	1	2	0	3	1	1	2	1	6	1	1	2	2	0	0	1
204	1	1	1	1	2	2	0	2	2	2	0	2	0	1	2	2	1	1	2	5
205	1	1	1	1	2	1	5	2	3	1	2	1	2	1	2	2	2	0	0	5
206	1	1	1	1	2	2	0	3	2	2	0	1	6	1	3	2	1	1	1	2
207	1	1	3	1	2	2	0	2	2	1	1	1	4	1	1	2	1	1	1	2
208	1	1	1	1	2	2	0	4	1	2	2	2	0	1	2	1	1	1	1	1
209	1	1	1	1	2	2	0	3	2	1	1	1	6	1	3	2	1	1	2	10
210	1	2	3	3	1	2	0	3	2	1	1	1	5	1	2	2	1	1	2	6
211	1	1	1	1	2	1	8	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1
212	1	1	3	1	2	2	0	2	1	2	0	1	5	1	1	2	2	0	0	1
213	1	1	1	1	1	1	8	3	3	2	0	1	1	1	1	2	1	1	1	4
214	1	1	3	1	3	1	4	4	1	1	1	1	5	1	3	2	1	1	2	1
215	1	1	1	1	2	2	0	3	1	1	2	2	0	2	2	2	1	1	4	8
216	1	1	1	1	1	1	7	2	2	2	0	1	5	1	3	2	1	1	2	2
217	1	1	1	1	1	1	5	4	3	1	1	1	6	1	2	2	1	1	3	4
218	1	1	1	1	2	2	0	2	4	2	0	1	5	1	2	2	1	1	3	6
219	1	1	3	1	2	2	0	3	1	1	1	1	5	1	3	2	1	1	3	7
220	1	1	1	1	1	2	0	3	2	1	1	1	1	2	3	2	2	0	0	1
221	1	1	1	1	1	2	0	2	2	2	2	1	5	1	2	2	1	1	3	2
222	1	1	1	1	2	1	7	4	4	2	2	1	7	1	2	2	1	1	1	6
223	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	0	1	5	1	2	2	2	0	0	10
224	1	1	3	1	2	2	0	3	3	1	1	1	6	1	2	2	2	0	0	8
225	1	1	2	1	2	2	0	2	3	1	1	1	6	2	2	2	2	0	0	7
226	1	1	3	5	1	2	0	2	2	1	2	1	5	1	1	2	1	1	1	1
227	2	1	3	1	2	2	0	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	0	0	2
228	1	1	1	1	2	2	0	1	1	1	2	1	6	2	1	2	2	0	0	8
229	1	1	1	1	2	2	0	2	2	1	1	1	6	2	2	2	2	0	0	5
230	2	1	1	1	2	2	0	3	3	1	1	1	5	1	2	2	1	1	3	6
231	1	1	3	1	1	2	0	2	3	1	1	1	5	1	3	2	2	0	0	7
232	1	1	3	1	2	2	0	2	2	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	10
233	2	1	1	1	1	1	5	2	1	2	0	1	1	1	1	2	1	1	1	2
234	2	1	1	1	1	2	0	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	3	8
235	1	1	2	1	2	2	0	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	0	0	8
236	1	2	1	3	1	2	0	1	4	1	1	1	7	1	1	2	1	1	1	2
237	2	2	1	2	1	2	0	2	3	2	0	1	5	1	2	2	1	1	1	2
238	1	1	3	1	2	2	0	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	0	0	2
239	2	2	1	2	1	2	0	3	3	1	2	1	6	1	2	2	1	1	1	7
240	1	1	3	3	2	2	0	1	1	1	1	1	7	1	1	2	1	1	1	10
241	1	1	3	1	1	2	0	2	2	1	1	1	7	1	2	2	1	1	1	8
242	1	1	3	1	1	2	0	3	3	1	1	1	6	1	3	2	1	1	1	8
243	2	1	2	1	1	2	0	2	1	1	2	1	7	2	3	2	2	0	0	1
244	1	1	3	1	2	2	0	2	1	1	1	1	6	2	3	2	2	0	0	1
245	1	1	3	1	2	2	0	2	0	2	0	2	0	2	2	2	1	2	0	10
246	1	1	3	1	4	2	0	3	3	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	1
247	1	1	1	4	1	2	0	3	1	1	2	2	0	1	1	2	1	1	1	1

248	1	1	1	1	2	2	0	2	1	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	7
249	2	1	3	1	1	2	0	4	2	1	1	1	3	1	2	2	1	1	2	2
250	1	1	3	1	2	2	0	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	0	0	7
251	1	1	3	1	2	2	0	3	1	2	0	1	6	1	2	2	2	0	0	10
252	1	1	3	1	4	2	0	2	2	1	2	2	0	1	3	2	2	0	0	10
253	1	1	3	1	1	2	0	2	1	1	1	1	7	1	1	2	2	0	0	5
254	2	1	1	1	2	2	0	2	2	2	0	1	7	1	3	2	2	0	0	8
255	1	1	1	1	3	1	4	3	3	1	2	1	1	2	2	2	2	0	0	6
256	1	1	2	1	2	2	0	2	2	1	2	1	6	1	0	2	2	0	0	2
257	1	1	1	1	2	1	8	2	4	1	1	2	0	1	1	2	2	0	0	2
258	2	1	1	1	1	1	8	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2
259	1	1	1	1	2	2	0	3	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	2
260	1	1	1	1	2	2	0	3	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	3	8
261	1	1	1	1	2	2	0	2	2	1	2	2	0	2	2	2	2	0	0	1
262	1	1	3	1	2	2	0	4	2	1	1	1	1	1	2	2	2	0	0	8
263	1	1	1	1	1	2	0	3	2	1	1	2	0	1	3	2	2	0	0	8
264	1	1	1	3	1	2	0	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	8
265	1	1	1	1	1	2	0	3	2	1	1	1	1	0	2	2	1	1	3	2
266	1	1	2	1	2	2	0	2	2	2	0	0	0	1	3	2	1	1	1	8
267	1	1	2	1	2	2	0	2	1	2	0	1	6	1	2	2	2	0	0	1
268	1	1	2	1	2	2	0	4	1	1	1	1	5	2	2	2	1	1	1	7
269	1	1	1	1	2	1	4	4	3	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	2
270	1	1	1	1	2	1	3	3	1	1	1	1	5	2	3	2	2	0	0	7
271	2	1	1	1	2	2	0	2	2	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	8
272	1	1	1	1	2	2	0	4	3	1	2	1	6	1	2	2	2	0	0	4
273	2	1	3	1	2	1	7	4	1	1	2	1	2	2	3	2	1	1	1	6
274	1	1	2	1	2	2	0	4	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	9
275	1	1	3	1	1	1	6	2	2	2	0	1	7	1	2	2	1	2	0	8
276	1	1	1	1	2	2	0	2	3	1	2	1	5	1	1	1	1	1	1	9
277	1	1	3	1	4	2	0	2	2	2	1	1	5	2	2	2	2	0	0	2
278	1	1	3	4	2	2	0	2	2	1	2	1	5	1	2	2	1	1	1	1
279	1	1	1	1	2	2	0	4	1	1	1	1	5	1	3	2	1	1	1	5
280	1	1	2	1	2	2	0	4	3	2	0	1	2	2	1	2	1	1	2	2
281	1	1	1	1	1	2	0	4	4	2	0	2	0	1	2	2	1	2	0	3
282	1	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	1	5	2	2	2	1	1	3	2
283	2	1	1	1	1	1	6	0	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	3	2
284	1	1	3	1	1	2	0	2	2	2	0	1	3	1	2	2	1	2	0	1
285	1	3	1	3	1	2	0	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	4
286	1	1	1	1	2	2	0	2	3	2	0	2	0	1	2	2	1	1	1	1
287	1	1	1	1	1	2	0	1	2	2	0	1	6	1	1	2	1	2	0	10
288	1	1	3	1	1	2	0	2	3	2	0	1	1	1	2	2	2	0	0	2
289	2	1	1	1	2	2	0	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
290	2	2	3	8	1	2	0	4	3	1	1	1	1	1	0	0	1	1	2	2
291	2	1	1	1	2	1	5	4	2	1	1	1	2	1	2	2	2	0	0	1
292	1	1	3	1	2	2	0	3	1	1	1	1	6	1	3	2	1	1	1	1
293	2	1	1	1	2	1	5	4	3	1	1	1	6	2	2	2	1	1	1	5
294	1	1	3	1	2	2	0	4	2	2	0	2	0	1	2	2	1	1	1	10
295	1	1	1	1	2	1	2	4	3	1	1	1	4	1	3	1	1	1	2	2
296	1	1	3	1	2	2	0	2	2	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	2
297	1	1	1	1	3	1	8	3	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4	6
298	2	1	2	1	2	2	0	4	2	1	2	1	6	1	2	2	1	1	1	6
299	1	1	1	1	2	2	0	2	2	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	8
300	1	1	3	3	1	2	0	3	3	2	0	1	1	1	2	2	1	1	1	2
301	1	1	1	1	2	2	0	2	4	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2
302	1	1	2	1	2	2	0	3	1	2	0	2	0	1	3	2	2	0	0	2
303	1	1	2	1	1	2	0	2	1	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	9
304	2	1	1	1	1	2	0	2	2	2	0	1	2	1	2	2	1	1	3	2
305	1	1	1	1	2	2	0	2	3	2	0	1	6	2	3	2	1	1	1	8
306	1	1	1	1	2	2	0	4	2	2	0	2	0	1	2	2	1	1	2	2
307	1	1	3	1	1	2	0	3	2	2	0	1	1	2	2	2	2	0	0	1
308	1	1	3	1	2	2	0	2	2	1	2	1	6	1	1	2	1	1	2	6
309	2	1	2	1	2	2	0	2	1	1	1	1	0	1	1	2	2	0	0	7

310	2	2	2	4	2	1	5	4	2	1	1	1	7	1	1	2	2	0	0	10
311	1	2	3	3	2	2	0	2	2	1	1	1	7	1	1	2	1	1	1	10
312	2	1	3	1	2	2	0	1	1	2	0	1	2	1	2	2	1	1	2	8
313	2	1	1	1	1	1	5	1	2	1	2	1	6	1	1	2	2	0	0	7
314	1	1	1	1	1	1	4	4	2	1	1	1	5	1	2	2	1	1	4	9
315	2	1	3	1	1	2	0	2	1	1	1	1	4	1	2	2	2	0	0	2
316	2	1	1	1	1	2	0	3	4	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	5
317	1	1	2	1	3	1	6	2	2	1	1	1	6	1	1	1	1	1	1	7
318	1	1	3	1	4	2	0	4	1	2	0	2	0	1	3	2	2	0	0	5
319	2	1	1	1	4	2	0	2	2	1	2	2	0	1	2	1	2	0	0	1
320	2	1	1	1	2	2	0	4	2	2	0	0	0	1	1	2	2	0	0	7
321	1	1	1	1	2	2	0	1	1	1	2	2	0	1	1	2	1	1	1	10
322	1	1	3	1	2	2	0	3	2	1	2	2	0	2	2	2	2	0	0	2
323	2	1	1	1	2	2	0	2	3	1	2	1	6	1	2	2	2	0	0	6
324	2	1	3	1	3	2	0	1	1	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	2
325	1	2	2	3	2	2	0	0	0	1	1	1	5	1	1	2	2	0	0	2
326	2	1	3	1	1	1	0	3	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	0	1
327	2	1	1	3	2	2	0	4	2	2	0	0	0	1	2	2	2	0	0	6
328	2	1	1	1	2	2	0	4	1	2	0	1	6	1	4	2	1	1	1	2
329	1	1	1	1	1	2	0	3	2	2	0	1	5	1	1	2	1	2	0	1
330	1	1	1	1	2	2	0	2	3	1	1	1	5	1	1	2	2	0	0	1
331	2	1	1	1	1	2	0	3	2	1	1	2	0	2	1	2	1	1	1	6
332	2	1	1	1	1	2	0	4	3	1	2	1	7	1	2	2	1	1	1	1
333	1	1	1	1	2	2	0	3	2	2	0	1	5	1	2	2	2	0	0	1
334	2	1	3	1	1	2	0	3	3	2	0	1	6	1	2	2	1	1	3	1
335	1	1	1	1	1	2	0	1	3	2	0	2	0	1	3	2	1	1	2	2
336	1	1	3	1	1	2	0	3	2	1	2	1	1	1	1	2	2	0	0	1
337	2	1	3	1	1	2	0	3	4	1	1	1	6	1	2	2	1	1	2	7
338	1	1	3	1	1	2	0	3	1	1	2	1	3	1	1	2	1	1	1	8
339	1	1	1	1	1	2	0	3	3	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	2
340	2	1	3	1	1	2	0	2	2	2	0	2	0	1	1	2	1	1	1	1
341	1	1	1	3	1	2	0	2	1	1	2	1	4	1	2	2	1	1	2	1
342	1	1	3	1	1	2	0	3	3	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	1
343	1	1	1	1	1	2	0	2	2	2	0	1	6	1	1	2	1	1	1	8
344	1	1	3	1	1	2	0	2	2	2	0	1	2	1	1	2	1	1	2	2
345	1	1	3	1	1	2	0	3	2	2	0	1	6	2	3	2	2	0	0	8
346	2	2	1	3	2	2	0	4	2	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	7
347	1	1	3	1	1	2	0	2	1	1	2	1	5	2	2	2	2	0	0	8
348	1	1	3	1	3	2	0	2	1	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1
349	1	1	2	1	2	1	2	4	1	2	2	1	5	1	2	2	1	1	1	5
350	1	1	1	1	2	2	0	2	2	2	0	2	0	1	1	2	2	0	0	1
351	1	1	3	1	2	2	0	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	1
352	1	1	3	1	2	2	0	3	2	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	8
353	1	1	1	3	1	1	7	3	3	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	8
354	1	1	1	1	1	2	0	4	1	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	8
355	1	1	1	1	1	2	0	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	6
356	1	1	1	1	2	2	0	2	1	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	8
357	1	1	1	1	2	2	0	2	3	1	1	2	0	1	2	2	1	2	0	5
358	1	1	1	1	1	2	0	4	2	2	0	1	6	2	2	2	1	1	3	6
359	1	1	1	1	1	2	0	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	0	0	2
360	2	1	2	1	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	2	0	2
361	1	1	1	1	1	2	0	4	4	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2
362	1	1	2	1	1	2	0	3	3	1	1	1	5	2	2	2	2	0	0	2
363	2	1	1	3	2	2	0	3	2	1	2	1	1	1	1	2	2	0	0	8
364	1	1	3	1	1	2	0	4	1	2	0	1	5	1	2	2	1	1	1	1
365	1	1	3	1	1	2	0	2	1	1	1	1	5	1	2	2	2	0	0	2
366	2	1	3	1	1	1	7	2	3	1	1	1	6	1	3	2	1	1	1	7
367	1	1	1	2	1	2	0	2	3	1	1	1	5	1	2	2	1	1	2	5
368	2	1	1	1	1	1	1	3	2	1	2	2	0	1	2	2	1	1	2	6
369	1	1	3	8	1	2	0	4	1	1	1	1	7	1	2	2	1	1	1	2
370	1	2	3	8	1	2	0	4	2	1	1	1	6	1	1	2	2	0	0	7
371	1	1	3	6	4	2	0	4	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	8

372	2	1	1	1	2	2	0	2	1	2	0	1	6	1	1	2	1	1	1	8
373	1	1	3	1	2	2	0	4	1	2	0	2	0	1	3	2	2	0	0	2
374	2	1	3	1	2	2	0	2	1	1	1	1	6	1	3	2	2	0	0	8
375	2	1	1	1	2	1	8	4	2	1	1	1	6	1	2	2	1	1	3	5
376	2	1	3	1	2	2	0	3	2	2	0	1	6	1	3	2	2	0	0	8
377	2	1	1	1	2	2	0	1	4	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	5
378	2	1	1	1	2	1	8	4	1	1	1	1	4	1	2	2	2	0	0	1
379	2	1	2	1	1	2	0	2	1	2	0	1	1	1	2	2	1	2	0	2
380	1	1	3	3	2	2	0	4	1	2	0	1	1	1	1	2	2	0	0	2
381	1	1	3	1	3	2	0	3	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1
382	1	1	1	1	2	1	4	1	1	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	7
383	2	1	1	1	1	2	0	2	1	2	0	2	0	2	2	2	2	0	0	1
384	2	1	1	1	2	1	5	2	3	1	2	1	6	2	2	2	1	1	3	8
385	1	1	3	1	1	2	0	4	2	2	0	1	6	1	2	2	1	1	4	9
386	1	1	3	1	2	2	0	2	1	1	2	2	0	2	2	2	2	0	0	2
387	2	1	1	1	2	2	0	3	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	3	2
388	1	1	2	1	1	2	0	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	0	0	6
389	2	1	1	1	2	2	0	4	1	1	1	1	6	1	3	2	1	1	1	5
390	1	1	2	1	2	2	0	2	2	1	1	2	0	1	2	2	2	0	0	7
391	2	1	3	3	2	2	0	2	1	1	2	1	6	1	2	2	1	1	1	1
392	2	1	1	1	2	2	0	2	3	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	1
393	1	1	1	1	2	2	0	4	4	1	2	1	6	1	1	2	2	0	0	8
394	2	1	1	1	2	2	0	2	2	1	1	2	0	1	2	2	2	0	0	2
395	2	1	3	1	2	1	4	2	2	1	2	2	0	1	2	2	1	1	1	2
396	1	1	1	1	2	2	0	2	4	2	0	2	0	2	3	2	2	0	0	10
397	2	1	2	1	2	1	6	2	4	1	1	2	0	1	2	2	2	0	0	6
398	2	1	3	1	2	2	0	2	4	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	8
399	2	1	1	2	2	1	5	2	4	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	7
400	2	1	3	1	2	2	0	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	0	0	1
401	2	2	1	1	3	1	4	4	3	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2
402	2	1	3	1	1	2	0	4	3	2	0	1	6	1	2	2	2	0	0	2
403	1	1	2	1	1	2	0	4	1	1	1	1	6	1	2	2	1	1	3	10
404	2	1	1	3	1	1	5	2	4	1	1	1	5	1	1	2	1	1	1	2
405	1	1	1	3	2	2	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2
406	2	1	3	7	1	2	0	2	1	2	0	1	6	1	1	2	2	0	0	1
407	2	1	1	3	3	2	0	3	4	1	1	1	5	1	1	2	1	1	1	1
408	2	1	1	1	3	2	0	2	1	1	2	2	0	1	1	2	1	1	1	10
409	2	1	1	1	1	2	0	3	1	2	0	1	6	1	2	2	1	1	1	7
410	2	1	1	1	2	2	0	2	1	2	0	1	5	1	2	2	1	1	1	8
411	1	2	3	3	1	2	0	0	4	2	0	1	1	1	2	0	1	1	2	2
412	2	1	2	1	2	2	0	0	4	1	1	1	1	1	2	2	2	0	0	8
413	2	3	1	6	1	2	0	1	1	1	2	1	7	2	2	2	2	0	0	6
414	2	1	1	1	2	2	0	3	2	1	1	2	0	1	2	2	1	1	1	1
415	1	1	3	1	2	2	0	2	4	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	8
416	2	1	1	1	2	2	0	2	3	1	2	1	5	1	2	2	1	2	0	1
417	2	1	1	1	2	2	0	4	1	1	2	1	6	1	2	2	1	1	1	2
418	2	1	3	1	2	2	0	2	3	1	2	1	4	1	2	2	1	1	1	7
419	1	1	1	2	3	1	4	4	1	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	8
420	1	1	1	1	2	1	7	2	4	1	2	1	5	1	2	2	1	2	0	2
421	2	1	3	7	2	2	0	2	1	2	0	1	6	1	4	2	1	1	1	2
422	1	1	1	1	1	2	0	2	2	1	1	1	6	1	0	2	1	1	1	10
423	2	2	3	3	1	2	0	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	8
424	1	1	1	1	1	2	0	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	0	0	3
425	1	1	2	1	1	2	0	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	0	0	9
426	2	1	2	1	1	1	7	2	1	1	2	1	6	1	3	2	1	1	1	1
427	2	1	1	7	2	1	7	3	2	1	2	1	5	1	1	2	1	1	1	1
428	2	1	3	3	1	2	0	0	0	1	2	1	5	1	1	2	2	0	0	6
429	1	1	3	1	2	2	0	2	2	1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	8
430	2	1	3	1	2	2	0	4	3	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	7
431	2	1	1	1	2	2	0	4	2	2	0	1	6	1	0	2	1	1	1	2
432	2	1	1	1	2	1	4	2	3	2	0	2	0	1	1	2	2	0	0	3
433	2	1	1	1	1	2	0	3	2	2	0	1	6	1	0	2	1	1	3	6

434	2	1	3	1	2	2	0	2	2	1	2	1	5	1	0	2	1	1	1	3
435	2	1	3	6	2	2	0	4	3	1	2	1	5	1	0	2	2	0	0	1
436	2	1	1	3	2	2	0	4	2	1	2	1	6	1	0	0	1	1	1	1
437	1	1	3	1	4	2	0	3	3	2	0	1	1	1	2	2	1	1	1	8
438	1	1	1	1	1	2	0	1	1	1	1	2	0	2	2	2	2	0	0	8
439	2	2	3	3	4	1	4	2	1	1	1	1	5	1	2	2	1	1	3	2
440	2	1	2	1	2	2	0	4	1	1	2	2	0	1	2	2	1	1	3	8
441	2	1	1	1	2	2	0	2	3	1	2	1	6	1	2	2	2	0	0	6
442	2	1	3	1	2	2	0	3	3	2	0	1	5	1	1	2	1	1	3	6
443	2	1	1	1	4	2	0	2	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	3	7
444	1	2	3	3	2	2	0	4	1	1	1	1	6	1	0	2	1	1	1	1
445	2	1	1	1	1	1	5	2	4	2	0	1	6	1	1	2	2	0	0	3
446	2	1	3	1	4	2	0	2	1	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	3
447	1	1	1	1	1	2	0	2	4	2	0	2	0	1	1	2	1	1	2	10
448	1	1	3	1	1	2	0	1	1	2	0	2	0	2	1	2	2	0	0	10
449	1	1	1	1	2	1	1	3	1	2	2	0	0	2	3	2	2	0	0	8
450	1	1	1	1	2	1	7	2	2	2	0	1	5	2	1	2	1	1	3	6
451	2	1	3	1	2	2	0	2	2	1	1	1	5	1	2	2	2	0	0	2
452	2	1	3	1	2	2	0	2	1	1	1	1	7	1	2	2	1	1	1	2
453	2	1	1	1	2	2	0	4	3	1	1	1	5	1	3	2	1	1	1	2
454	1	1	3	1	2	2	0	4	2	2	0	1	7	1	3	2	1	1	2	8
455	1	1	3	1	2	2	0	4	1	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	2
456	2	1	3	1	2	1	8	2	1	2	0	1	5	1	3	2	2	0	0	8
457	2	1	2	1	2	2	0	2	2	1	2	1	5	1	2	2	2	0	0	1
458	2	1	2	1	4	2	0	3	3	1	1	1	1	1	3	2	1	1	3	8
459	2	1	3	1	2	2	0	4	1	1	1	1	5	1	2	2	2	0	0	2
460	2	1	2	5	1	2	0	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	5
461	2	1	1	1	2	2	0	2	2	2	2	1	6	2	2	2	2	0	0	5
462	2	1	1	1	2	2	0	1	4	2	0	1	1	1	1	2	2	0	0	3
463	1	1	1	1	1	1	4	2	4	2	0	1	1	1	1	2	1	1	2	5
464	1	1	1	1	1	2	0	2	2	1	1	2	0	2	2	2	2	0	0	5
465	2	1	1	1	1	2	0	2	1	1	1	2	0	1	2	2	1	1	1	2
466	1	1	2	1	2	2	0	2	2	1	1	1	6	1	3	2	2	0	0	2
467	1	1	1	1	2	2	0	2	1	2	0	2	0	2	2	2	1	1	3	8
468	1	1	1	1	1	2	0	4	2	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	1
469	2	1	1	1	2	1	1	1	4	2	0	1	1	1	2	2	1	1	3	2
470	1	1	2	1	1	2	0	2	2	2	0	2	0	2	2	2	2	0	0	8
471	2	1	3	1	2	2	0	1	1	1	2	1	7	1	2	2	2	0	0	1
472	2	1	3	1	2	2	0	2	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	10
473	2	1	1	1	2	2	0	2	3	1	2	1	6	1	2	2	2	0	0	1
474	1	1	1	1	2	2	0	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	3	5
475	2	1	1	1	2	1	4	2	4	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	2
476	1	1	3	1	1	2	0	2	1	2	2	1	6	1	3	2	2	0	0	2
477	1	1	3	1	2	1	8	0	2	1	1	1	7	0	2	2	2	0	0	10
478	1	1	1	1	2	2	0	3	2	1	2	1	7	1	1	2	1	1	3	1
479	1	1	3	1	2	1	7	4	2	2	2	1	1	1	3	2	2	0	0	2
480	2	1	3	1	2	2	0	4	2	2	2	1	6	2	2	2	2	0	0	7
481	1	1	1	1	2	1	4	3	2	1	1	2	0	1	2	2	2	0	0	8
482	1	1	1	3	1	2	0	4	4	2	0	1	6	2	2	2	1	2	0	6
483	2	1	1	1	2	2	0	1	4	1	2	1	5	1	2	2	2	0	0	1
484	2	1	3	3	2	2	0	2	1	1	1	1	5	1	0	2	0	0	0	6
485	1	1	1	3	2	1	5	0	2	1	1	2	0	1	0	0	1	1	1	6
486	2	1	1	1	2	2	0	2	2	2	2	1	0	1	1	2	1	1	1	2
487	2	1	1	1	1	2	0	3	3	1	2	2	0	1	2	2	1	1	3	6
488	2	1	2	1	1	2	0	4	1	2	0	1	1	2	3	2	1	1	1	7
489	1	1	3	1	1	2	0	2	2	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	7
490	2	1	1	1	2	1	3	4	2	1	2	1	5	1	2	2	1	1	3	5
491	2	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	5	1	1	2	1	1	1	2
492	2	1	1	1	1	1	1	3	1	2	0	2	0	1	2	2	1	1	1	2
493	1	1	3	1	1	1	5	3	4	2	2	1	6	1	3	2	2	0	0	1
494	2	1	3	1	1	1	0	1	4	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	8
495	2	1	1	1	1	1	5	1	2	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	2

496	1	1	1	1	2	2	0	3	1	2	0	2	0	2	2	2	1	1	3	9	
497	2	1	1	1	3	2	2	0	2	3	2	0	1	6	1	1	2	1	0	0	2
498	2	1	1	1	2	2	0	3	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	
499	1	1	3	1	2	2	0	4	4	2	0	1	1	1	2	2	1	1	3	1	
500	1	1	1	1	2	2	0	4	2	2	0	2	0	1	3	2	2	0	0	1	
501	1	1	1	1	1	2	0	3	1	2	0	1	1	1	2	2	2	0	0	8	
502	2	1	1	1	2	2	0	2	2	2	0	2	0	1	2	2	1	1	1	2	
503	2	1	3	1	2	2	0	1	1	2	0	1	0	1	2	2	1	1	3	6	
504	2	1	1	1	1	2	0	1	1	2	0	2	0	1	1	2	2	0	0	2	
505	2	1	1	6	1	2	0	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	
506	1	2	3	1	1	2	0	2	1	1	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	
507	2	1	3	1	1	2	0	2	2	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	7	
508	2	1	3	1	1	2	0	2	1	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	1	
509	2	2	3	1	1	2	0	4	3	1	1	1	6	1	0	2	1	1	1	2	
510	1	2	3	3	2	2	0	4	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	1	
511	2	1	1	1	1	2	0	2	2	2	0	1	1	1	2	2	1	1	1	8	
512	2	1	1	1	2	2	0	4	1	1	1	1	4	2	1	2	1	1	3	1	
513	2	1	2	1	2	2	0	2	1	1	1	1	4	1	1	2	1	1	1	2	
514	2	1	1	1	2	2	0	3	2	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	2	
515	1	1	1	1	2	2	0	4	3	2	0	1	6	1	2	2	1	1	2	2	
516	1	1	1	1	2	2	0	2	3	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	1	
517	2	1	1	1	2	2	0	2	1	1	1	1	5	1	3	2	1	1	3	8	
518	2	1	1	1	1	2	0	1	4	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	7	
519	2	1	1	1	2	2	0	3	0	2	1	1	6	1	1	2	1	1	1	8	
520	2	1	3	1	2	1	8	3	1	1	1	1	5	1	3	2	1	1	3	1	
521	1	1	1	1	1	1	0	4	4	1	1	1	2	1	3	2	1	1	1	8	
522	2	1	1	3	2	1	8	4	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	3	2	
523	2	1	1	3	3	2	0	3	2	2	0	2	0	1	2	2	1	1	1	8	
524	1	1	1	2	2	2	0	2	3	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	8	
525	2	1	1	1	2	2	0	3	2	1	2	2	0	1	2	2	2	0	0	2	
526	1	1	1	1	2	2	0	2	2	1	1	1	6	1	2	2	1	1	3	6	
527	1	1	3	1	2	1	5	4	2	1	1	1	2	1	3	2	1	1	3	2	
528	2	1	2	1	2	2	0	3	3	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	10	
529	2	1	1	1	1	2	0	2	1	2	0	2	0	1	2	2	2	0	0	1	
530	2	1	1	1	2	2	0	2	2	1	2	1	1	2	2	2	2	0	0	1	
531	2	1	3	1	1	2	0	3	3	1	1	1	1	1	0	2	2	1	3	7	
532	2	1	3	1	1	2	0	3	3	1	2	1	5	1	1	2	2	0	0	8	
533	1	1	3	1	3	2	0	2	1	1	1	1	6	1	3	2	2	0	0	1	
534	2	1	1	1	1	2	0	2	3	1	1	2	0	1	1	2	2	0	0	7	
535	2	1	3	1	1	2	0	3	1	2	0	2	0	2	1	2	2	0	0	2	
536	2	1	3	6	4	2	0	2	3	2	0	1	1	1	2	2	2	0	0	1	
537	1	1	3	1	4	2	0	2	2	1	1	1	2	2	3	2	2	0	0	1	
538	2	1	3	1	4	2	0	1	1	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	8	
539	1	1	1	1	1	2	0	2	3	2	0	2	0	1	2	1	2	0	0	2	
540	1	1	1	1	1	2	0	3	2	1	1	1	6	1	1	2	2	0	0	10	
541	1	1	1	1	1	2	0	4	1	1	1	1	6	1	3	2	2	0	0	2	
542	2	2	1	3	1	2	0	1	1	1	2	1	7	1	1	2	2	0	0	1	
543	2	2	1	6	1	2	0	1	1	1	2	1	7	1	1	2	1	1	1	8	
544	1	1	1	1	1	2	0	2	2	1	2	1	7	1	1	2	2	0	0	1	
545	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	1	3	2	1	1	1	7	
546	2	1	1	1	2	2	0	2	1	1	2	1	3	1	2	2	2	0	0	5	
547	2	1	1	1	2	2	0	3	2	1	1	2	0	1	3	2	1	1	1	3	
548	1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	0	2	0	2	2	2	2	0	0	10	
549	1	1	1	3	1	1	4	3	4	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	
550	2	1	1	1	1	2	0	3	2	1	2	1	5	1	1	2	1	1	1	2	
551	1	1	2	1	2	2	0	3	2	2	0	1	5	2	2	2	2	0	0	1	
552	2	2	1	3	2	2	0	3	1	1	1	2	0	2	3	2	2	0	0	10	
553	1	1	2	1	2	2	0	1	1	1	2	1	1	1	0	2	1	1	1	2	
554	2	1	1	1	1	2	0	2	1	1	1	1	5	1	1	2	1	2	0	6	
555	2	1	1	1	1	2	0	3	3	1	2	1	1	1	2	2	1	1	1	5	
556	1	1	3	1	2	2	0	1	1	2	0	2	0	2	2	2	2	0	0	10	
557	2	1	1	1	2	2	0	1	1	1	2	1	2	0	3	2	2	0	0	1	

558	1	1	1	1	2	2	0	2	2	1	2	1	2	1	3	1	2	0	0	9
559	2	1	1	1	2	2	0	4	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	3	2
560	2	1	3	1	2	2	0	3	1	1	2	2	0	2	2	2	2	0	0	8
561	1	2	3	3	1	2	0	4	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
562	1	2	3	8	4	2	0	2	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	4
563	1	2	1	3	1	2	0	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2
564	2	1	3	1	1	2	0	2	2	1	1	1	5	1	2	2	1	1	1	2
565	2	1	3	1	1	2	0	1	3	2	2	1	5	1	3	2	2	0	0	2
566	2	1	1	1	1	1	8	2	4	2	0	1	5	1	1	2	1	1	1	6
567	2	1	1	1	2	2	0	2	1	2	0	2	0	2	2	2	2	0	0	1
568	1	1	2	1	2	2	0	3	3	2	0	1	6	2	3	2	2	0	0	8
569	2	1	2	1	2	1	5	1	1	2	0	2	0	2	3	2	2	0	0	8
570	2	1	1	1	2	2	0	4	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2
571	1	1	3	1	2	2	0	4	1	1	1	1	6	1	0	0	1	1	3	2
572	1	3	3	8	4	2	0	1	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2
573	2	3	1	3	1	2	0	4	4	2	0	1	2	1	1	2	1	1	1	10
574	2	2	1	2	1	2	0	1	4	2	0	1	1	1	1	2	1	1	3	6
575	2	1	1	3	1	1	4	3	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2
576	2	1	1	2	1	2	0	1	4	1	2	1	6	1	1	2	1	1	1	2
577	1	2	1	2	1	1	4	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	3	6
578	2	2	1	2	1	2	0	1	3	1	1	1	5	1	1	2	1	1	3	8
579	2	1	1	8	1	2	0	3	2	1	1	1	1	1	1	2	2	0	0	1
580	2	1	1	3	1	1	8	2	3	1	2	1	6	2	1	2	1	1	1	2
581	2	2	1	2	1	1	8	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2
582	1	2	1	3	1	1	8	2	4	1	1	1	6	1	1	2	1	2	0	10
583	1	1	1	1	2	1	7	2	4	1	2	1	5	1	2	2	1	2	0	2
584	2	1	3	7	2	2	0	2	1	2	0	1	6	1	4	2	1	1	1	2
585	1	1	1	1	1	2	0	2	2	1	1	1	6	1	0	2	1	1	1	10
586	2	2	3	3	1	2	0	1	1	1	1	1	6	1	1	2	1	1	1	8
587	1	1	2	1	1	1	3	1	4	1	1	1	3	1	1	2	1	1	4	3
588	2	1	1	1	1	1	5	4	3	2	0	1	4	1	1	2	1	1	2	2
589	1	2	1	3	1	1	5	3	2	1	2	1	6	1	1	2	1	1	1	2
590	1	1	1	1	2	2	0	3	3	2	0	1	6	1	1	2	1	1	1	2
591	2	1	1	1	2	1	8	2	1	1	1	1	6	1	2	2	1	1	1	1
592	2	1	1	1	2	2	0	1	4	1	2	1	6	1	2	2	1	1	1	2
593	2	3	1	6	2	2	0	4	1	1	0	1	6	1	1	2	1	1	1	4
594	1	1	1	1	2	2	0	3	1	1	0	1	6	1	1	2	1	1	4	4
595	2	3	1	6	1	1	1	2	1	1	1	1	6	1	1	2	1	2	0	4
596	2	3	1	6	1	2	0	1	1	2	0	1	6	1	1	2	1	1	1	10
597	2	1	2	1	1	2	0	2	1	1	2	1	6	1	1	2	1	1	1	2
598	2	3	2	4	1	2	0	2	2	2	0	1	1	2	2	2	2	0	0	9
599	2	2	2	6	2	2	0	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	3	5